

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **IV LEGISLATURA**

Serie D: ACTOS DE CONTROL

17 de marzo de 1992

Núm. 279

#### **INDICE**

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA **PREGUNTAS** 184/009911 38476 Autor: Fernández Teixidó, Antonio. Retirada de su pregunta sobre posibilidad de que el antiguo edificio de la Universidad Laboral de Zamora albergue únicamente los Estudios y Especialidades de la Escuela Universitaria Politécnica ..... 26 184/010259 38185 Autor: García Fonseca, Manuel. Subvenciones concedidas al amparo de la Ley de Incentivos Regionales a empresas de la Comu-26 nidad Autónoma de Cantabria 38186 184/010260 Autor: Romero Ruiz, Antonio. Utilización del garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey, de Madrid ..... 27 38187 184/010261 Autor: Andreu, Andreu, Jerónimo. 28 Eliminación de vagones del Expreso Algeciras-Madrid ..... 38188 184/010262 Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. Impago de la Seguridad Social de la Vicepresidenta de la Diputación de Cádiz por parte de la 28 citada Diutación ......

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
84/010263 38189	
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Policlorodifenilos (PCBs) contenidos en los transformadores eléctricos que se hallan repartidos por la Comunidad Valenciana.	28
84/010265 38191	
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas para paliar o resolver los problemas de la producción de productos residuales tóxicos o peligrosos	29
84/010266 38194	
Autor: Ramallo García, Luis.	
Creación del Consejo de Coordinación del Voluntariado en las oficinas de Cruz Roja Española	29
84/010267 38195	
Autor: Ramallo García, Luis.	
Distribución de papeletas para el Sorteo del Oro de Cruz Roja Española por instituciones distintas a sus Asambleas Locales	29
84/010268	
Autor: Ramallo García, Luis.	
Gestión del cobro de las cuotas de los socios de Cruz Roja Española	30
84/010269 38197	
Autor: Ramallo García, Luis. Estructura funcional de las Oficinas Centrales de Cruz Roja Española	30
84/010270 38256	
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Utilización de hombres, medios y recursos de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil por el Comandante-Jefe de la citada Unidad	30
84/010271 38263	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Irregularidades apreciadas en las liquidaciones de la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa de los años 1988 y 1989	31
84/010272 38266	
Autor: Soriano Benítez de Lugo, alfonso.	
Proyecto de hacer operativo el aeropuerto de La Palma fuera del horario solar	31
84/010274 38268	
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Subida de la tarifa postal de los periódicos y funcionamiento de Correos en relación con la distribución de los mismos	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	**
184/010275	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Destrucción de la fauna marina de la costa levantina debido a la existencia de algas tóxicas	32
184/010276 38270	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones para la creación del Juzgado de Primera Instancia número nueve y del Juzgado de lo Social número ocho, en Alicante	32
184/010277 38271	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Previsiones para la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Elche (Alicante)	32
184/010278 38272	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Servicio previsto para sustituir al suprimido expreso entre Alicante y Madrid	32
184/010279 38273	:
Autor: Cholbi Diego, José.	4 - 4
Medidas para paliar los retrasos del reparto de la correspondencia en Orihuela, Novelda y Alicante capital	33
184/010280	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Práctica de la prostitución en el Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante)	33
184/010281 38275	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Degradación forestal de la comarca castellonense de Els Ports a causa del «estrés hídrico» lla- mado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como acción contaminante sobre la zona de la Central Térmica de Andorra (Teruel)	33
184/010282	
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Incidencia del futuro despliegue en el Cuartel de la Guardia Civil de Vila-Real (Castellón).	33
184/010283	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Concepto de cumplimiento de límites máximos en las emisiones nocivas de la central de Andorra (Teruel)	34
184/010284	
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Motivos del retraso en la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 1991	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
84/010285	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Sentido y alcance del Seguro Escolar Obligatorio, así como posible modificación del mismo	34
84/010286 38280	
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
Instalaciones previstas por Tabacalera, S. A., en el polígono Industrial de Guarnizo (Astillero-Cantabria)	35
84/010287	
Autor: Motesdeoca Sánchez, Paulino.	
Acciones para proteger los terrenos del Aeropuerto de Gran Canaria	35
84/010288	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Compromisos adquiridos por las Comunidades Autónomas para cofinanciar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las ayudas económicas previstas en el nuevo Real Decreto 1887, previsto para la mejora de las infraestructuras agrarias	35
84/010289 38283	
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.  Fecha prevista para la construcción del Centro de Salud en Astillero (Cantabria)	36
recha prevista para la construcción del Centro de Saldo en Astrnero (Cantabria)	30
84/010290 38284	
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Ajuste de la cuota láctea de que disponen los ganaderos con sus producciones	36
84/010291 38285	
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Recuperación de la cuota de producción láctea por los ganaderos que se acogieron al abandono temporal de la misma	36
84/010292 38286	
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Indemnizaciones a los agricultores y ganaderos afectados por la actual sequía, así como para garantizar el suninistro de agua	37
84/010293 38287	
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Razones por las que el Gobierno no prestó el máximo apoyo económico a la candidatura de la ciudad de Valencia como futura sede EURONEWS	37
84/010294 38296	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Estado y situación actual del soldado José Angel Ruano Tribo lesionado como consecuencia de la inoculación de una ampolla infectada	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010295 38297	
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Situación del proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Audiencia de Pontevedra	38
184/010296 38298	
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Construcción de un centro penitenciario en la provincia de Pontevedra en sustitución de la actual prisión de La Prada	38
184/010297 38300	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con la Seguridad Social	38
184/010298	
Autor: Villalón Rico, César.	
Obligaciones pendientes de pago por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en los hospitales Miguel Servet, de Zaragoza; Obispo Polanco, de Teruel, de Alcañiz (Teruel), San Jorge de Huesca, de Barbastro (Huesca) y Clínico de Zaragoza	38
184/010299 38302	
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas de financiación para evitar la quiebra del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	39
184/010300 38303	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda total del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) gestionada desde la Administración Central a 31-12-91	39
184/010301 38304	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con los proveedores de material de electromedicina	39
184/010302 38305	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con los suministradores de material de laboratorio	39
<b>38306</b>	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el sector farmacia	39
184/010304 38307	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con los empresarios de ambulancias.	40

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010305 38308	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deuda del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) por el suministro de combustible para ca- lefacción y de electricidad	40
184/010306 38309	
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Actualización a la baja, del valor catastral de las fincas rústicas españolas	40
184/010307 38310	
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Obligación de presentar declaración por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio por los titulares de pequeñas explotaciones familiares agrarias	40
184/010308	
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Criterios seguidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para fijar las nuevas plantillas para el próximo curso, con especial referencia a la provincia de Segovia	41
184/010309 38312	
Autor: Pérez Bueno, Salvador y 1 Diputado.	
Construcción y puesta en servicio de la variante de la carretera Nacional IV a su paso por Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	41
184/010310 38313	
Autor: Tomey Gómez, Francisco y 1 Diputado.	
Medidas para la inmediata puesta en marcha de la calefacción en el cuartel de la Guardia Civil de Molina de Aragón	42
184/010311 38327	
Autor: Abril Martorell, Joaquín.	
Establecimiento de algún límite legal a la libre contratación de asesores y consultores, en las Administraciones Públicas	42
184/010312 38329	
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas para hacer fiables los informes de las empresas sobre residuos tóxicos o peligrosos	42
184/010313 38330	
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Trasladar el Parque Móvil de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, situado en la ciudad de Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010314 38331	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Número de desempleados de la provincia de Valladolid y de las restantes provincias de Castilla y León registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que percibieron subsidio de desempleo, así como número de los que no lo percibieron, durante 1990 y 1991	43
184/010315	
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas para evitar las largas esperas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid	43
184/010316 38345	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Inversiones o proyectos con cargo a la partida de 1.400 millones de pesetas para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 realizados en la provincia de Jaén	43
184/010317	
Autor: Villalón Rico, César.	43
Plan de mejora de la calidad del agua de consumo	43
184/010318	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Visita en tren de la Expo-92 por escolares de las comarcas de Guadix y Baza de Granada	44
184/010319 38348	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ceses y asignación de nuevos puestos a Directores de centros penitenciarios	44
184/010320 38349	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Programa «Sevilla Abierta» de alojamiento en la Expo-92	45
184/010321 38350	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Difusión de las actividades de la Expo-92	45
184/010322 38351	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Posibilidades de reapertura del incendiado «Pabellón de los Descubrimientos» de la Expo-92	45
184/010323 38352	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación del programa «Andalucía de los niños» de la Expo-92	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010324 38353	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Justicia	47
184/010325	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servi- cios u organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	47
184/010326	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	48
184/010327 38356	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	48
184/010328	
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servi- cios u organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	49
184/010329	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Medidas de protección ambiental existentes y que se van a construir en los puertos terminales petrolíferos	50
184/010330 38359	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Importación de carbón para la central térmica de Meirama en La Coruña	50
184/010331 38360	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Importación de carbón para la central térmica de Puentes de García Rodríguez en La Coruña	50
184/010332 38361	
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Valores de calidad del aire en el interior del Palacio Real de Madrid	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010333 38362	
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Estudios e investigaciones sobre los parásitos mortales y las infecciones que afectan a nuestras principales especies cinegéticas	51
184/010334 38363	
Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.	
Disminución de consumo de carne de vacuno por el empleo del clembuterol en la alimentación del ganado	51
184/010335 38364	
Autor: Villalón Rico, César.	
Deudas del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) por el alquiler de locales para los servicios administrativos	51
184/010336 38366	
Autor: Tomey Gómez, Francisco y 1 Diputado.	
Cierre del Parador Nacional de Sigüenza (Guadalajara)	52
184/010337 38367	
Autor: Tomey Gómez, Francisco y 1 Diputado.	
Respeto de la autonomía municipal en la ejecución del Plan de nuevas cárceles	52
184/010338 38368	
Autor: Villalón Rico, César.	
Construcción de un centro escolar de formación profesional en Ainsa (Huesca)	53
184/010339 38369	
Autor: Villalón Rico, César.	
Medidas para evitar el derrumbamiento de los edificios construidos con hormigón de cemento aluminoso en algunos pueblos de la provincia de Huesca	53
184/010340 38370	
Autor: Villalón Rico, César.	
Viviendas afectadas por la aluminosis del cemento en localidades de la provincia de Huesca	53
184/010341 38371	
Autor: Villalón Rico, César.	
Campaña de difusión sobre bases correctas de nutrición de la población española	53
184/010342 38372	
Autor: Villalón Rico, César.	
Disminución del número de camas hospitalarias del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la Comunidad Autónoma de Aragón	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010343 38373	
Autor: Villalón Rico, César.	
Reducción del número de camas en el Hospital San Jorge de Huesca	54
184/010344 38374	
Autor: Villalón Rico, César.	
Problemas de funcionamiento producidos en las cocinas del Hospital Clínico de Zaragoza.	54
184/010345	
Autor: Villalón Rico, César.	
Plan de difusión y concienciación ciudadana de las necesidades de órganos para trasplantes	55
184/010346  Autor: Villalón Rico, César.	
Previsiones acerca del número de plazas de formación post-graduado de la especialidad de aler-	
gología que se piensa convocar para el año 1993	55
184/010347 38377	
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Visita de los tramos en construcción de la autovía Puerto Lumbreras-Almería capital por los Diputados y Senadores y Diputados Autonómicos socialistas de la citada provincia	55
184/010348 38379	
Autor: Lara Alén, José.	
Razones por las que no se ha reparado el tramo de autovía desde La Nava de Ricomalillo a Sevi- lleja de la Jara (Toledo)	56
184/010349 38380	
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Instalación en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un retrato del ex-Ministro don Carlos Romero	56
184/010350 38381	
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Edición de un folleto de las obras emprendidas y ejecutadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y por la empresa de Tranformación Agraria, S. A. (TRAGSA)	56
184/010351 38382	
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Reforma del Colegio Público de Enseñanza General Básica (EGB) de Boniches (Cuenca)	57
184/010352 38383	
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Capacidad del Colegio Público de Alberca de Zancara (Cuenca)	57
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010353 38386	
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Cierre de Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zamora	58
184/010354 38387	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Medios destinados a la residencia de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia	58
184/010355	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Visita de autoridades granadinas a la Expo-92	58
184/010356	
Autor: Ramallo García, Luis.	
Incremento de las pensiones de jubilación de los ex-Ministros y asimilados	59
184/010357	
184/010357  Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Plazos para la promulgación de una normativa específica para la creación de reservas marinas en el litoral español destinadas a la protección de la diversidad de las especies explotadas y a garantizar su capacidad de regeneración, así como para establecer un plan de acción de las citadas reservas marinas	60
184/010358 38458	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Elaboración de un futuro Convenio Marco sobre Seguridad Nuclear en el seno del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA)	60
184/010359 38459	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Postura que sostendrá la delegación española en la próxima reunión del Comité Permanente de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) destinada a modificar el Convenio de Viena de 1963 sobre responsabilidad derivada de accidentes nuclea-	60
res	00
184/010360 38460	
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Previsiones acerca de la presentación del Proyecto de Ley del menor	61
184/010361 38461	
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Evaluación de las condiciones económicas y técnicas de rescate de la concesión de la explotación de la Autopista A-7 desde Tarragona a Alicante a AUMAR	61

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 38462 184/010362 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Fecha en que concluye la adjudicación a la empresa AUMAR de la explotación de la Autopista 61 A-7 entre Tarragona y Alicante ..... 184/010363 38463 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Fecha en que concluye el plazo de adjudicación a la empresa AUMAR de la explotación de la 61 184/010364 38464 Autor: Vázquez Romero, Narcís. Situación de las guarderías (escuelas infantiles) laborales de la Comunidad Autónoma de Valen-62 cia ...... 184/010365 38465 Autor: Vázquez Romero, Narcís. 62 Situación de las 700 guarderías (escuelas infantiles) laborales existentes en España . . . . . . . 184/010366 38468 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Distribución de los créditos presupuestados para convenios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) con corporaciones locales en los años 1991 y 1992 ..... 62 38469 184/010367 Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando. Planes de la Confederación Hidrográfica del Júcar para conseguir la recuperación del río Buñol 62 38483 184/010368 Autor: López Valdivielso, Santiago. Posible reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Va-62 184/010369 38484 Autor: Cholbi Diego, José. Cambio de los planes existentes para la lucha contra las drogas en la provincia de Alicante 63 38485 184/010370 Autor: Cholbi Diego, José. Medidas para compensar la reducción de servicios de la Cruz Roja en los puestos de carretera 63 184/010371 38486 Autor: Cholbi Diego, José. Número de delitos denunciados y esclarecidos en Orihuela (Alicante) en 1990 y 1991 . . . . . . 63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
84/010372 38487	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de delitos denunciados y esclarecidos en Alcoy (Alicante) en 1990 y 1991	63
84/010373 38488	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Homologación de las retribuciones de los policías nacionales con las del personal de las policías autónomas del País Vasco o Cataluña	63
84/010374 38490	
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Ayudas para la conservación de la Catedral de Tui (Pontevedra)	64
38517	
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Fecha prevista para el pago por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la deuda acumulada del año 1991 a las empresas que atendieron el transporte de enfermos en ambulancia en la provincia de Cuenca	64
84/010376	
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Razones por las que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) mantiene su decisión de desmantelar el taller de reparaciones de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	64
84/010377 38530	
Autor: Pérez Bueno, Salvador y 1 Diputado.	
Apoyo a la iniciativa para la instalación de un complejo científico en Sevilla por el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (CERN), así como candidaturas presentadas	64
ONTESTACIONES	٠.
38142	
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Felipe Camisón Asensio (G. P) so- bre deuda de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a 31 de diciembre de los años 1986 a 1990, y motivo de la misma	65
38538	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre desguace de la locomotora 282-002, construida en el año 1932 para la línea férrea Bilbao-Portugalete	65
84/008332 38149	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre motivos por los que se ha desestimado presuntamente el recurso de alzada interpuesto por los Concejales del Grupo de la Entesa	

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) de L'Esquerra de Menorca del Ayuntamiento d'Es Mercadal de Menorca, contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31-10-90, por la que se otorgaba una concesión 184/008838 38150 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre intenciones del Gobierno en cuanto a la actualización del valor de la dieta diaria por paciente establecida por la Circular C.6/1981 (20.4) del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en los casos en que la atención sanitaria se tiene que efectuar lejos de la residencia del paciente ............. 66 184/008932 38240 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre causas por las que el Ministerio de Defensa no ha cumplido el artículo 8 del Real Decreto 2493/1983, de 7 de septiembre, para desarrollo de la Ley 14/1982, de 5 de mayo, por el que se reorganizan las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales ..... 67 184/008933 38240 Autor: Cohierno Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre causas por las que la integración de la Escala Especial en la Escala Media se ha realizado partiendo de un escalafonamiento provisional en la octava y novena convocatoria de las Armas ...... 67 184/008934 38394 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre criterios seguidos en las Fuerzas Armadas para ascender a personas que han repetido cursos por delante de otras que los han aprobado y, como consecuencia, ostentan el empleo de Teniente uno o dos años antes ....... 68 184/009014 38151 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Rafael López Martín de la Vega (G. S) sobre futuro de la empresa FESA y de la Empresa Nacional de Hidrocarburos (ENFERSA) 68 de Puertollano (Ciudad Real) 184/009027 38241 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre número de pasos a nivel existentes en la provincia de Zaragoza, así como previsiones para la realización de pasos elevados en 1992 69 184/009036 38152 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre enajenación de bienes inmuebles 69 del Patrimonio Sindical Acumulado en Burgos .....

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009041 38153	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre número de enfermos atendidos y presupuesto anual del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife	70
184/009047 38395	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre puesta en funcionamiento de los semáforos de Mota del Cuervo (Cuenca)	70
184/009050 38396	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre participación española en el ejercicio «DOGU AKDENIZ-91»	70
184/009059 38539	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre fallecimientos de soldados de reemplazo ocurridos entre 1985 y 1990, así como indemnizaciones a sus padres o esposas (se acompaña anejo)	71
184/009069 38154	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre dotación de medios personales al Centro de Salud de Tarancón (Cuenca)	72
184/009075 38540	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre ocultación por don José Luis Adell, actual Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Sanidad y Consumo, de su participación en las empresas AFA, Asesores y MEDISET, en la declaración de intereses de Altos Cargos efectuada por el mismo ante el Ministerio para las Administraciones Públicas	72
184/009076 38541	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre conocimiento por el Gobierno de la adjudicación sin concurso público a la empresa Induylava de un importante porcentaje del volumen total de ropa del Hospital Ramón y Cajal del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD)	73
184/00 <del>9</del> 095 38155	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre deficiencias comprobadas en el funcionamiento del Hospital Nuestra Señora del Pino de Las Palmas de Gran Canaria	73

Páginas Núme PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/009099 38156 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos del cierre de las minas de Sierra Morena en Ojos Negros (Teruel) ..... 74 184/009105 38397 Autor: Gobierno. Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre motivos económicos que provocaron la suspensión de casi todo el transporte por ferrocarril desde Teruel ...... 74 184/009112 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre proyectos de inversiones financiados con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Ciudad Real en 1991, con detalle de la cuantía de cada presupuesto y la aportación de la Jun-75 184/009123 38242 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre relación de obras en las que ha participado el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Ciudad Real, con indicación de la localidad y presupuesto, durante el período 1985-1991, en función del Convenio INEM-76 Corporaciones Locales ..... 184/009140 38158 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre seguridad de los alimentos dispensados en los Hospitales de la Seguridad Social y número de intoxicaciones registradas por esta 76 causa desde 1986 a 1991 ...... 38159 184/009155 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre destino de los fondos recaudatorios procedentes de las facturaciones a particulares de los Hospitales de la Seguridad Social y, en especial, las cantidades producidas por este concepto en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza 76 184/009156 38160 Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre listas de espera del Hospital Miguel 77 Servet de Zaragoza 184/009199 38161 Autor: Gobierno. Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Púbicas y Transportes 88-17-228-6180 Mejoras en Embalses de la provincia de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondien-

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
te al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por importe de 50 millo- nes de pesetas	77
184/009200 38161-0	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 89-17-228-0009 Mejoras en Zonas Regables de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por importe de 54 millones de pesetas	77
184/009201 38161-0	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-228-7220 Cuidados Culturales en Masas Forestales Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por importe de 25 millones de pesetas	77
184/009230 38398	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre situación de FESA-ENFERSA	78
184/009286 38163	
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) so- bre disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así co- mo planes de futuro	78
184/009303 38164	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre bienes inmuebles que han sido enajenados por la Empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), directamente o a través de algunas de sus filiales, desde agosto de 1987 hasta la fecha	79
184/009318 38542	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre venta de la Central Lechera LACTA- RIA ESPAÑOLA, S. A.	79
184/009337 38543	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre incapacidad para hacer frente a las obligaciones financieras derivadas de la venta de la empresa pública Lactaria Española	79

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009341 38243	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre deterioro del servicio de Correos en la provincia de Almería	80
184/009345 38410	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre coste definitivo del Plan General de Carreteras 1984-1991	80
184/009391 38411	
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre realización de estudios epidemiológicos acerca de posibles índices de radiación excesiva alrededor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) (se acompaña anejo)	82
184/009408 38544	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre aprobación por el Consejo de Ministros de un Decreto por el que se traspasa la Institución Telefónica de Previsión (ITP) al Régimen de la Seguridad Social	83
184/009411 38412	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre ejecución del Programa de Construcción de Nuevos Aparcamientos dentro del Plan de Remodelación de Estaciones de Cercanías en la Comunidad de Madrid	84
184/009424 38545	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre retrasos en el pago de los servicios prestados por los centros hospitalarios concertados con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	85
184/009426 38413	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre motivos por los que la Compañía Iberia continúa permitiendo el transporte de aves exóticas en sus aviones	85
184/009454 38165	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre relaciones institucionales entre hospitales públicos españoles y hospitales de países de la Comunidad Económica Europea (CEE)	86

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/009487 38244 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre revocación de la declaración de interés para la defensa de los túneles o polvorines situados en el término de Pinos Puentes (Grana-86 184/009502 38166 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre actuaciones para solucionar la crisis del sector juguetero de la Comunidad Valenciana ante el aumento de las importaciones 86 184/009503 38414 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre entrada de la Policía en un piso del barrio de La Mina de Barcelona en la madrugada del día 8-12-91 en busca de los dos delincuentes fuga-87 dos de la cárcel de Huesca ..... 184/009508 38167 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre pago de la deuda contraída por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con las clínicas privadas por los servicios sanitarios concerta-88 dos ..... 38168 184/009510 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre cuerpo al que pertenece doña Francisca Lucía Buiza Vera, antigua Vicecanciller de la Embajada de España en Portugal, así 88 como Grupo en el que se integra tal Cuerpo ..... 38245 184/009511 Autor: Gobierno. Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre existencias de carros de combate, vehículos, artillería de campaña, artillería antiaérea, artillería de costa y helicópteros en el Ejército de Tierra ..... 88 184/009512 38245-0 Autor: Gobierno. Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre existencias de material en la Arma-88 38245-0 184/009513 Autor: Gobierno. Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre existencias de aviones y helicópteros 88 en el Ejército del Aire .....

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 38565 184/009522 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre razones por las que se ha decidido suspen-89 der la construcción del Pabellón de Clínica Veterinaria de la Universidad de León ....... 38170 184/009551 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Córdoba en el período comprendido en-89 tre 1983 y 1991 ..... 184/009559 38171 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 ..... 90 184/009563 38172 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 ..... 90 184/009575 38170 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 89 1983 y 1991 ..... 184/009580 38246 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 ..... 91 38415 184/009583 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre calificación como zona de montaña 91 del municipio de Dalías (Almería) 184/009584 38416 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre previsiones de convocatoria de oposiciones y de programa para Enseñanzas Medias para 1992 ..... 92

Núms	Páginas —
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009608 38247	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre situación de los tranos de autovía Chirivel-Baza y Puerto Lumbreras-Chirivel	92
184/009630 38566	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre criterios seguidos para seleccionar las regiones participantes en los IV Encuentros Interregionales del Sur de la Europa Atlántica (SEA), para desarrollar proyectos conjuntos sobre infraestructuras de comunicación, investigación y formación, así como razones de la exclusión del Archipiélago Canario	93
184/009631 38417	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre profesores Asociados y Visitantes existentes en cada una de las Universidades españolas (se acompaña anejo)	93
184/009635 38173	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre medidas a tomar por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para solucionar la situación sanitaria de Zamora	96
184/009636 38418	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre lucha contra la contaminación de las aguas subterráneas	96
184/009637 38419	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre aplicación del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establecen ayudas para la Instalación y modernización de las explotaciones de los jóvenes agricultores	97
184/009646 38248	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre mejora de las condiciones del tráfico marítimo en las ciudades de Ceuta y Melilla	97
184/009650 38447	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre duplicidad de titulaciones en el ámbito de la Ingeniería Industrial	98
184/009651 38567	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre créditos exigidos para la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial	98

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009652 38420	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre reforma de los planes de estudios de Ingeniería Técnica Industrial para hacerlos competitivos dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE)	99
184/009664 38249	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre reapertura de la conexión ferroviaria hispano-francesa por Canfranc	99
184/009669 38546	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre dotación de transporte aéreo a la ciudad de Teruel para el traslado de enfermos o heridos graves a otros centros hospitalarios	100
184/009675 38250	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre revisión del Plan Estratégico Conjunto	100
184/009696 38421	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre causas por las que se mezclan en las residencias a enfermos psíquicos jóvenes, adultos y ancianos	100
184/009697 38174	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre regulación de la necesidad de atención directa durante la estancia de un enfermo psíquico severo y profundo en un hospital .	101
184/009705 38568	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre razones del aplazamiento de la incorporación del personal de atención primaria dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) al que se adjudicaron las plazas del concurso de traslado voluntario convocado en noviembre de 1990, así como de la anulación de la convocatoria de concurso-oposición libre de 21-12-90 para dicho personal	101
184/009709 38422	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre redistribución de las Direcciones de Zona del Servicio de Correos	102

Núms	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009710 38251	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre desdoblamiento de la carretera N-340 entre Alicante y Elche	102
184/009711 38252	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre dificultades en el pago a hosteleros de Benidorm (Alicante) de los viajes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para personas de la tercera edad	102
184/009712 38253	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre objetos postales acumulados desde el inicio de la campaña de Navidad en las oficinas de Correos de la provincia de Alicante .	103
184/009713 38423	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre financiación de la construcción de 47.664 viviendas protegidas en la Comunidad Valenciana en los próximos cuatro años	103
184/009716 38399	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre promedio de pensionistas del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) en los años 1986 a 1990 y, dentro de ellos, promedio de pensionistas de viudedad (se acompaña anejo)	104
184/009719 38400	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S) sobre consecuencias de la aplicación del artículo 87.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 en relación con el coeficiente multiplicador de distribución de la liquidación correspondiente a la participación de los municipios en los tributos del Estado para 1992	105
184/009720 38401	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre propuestas españolas relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED)	105
184/009725 38424	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre colaboración en la financiación de la depuradora de La Cartuja que está construyendo el Ayuntamiento de Zaragoza	106

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009737 38425	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre subvenciones pendientes de abono concedidas en aplicación del Decreto 808/1987 a los agricultores de la provincia de Valencia	107
184/009739 38427	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx) sobre subvenciones pendientes de abono concedidas en aplicación del Decreto 808/1987 a los agricultores de la provincia de Alicante	107
184/009740 38428	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre actitud del Gobierno ante la negociación comunitaria de los precios de oferta del pepino holandés para el presente año	107
184/009743 38402	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre almacenamiento de objetos postales en la Administración de Correos de Sevilla	108
184/009745 38569	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre venta de diversas líneas regulares de transportes de viajeros por la Dirección Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR)	108
184/009757 38403	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones acerca del mantenimiento del proyecto de realización de la Autovía de la N-122 (Carretera de Alcañices), en la pro-	100
vincia de Zamora	109
184/009762 38548	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre conocimiento por el Gobierno del envío de una misión de la Comisión Internacional para el Control de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para investigar la legislación sobre la droga de nuestro país y su posible contradicción con los Tratados Internacionales firmado por España en esta materia	109
184/009763 38403-0	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre mantenimiento del compromiso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de pagar el 50% de la inversión, si se mantiene el proyecto de Autovía Tordesillas-Alcañices de la N-122	109

**Páginas** Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 38570 184/009777 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre irregularidades del curso de perfeccionamiento del Ministerio de Sanidad y Consumo para la obtención del Título de Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad Foral de Navarra ..... 110 184/009804 38571 Autor: Gobierno. Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre situación jurídica y administrativa de las fincas propiedad del Estado «La Torre» y «El Carrascal» de la provincia de Córdoba 111 38549 184/009819 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre utilización por instituciones públicas de alimentos donados por la Comunidad Económica Europea (CEE) y distribuidos por Cruz Roja ..... 111 38254 184/009849 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre previsiones para la ampliación de los aparcamientos públicos del Aeropuerto de Sevilla durante la celebración de la 111 EXPO-92 ..... 184/009852 38429 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre plazo reglamentariamente aceptable para el servicio de Correos entre la entrega en Madrid y la recepción en Castellón de una 112 publicación periódica ..... 184/009875 38404 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre fecha prevista para la terminación de las obras en ejecución y la puesta en servicio de la nueva terminal del Aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) 112 184/009888 38405 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inicio de las obras de reurbanización del polígono del Guadalhorce de Málaga por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento 112 del Suelo (SEPES) 184/009943 38175 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre existencia de instrucciones o mandatos del Gobierno al Fiscal General del Estado para que modifique las conclusiones del Ministerio Fiscal de Castellón en el proceso penal que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Vinaroz 113 contra determinados directivos de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENESA) . . . .

Núms.

Páginas

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

#### 184/009947

38430

Autor: Gobierno.

Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre decisiones a adoptar sobre el futuro del Aeropuerto de El Altet (Alicante)

113

### PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

#### **PREGUNTAS**

184/009911

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. 184/009911.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Retirada de su pregunta sobre posibilidad de que el antiguo edificio de la Universidad Laboral de Zamora albergue únicamente los Estudios y Especialidades de la Escuela Universitaria Politécnica.

#### Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

184/010259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En semanas pasadas ha habido una importante polémica en la prensa regional de Cantabria en torno al destino y cuantificación de las ayudas a determinadas empresas, que se han acogido a las mismas previstas en la Ley de Incentivos Regionales.

Dicha polémica ha estado sustentada por las informaciones y opiniones contradictorias que las distintas autoridades, por un lado el Delegado del Gobierno en Cantabria y por otro el Consejero de Industria del Gobierno Regional, han mantenido sobre esta cuestión, sin que ello haya servido para aclarar a la opinión pública algunas cuestiones importantes para el futuro desarrollo económico de la región.

Así por parte del Delegado del Gobierno en Cantabria se justifica la escasa aportación de subvenciones en Cantabria con cargo a los incentivos regionales, por el reducido número de peticiones realizadas. De otro lado, anuncia que la mayoría de ellas no pertenecen al sector industrial. Por último, responsabiliza a la inercia de los empresarios la escasa cuantía de fondos llegados a Cantabria.

La polémica ha sido especialmente confusa en relación a las posibles ayudas a conceder, con cargo a la mencionada Ley de Incentivos Regionales, a dos empresas del Grupo Nissan Ibérica, radicadas en la localidad de Los Corrales de Buelna, como son MECOBUSA y FUNDIMOTOR. Así, en primer momento se anuncia la negativa de la Oficina de Incentivos Regionales, pese a contar con informe favorable del Ministerio de Industria, a conceder ningún tipo de ayuda al Plan de inversiones previsto por ambas empresas. Posteriormente, tras una reunión de un alto cargo del Ministerio de Hacienda, el señor Pedro Pérez, con el Secretario General del PSC-PSOE, Jaime Blanco, se anuncia una ayuda de 200 millones de pesetas, que no alcanza el 6% de la inversión prevista. Posteriormente el Consejero de Industria del Gobierno cántabro, tras una reunión con la responsable de la Oficina de Incentivos, anuncia la posibilidad de aumentar dicha cantidad.

Todas estas cuestiones ayudan poco a aclarar las peticiones que llegan de Cantabria en búsqueda de incentivos a las inversiones que realizan las empresas. De otro lado, pueden crearse dudas en cuanto a los métodos y garantías en la adjudicación de las ayudas a las empresas.

- ¿Cuántos han sido los proyectos que desde Cantabria se han enviado a la Oficina de Incentivos Regionales para su subvención? ¿En qué sectores productivos se han repartido? ¿Cuál era la cuantía de la inversión prevista?
- ¿Cuántos han sido denegados y por qué? ¿En qué sectores? ¿Cuál era la cuantía de la inversión?
- De los que han sido subvencionados, ¿en qué sectores productivos se distribuyen? ¿Cuál es la cuantía de la inversión prevista y de la ayuda concedida?
- ¿Cuál es la razón de denegar las ayudas a las empresas MECOBUSA y FUNDIMOTOR, teniendo un informe favorable del Ministerio de Industria? ¿Cuál es la razón para anunciar una subvención de 200 millones con posterioridad?
  - ¿Piensa revisarse esta última cantidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1992.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010260

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En relación con la respuesta dada por el Gobierno con fecha 20 de enero de 1992, a la pregunta 184/008346, a este Diputado, relativa al garaje y otros locales comerciales de las casas militares de las calles Luis de Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey de Madrid:

— ¿Ha contestado Defensa a los inquilinos de los bloques de viviendas militares, que formularon quejas o denuncias en relación con el citado garaje? ¿Cuándo piensa hacerlo?

Las quejas o denuncias a las que se refiere la pregunta son las siguientes:

- a) Escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Gabinete Técnico), por doña Rosa Ruiz Martínez y 105 personas más, en relación con el garaje. Fue presentado en el Registro General del Ministerio de Defensa el 20 de abril de 1990 por el Notario don Antonio Pérez Sanz, según consta en la correspondiente Acta.
- b) Escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Secretaría de Estado de la Administración Militar) por la citada señora y 5 personas mas, denunciando la mora. Fue presentado en el Gobierno Militar de Madrid el 26 de marzo de 1991, según sello de entrada 18060.
- c) Escrito dirigido a la Gerencia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por doña María Salomé Gutiérrez y 5 personas más, solicitando determinados documentos y datos relativos al garaje. Fue presentado en la Delegación del Gobierno en Madrid el 3 de mayo de 1991, según sello de entrada 51822.
- d) Escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Defensa por doña Luisa Martínez de Aguirre y Aguirre y 5 personas más, con idéntica petición. Fue presentado en la Delegación del Gobierno en Madrid el 3 de mayo de 1991 según sello de entrada 51821.
- ¿Existe la posibilidad que los citados escritos o los expedientes iniciados con motivo de ellos, hayan sido sustraídos, destruidos u ocultados por personas interesadas en que no se investiguen estos temas? ¿En qué estado se encuentran los expedientes?
- ¿Considera el Gobierno que se debe implicar a soldados de reemplazo en la lucha antiterrorista, exponiendo sus vidas, para que la empresa «Laforr, S. L.» pueda continuar sus «negocios», con un riesgo supuestamente menor para los inquilinos de las viviendas? ¿No será más lógico intentar solucionar el problema por otras vías?
- Habida cuenta de que Defensa, hasta la fecha, no ha podido o no ha sabido encontrar una solución legal al problema del garaje, ¿por qué no pide al Consejo de Estado y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que informen acerca de los siguientes extremos:
- a) posibilidad de que la Administación declare de oficio la nulidad de pleno derecho del contrato o de que lo impugne en vía Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las múltiples irregularidades denunciadas por la prensa y por los inquilinos de las viviendas;
- b) posibilidad (apuntada por los vecinos) de que Defensa deniegue la prórroga del contrato con arreglo al artículo 34 de la Ley del Patrimonio del Estado;
  - c) posibilidad de demandar a la Empresa «Laforr,

- S. L.» por subarriendo inconsentido, ya que, según manifiestan los vecinos, alquila plazas de garaje sin la debida autorización;
- d) posibilidad de expropiar los derechos de la Empresa sobre el garaje, por motivos de seguridad;
- e) posibilidad de rescindir el contrato por otras vías legales.
- ¿En qué se funda el Gobierno para afirmar que «goza de legalidad» el procedimiento de «petición y recepción de solicitudes de empresas y particulares», utilizado por Defensa, según se dice, para adjudicar locales comerciales, sin publicación alguna en el Boletín Oficial del Estado y otros medios de difusión?
- ¿Por qué razones el Gobierno manifestó en un principio (contestación de 31 de julio de 1991) que la adjudicación de locales «se realizaba atendiendo a los criterios básicos de publicidad y concurrencia», y el 20 de enero de 1992 afirma, refiriéndose al mismo tema, que el procedimiento utilizado fue «el de petición y recepción de solicitudes de empresas y particulares del ramo? ¿Cuál de las dos respuestas responde a la verdad?
- ¿Existen o han existido en las inmediaciones del garaje, y concretamente en las calles de Luis Salazar, Corazón de María, San Nazario y Clara del Rey, otros locales comerciales alquilados por el Patronato de Casas Militares a miembros de las Fuerzas Armadas, a funcionarios del Patronato o a sus parientes?
- ¿Ha comunicado o piensa comunicar el Gobierno al Fiscal General del Estado que, según reconoce en la respuesta de 20 de enero de 1992, uno de los socios de la sociedad adjudicataria del garaje era un Comandante de Intendencia que había prestado servicio en el Patronato, por si los hechos fueran constitutivos de delito, ya que según parece, los trámites conducentes a la adjudicación del garaje se iniciaron en febrero de 1976, y el Comandante cesó en el Patronato a finales del mes de septiembre del mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1992.—Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El anuncio de que RENFE eliminará en breve plazo vagones del Expreso Algeciras-Madrid supone una merma en la capacidad del transporte del Expreso que preocupa en la comarca. ¿Qué motivos tiene RENFE para proceder a esta eliminación de vagones?

¿Considera RENFE comunicar Algeciras con trenes TALGO con Bobadilla y Madrid?

¿Qué número de pasajeros/km. se han producido en el año 1991 entre Algeciras y Madrid?

¿Qué volumen de mercancías se han trasladado en 1991 entre Algeciras y Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La Diputación de Cádiz no paga la Seguridad Social de su Vicepresidenta, según se ha podido constatar fehacientemente.

Esta situación tan anómala se ha producido también en el Ayuntamiento de Cádiz, donde la misma persona—doña Josefina Junquera Coca— es también concejal desde el año 1979.

¿Qué opinión le merece al Ministerio de Trabajo esta situación de impago de la Seguridad Social?

¿Ha iniciado investigaciones el Ministerio de Trabajo sobre esta situación o piensa realizarlas?

¿Qué obligaciones tienen las diferentes Administraciones Públicas en lo referente a la Seguridad Social sobre sus cargos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1992.—**Jerónimo Andréu Andréu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

1.285 transformadores eléctricos repartidos por toda la Comunidad Valenciana albergan en su interior una cantidad indeterminada de policlorodifenilos (PCBs) sustancia reconocida como tóxica en la legislación europea y española. Los PCBs son sustancias muy estables y que resisten durante cientos de años los procesos de degradación físico-químico y biológicos.

Su uso está prohibido, pero la ausencia de una planta de incineración en España impide la destrucción de los transformadores, conductores, reostatos, etc. que los contienen y que ya están fuera de uso.

¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno adoptar, para paliar o resolver esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1992.—Narcís Vazquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010265

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según los datos publicados, alrededor de 3.000 empresas de la Comunidad Valenciana producen productos residuales tóxicos o peligrosos. Sin embargo, sólo 55 de estas empresas declaran esas circunstancias.

Al margen de las competencias sobre este tema de la Consellería de Medi Ambient de la Generalitat Valenciana, el Estado tiene competencia a través del Plan Nacional de Residuos y de la Empresa Nacional de Gestión de Recursos Industriales.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar o resolver definitivamente esta grave situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010266

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española, establece en los artículos 42 al 52, la definición y funciones de las Unidades de Voluntariado en dicha

Institución y se señala la necesidad de regular su régimen de actividad, dotaciones básicas, organización y normativa.

Además en el propio artículo 45, de este Reglamento General Orgánico, se establece la obligatoriedad de crear el Consejo de Coordinacion del Voluntariado, tanto en la Oficina Central de Cruz Roja Española como en las Territoriales.

Hasta la actualidad, no se han desarrollado estos artículos y en cambio por el contrario, por resolución de la Presidencia de Cruz Roja, se ha creado el Departamento de Recursos Humanos, por lo que incumple totalmente el contenido del Reglamento General Orgánico al tiempo que se ha creado una auténtica confusión entre los Organos Periféricos de dicha Institución.

Por dicho motivo, se desea conocer:

- 1.º ¿Por qué razón la Presidencia de Cruz Roja Española no ha cumplido todavía con lo estipulado en los artículos 42 al 52 del Reglamento General Orgánico de esta Institución?
- 2.º ¿Por qué razón, todavía no ha sido creado el Consejo de Coordinación del Voluntariado, previsto en el artículo 45 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española?
- 3.º ¿Cuándo tiene previsto la Presidencia de Cruz Roja Española crear el Consejo de Coordinación del Voluntariado?

Madrid, 6 de marzo de 1992.—Luis Ramallo García.

184/010267

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las papeletas para el Sorteo del Oro de Cruz Roja Española, son distribuidas y vendidas a través de numerosas Instituciones y personas por toda la geografía nacional.

En los últimos tiempos estas papeletas han llegado a ser vendidas en pequeñas y medianas poblaciones por redes nacionales de panaderías, en detrimento de las Asambleas Locales, que han visto cómo descendían las ventas de papeletas que dichas Asambleas hacían directamente, con el grave quebranto económico que ello supone para sus modestas economías.

Se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón se ha negociado por parte de la

Asamblea Suprema de Cruz Roja Española que determinadas redes nacionales de distribución vendan las papeletas para el Sorteo del Oro, en detrimento de las economías de las Asambleas Locales de esta Institución?

- 2.º ¿Cuáles son las Empresas, Instituciones, Redes de distribución, etc., que se han concertado con Cruz Roja Española en 1991 la distribución y venta de papeletas para el Sorteo del Oro?
- 3.º ¿Cuál es la comisión de venta que se ha gestionado con cada una de esas Instituciones, Empresas y Redes Nacionales de distribución en el año 1991?
- 4.º ¿Cuál ha sido el número de papeletas vendidas para dicho Sorteo de 1991 por cada una de esas Entidades concertadas y por la propia Cruz Roja Española, a través de sus voluntarios?
- 5.º ¿Cuál es la comisión que se les ha abonado a los voluntarios de Cruz Roja Española por cada papeleta vendida para el Sorteo del Oro del año 1991?

Madrid, 6 de marzo de 1992.—Luis Ramallo García.

184/010268

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cobro de las cuotas de los socios protectores de Cruz Roja Española, así como la captación de nuevos socios, está encomendado a empresas privadas a cambio de percibir un porcentaje del importe de las cuotas que se pagan por los socios.

Se desea conocer:

- 1.º ¿Cuál es la comisión que percibe Promotora de Recursosa por la gestión de cobro de las cuotas de los socios de Cruz Roja Española?
  - 2.º ¿Cómo ha sido seleccionada dicha empresa?
- 3.º ¿Cuáles son las empresas que desde el 1 de enero de 1986, gestionan y promocionan la búsqueda de nuevos socios protectores de Cruz Roja Española, en cada una de las provincias y CC. AA.?
- 4.º Qué comisión perciben esas Empresas por cada socio nuevo que consiguen para Cruz Roja Española?
  - 5.º ¿Cómo han sido seleccionadas esas Empresas?

Madrid, 6 de marzo de 1992.—Luis Ramallo García.

184/010269

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En las Oficinas Centrales de Cruz Roja Española, su estructura funcional consta en la práctica de un único departamento denominado de Actividades y Servicios y de otro denominado de Coordinación Territorial y Planificación, departamentos que en la práctica constituyen algo muy parecido a un Gabinete Técnico y a un Servicio de Estudios.

Se desea conocer:

- 1.º ¿Cómo es posible que se gestione con eficacia una Institución de la importancia de Cruz Roja Española con un sólo departamento ejecutivo que asume todas las competencias?
- 2.º ¿No parece más adecuado que dicha estructura funcional, se dividiera en tantos departamentos como áreas de actuación ejecutiva tiene esta Institución?

Madrid, 6 de marzo de 1992.—Luis Ramallo García.

184/010270

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según ha tenido conocimiento este Grupo Parlamentario, en la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil, con base en Madrid, se han venido produciendo en repetidas ocasiones hechos que pudieran empañar las labores de una unidad altamente capacitada y especializada en la investigación y con más altos costes en cursos impartidos por diversos organismos oficiales para la mayor profesionalización de los Guardias Civiles a dicha Unidad destinados.

Los hechos a los que nos referimos son los protagonizados por el Jefe de la citada Unidad, el cual, al parecer, utiliza hombres, medios y recursos de esta Unidad para fines de carácter particular, lo cual provocaría un fuerte malestar entre sus subordinados. Estas actitudes, en cualquier caso, se encuentran tajantemente prohibidas por el Director General de la Guardia Civil, a través de diversos oficios y órdenes generales.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de estos hechos y actitudes protagonizados por el Comandante-Jefe de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil?

¿Se ha abierto alguna investigación oficial al respecto? ¿Se tiene intención de abrir?

¿El Comandante-Jefe de la Unidad Central Operativa de Policía Judicial de la Guardia Civil se encuentra incurso en algún otro procedimiento instructor?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1992.—Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010271

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se tiene conocimiento de que el año 1988 la Gerencia de Infraestructura, Organismo Autónomo Administrativo del Ministerio de Defensa, recibió como Transferencia de Capital del Estado 2.002.577.000 pesetas, que pudo haberse recogido en el Presupuesto de Ingresos de la Gerencia, porque en los datos de la Liquidación del mismo figuran recibidos 12.934 millones, cuando la cifra inicial aprobada fue de 6.827 millones. Sin embargo se desconoce de dónde procede la citada suma de 2.002.577 millones, ya que en el Presupuesto del Ministerio de Defensa de dicho año sólo figuran 313 millones parar Transferencias de Capital. La liquidación del Presupuesto de la Gerencia del año 1988 se hizo con su Superávit de 6.542 millones.

Examinando el Presupuesto de la referida Gerencia de 1989, aparecen en Ingresos 8.766 millones por venta de solares —el total de ingresos es de 9.027 millones— y en Gastos, Transferencias de Capital, 2.002.577.027 pesetas. «Para expropiación de terrenos por el Ministerio de Defensa». La liquidación de este Presupuesto da como Ingresos totales 4.725 millones, y como Pagos totales 10.781 millones, con un Déficit de Caja de 6.056 millones.

En el Presupuesto de Ingresos del Estado, de 1989, se cifran en el Concepto 710, «Transferencias de Capital de OO AA Administrativos», 2.002.577.000 pesetas, sin embargo en la Liquidación de dicho año, sólo figura como recaudación de dicho Concepto 712 millones.

A la vista de estos datos se formulan las siguientes preguntas:

- 1.a ¿De dónde procede la suma de 2.002.577.000 pesetas, que al parecer, recibió la Gerencia en 1988?
- 2.ª ¿Recibida dicha suma, la aplicó la Gerencia a su Presupuesto de 1988?
- 3.ª ¿La Transferencia de 2.002.577.000 pesetas que tenía la Gerencia en su Presupuesto de Gastos de 1989, fue efectivamente abonado al Estado?
- 4.ª ¿Cómo es posible que la Gerencia liquidase su Caja en 1989, con un Déficit de 6.056 millones?
- 5.ª ¿Se abonaron esos 2.002.577.000 de pesetas en una cuenta de rúbrica 25 del Banco de España, de las denominadas cuentas particulares a nombre de Digeneco, Fondo Regulador de Asistencia?
  - 6.ª Si fue así, ¿por qué razones?
- 7.ª ¿Qué requisitos son necesarios para poder disponer de los fondos de dichas cuentas y quién dispuso de los de esa cuenta en concreto?
- 8.ª ¿Se han transferido fondos desde esa cuenta para pagar expropiaciones de terrenos para el Ministerio de Defensa en la provincia de Valladolid?
- 9.ª Si fue así, ¿existen los expedientes correspondientes que justifiquen dichos pagos?
- 10.ª A lo visto de todo esto, ¿considera el Ministro de Defensa que estamos ante unos hechos que constituyen una grave irregularidad?

Madrid, 18 de febrero de 1992—Santiago López Valdivielso.

184/010272

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el proyecto de hacer operativo, fuera del horario solar, el aeropuerto de La Palma, y en caso negativo, en qué se fundamenta el Ministerio?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

184/010274

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los periódicos de la provincia de Cuenca han visto incrementarse en proporciones alarmantes los gastos de franqueo postal que han pasado de 2 a 17 pesetas por ejemplar.

Al efectuar tan extraordinaria subida se ofreció a las empresas editoras el compromiso de correos de mejorar el reparto para garantizar la inmediatez en la llegada del periódico a los suscriptores. Pero esta contraprestación no sólo no se ha cumplido sino que cada vez son mayores los retrasos. En el caso de Madrid, la recepción de los periódicos de Cuenca normalmente se produce con dos-tres días de retraso, pero es frecuente retrasos de 4, 5 y hasta siete días.

Ante esta lamentable situación, el Diputado que suscribe pregunta:

- 1.º ¿Por qué el Gobierno autorizó tan elevada subida de la tarifa postal de los periódicos?
- 2.º ¿Por qué no se les concede, vía subvención, reducción de tarifa postal o cualquier otra medida, una compensación a las empresas editoras, dado el carácter social y cultural que cumplen?
- 3.º ¿Cómo explica el Gobierno que en Madrid se tarden 2, 3 y hasta 7 días en recibir la prensa de Cuenca?
- 4.º ¿Qué medidas se van a adoptar para que se regularice la distribución de la prensa de Cuenca de forma que entre provincias limítrofes se reciba el mismo día o, como máximo, al día siguiente de la fecha?

Madrid, 26 de febrero de 1992.—Gervasio Martínez-Villaseñor García.

184/010275

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La difusión de la noticia de que una alga tóxica destruye la fauna marina y amenaza a la costa levantina, y el peligro de que las temperaturas altas de la zona faciliten su reproducción, ha originado cierta inquietud en sectores turísticos del litoral alicantino, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué datos posee el Gobierno al respecto, y, en su caso, qué acciones se están desarrollando?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El volumen de los asuntos de los órganos judiciales de Alicante requiere la creación de nuevos juzgados, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen para la creación del Juzgado de Primera Instancia número nueve y el Juzgado de lo Social número ocho en Alicante?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El volumen de asuntos de carácter social requiere aumentar el número de órganos jurisdiccionales en Elche, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué previsiones existen para la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Elche?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reordenación de los servicios ferroviarios a través de RENFE ha perjudicado notablemente a los pasajeros que los utilizaban entre Villena y Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha previsto algún servicio que sustituya al vacío ocasionado por la supresión del expreso entre Alicante y Madrid?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010279

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre el millón de objetos postales acumulados en la provincia de Alicante durante el pasado mes de enero destacan los retrasos de la correspondencia en Orihuela, Novelda y Alicante.

Por estas fechas el problema se reproduce desde hace años, sin duda por escasez de la plantilla similar a la existencia hace diez años, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas se van a adoptar para paliar los endémicos retrasos del reparto de la correspondencia en la provincia de Alicante, y particularmente en la capital, Orihuela y Novelda?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010280

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una organización sindical ha denunciado la práctica de la prostitución en el Centro Penitenciario de Fontcalent, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha abierto la pertinente investigación, o en su caso, se han adoptado algún tipo de medidas de vigilancia?

Madrid, 10 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010281

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En recientes manifestaciones, el Ministerio de Justicia insiste en negar la acción contaminante de la Central Térmica de Andorra (Teruel) sobre la comarca castellonense de Els Ports, atribuyendo la causa principal de la degradación forestal a «estrés hídrico».

Suponiendo que esta denominación tan ridícula, quiera decir que la causa es la falta de agua, o sea la escasez de lluvias, se pide respuesta a las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿La utilización del término «estrés hídrico» por parte del Ministerio de Industria significa escasez de agua o tiene algún otro significado enigmático que permita explicar una causa técnica más sofisticada a la degradación forestal de la comarca de Els Ports?
- 2.ª ¿Cuáles son otras comarcas españolas que hayan padecido «estrés hídrico» en los últimos años, ya que no parece que la insuficiencia de agua sea una característica exclusiva de Els Ports entre toda la geografía española?
- 3.ª ¿Cómo es posible que la degradación forestal por «estrés hídrico» se produzca en la vegetación sometida al influjo del penacho de humos de la central térmica de Andorra y no en otras zonas cercanas en que no se proyectan sus emisiones?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—Gabriel Elorriaga Fernández.

184/010282

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la redistribución de puestos de la Guardia Civil parece que será un factor determinante la existencia en la población de alguna Comisión de Policía.

Por tal motivo se pregunta al Gobierno:

¿Será afectado en el futuro despliegue el Cuartel de la Guardia Civil de Vila-Real (Castellón)?

Madrid, 27 de febrero de 1992.—José María Escuín Monfort.

184/010283

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la insistencia del Ministerio de Industria en que la Central Térmica de Andorra cumple la legislación vigente en cuanto a límites de emisión de productos contaminantes, a pesar de los resultados evidentes en su zona de influencia, se pide respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuando el Ministerio de Industria habla del cumplimiento de límites máximos en las emisiones nocivas de la central de Andorra (Teruel) se refiere a medidas en el momento de producirse las emisiones o inmisiones o tiene en cuenta el efecto de la acumulación de la inmisión por su persistencia en impregnar la vegetación durante lustros?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—Gabriel Elorriaga Fernández.

184/010284

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A fecha 15 de febrero, unos 10.000 valencianos seguían esperando la devolución correspondiente a su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que debía haberse producido, como fecha límite, el día 6.

El buen cumplimiento de obligaciones fiscales exige una relación estrecha entre la Administración Tributaria y los contribuyentes de forma que, al estricto plazo establecido para el pago de los impuestos por parte del contribuyente se corresponda el puntual desembolso por parte de la Administración de los importes pagados en exceso (devoluciones) por los ciudadanos. Esto cobra especial relevancia en la lucha efectiva contra el fraude.

¿Cuáles son los motivos del retraso que se ha producido en la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 1991?

¿Cuántos contribuyentes han sufrido retrasos en la devolución del IRPF correspondiente al ejercicio 1991, desglosado por provincias y por cada una de las quince Comunidades Autónomas de régimen común de financiación?

Madrid, 15 de febrero de 1992.—José Ramón Pascual.

184/010285

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sentido y alcance del seguro escolar obligatorio

Desde su implantación en 1953, el seguro escolar obligatorio ha visto profundamente modificado el contexto que le daba sentido, hasta llegar a dar la impresión a los que cotizan por tal concepto de que «no vale para nada, es decir, sólo para sacarnos el dinero todos los años», por reproducir expresión textual de uno de ellos. En efecto, la progresiva universalización de la cobertura de la Seguridad Social ha debido afectar al alcance real del antiguo sistema asegurador de los escolares. Los mismos organismos consultados por los interesados les afirman que «en la actualidad no se utiliza», lo que aumenta la perplejidad de los cotizantes.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué aspectos concretos, no cubiertos de hecho por la Seguridad Social, contempla el seguro escolar y a qué porcentaje de los cotizantes afecta en realidad?

2.º ¿Qué destino se atribuye al importe de las cotizaciones y de la correspondiente contribución estatal?

3.º ¿Está prevista alguna modificación del sistema de seguro regulado hace cuarenta años?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010286

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En julio de 1988 la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) vendió a Tabacalera S. A. unas parcelas que conjuntamente suponen 89.212 m² en el Polígono Industrial de Guarnizo por un importe de 245.584.819 pesetas sin que hasta la fecha se haya solicitado licencia para realizar ningún tipo de construcción en las mismas. Esta concentración de suelo industrial ocioso bajo la titularidad de Tabacalera, S. A. en un municipio incluido en la Zona Industrializada en Declive de Cantabria, donde existe una oferta muy limitada de suelo industrial, ha provocado un gran incremento de los precios con los consiguietes efectos desincentivadores para la localización de nuevas instalaciones que creen puestos de trabajo.

Por ello, se desea conocer:

¿Qué instalaciones industriales, de producción, depósitos, almacenamiento, etc., tiene previsto realizar Tabacalera, S. A. en el Polígono Industrial de Guarnizo (Astillero-Cantabria) y en qué fecha?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—Joaquín Martínez Sieso.

184/010287

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Aeropuerto de Gran Canaria, conforme a su Plan Director, está ejecutando obras de ampliación del mismo, quedando a su vez terrenos en reserva para posteriores ampliaciones y adecuaciones de los servicios aeroportuarios.

Sin embargo, en los terrenos destinados al Aeropuerto se están llevando a cabo obras de desmonte para la construcción de una planta industrial, autorizadas por el Ayuntamiento de Ingenio y dentro de las normas subsidiarias para dicho municipio, en que se recalifica como suelo industrial el terreno destinado a la ampliación del Aeropuerto.

Al existir una colisión de intereses, en cuya solución deben predominar las necesidades del Aeropuerto de Gran Canaria, esencial para el desenvolvimiento de la Isla, es por lo que al Gobierno se pregunta:

¿Qué acciones ha tomado el Gobierno para proteger los terrenos del Aeropuerto de Gran Canaria, en donde se han iniciado construcciones, al estar calificadas como suelo industrial por el Ayuntamiento de Ingenio?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Paulino Montesdeoca Sánchez.

184/010288

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según manifestaciones del propio Ministro de Agricultura, el nuevo Real Decreto 1887, que ha sustituido al anterior 808, previsto para la mejora de las infraestructuras agrarias, ha sido consensuado por los Consejeros de Agricultura de las 17 Comunidades Autónomas, habiéndose comprometido todos a cofinanciar las ayudas económicas previstas en el nuevo RD 1887, entre CC. AA. y Ministerio de Agricultura.

En función de los datos del propio Ministerio y de las previsiones que sin duda habrá realizado, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿En qué cuantía se ha comprometido económicamente cada una de las Comunidades Autónomas con la aceptación de la cofinanciación del RD 1887?
- 2. ¿Van a ser compensadas económicamente y en qué forma, cada una de las CC. AA. para hacer frente a este nuevo compromiso que el Estado transfiere o comparte con las CC. AA. sin que (que se sepa) el Estado transfiera los recursos económicos suficientes pa-

ra el servicio que aquéllas se comprometen a prestar a los agricultores?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Neftalí Isasi Gómez.

184/010289

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En febrero de 1990 el Ayuntamiento de Astillero (Cantabria) acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social una parcela de 4.000 m² con la condición de construir en ella con carácter urgente un Centro de Salud. Transcurridos dos años desde la cesión, en la actualidad no sólo no se han iniciado las obras de construcción de dicho Centro de Salud, sino que además no existe dotación para las mismas en los Presupuestos Generales del Estado del año 92.

Por ello, se desea conocer:

¿Para cuándo está prevista la construcción del Centro de Salud en Astillero?

Madrid, 12 de febrero de 1992.—José Joaquín Martínez Sieso.

184/010290

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años un buen número de ganaderos individuales o agrupados en Sociedades Agrarias de Transformación y Cooperativas, han mejorado la estructura productiva sus explotaciones ganaderas productoras de leche, mejorando establos, aumentando el número de vacas lecheras, sustituyendo razas ganaderas mixtas por otras puras, mejorando la sanidad del ganado, adquiriendo maquinaria como ordeñadoras, tanques de frío y un sin fin de mejoras más.

Una parte de estos ganaderos, incluso han recibido I

ayudas comunitarias y nacionales para mejorar sus estructuras ganaderas, mediante la aprobación de expedientes al amparo de lo contenido en el Real Decreto 808/87, e incluso otros muchos han visto aprobadas sus solicitudes aunque no han percibido las subvenciones correspondientes por falta de fondos presupuestarios en el Ministerio de Agricultura, si bien esperan recibir dichas ayudas en un futuro más o menos lejano.

En la actualidad gran número de esos ganaderos se encuentran con el problema de que gracias a las reformas que han introducido en sus explotaciones, producen unas cantidades de leche muy superiores a las cuotas provisionales de producción asignadas.

Por dicho motivo, y si la Administración no les incrementa sus cuotas de producción láctea, se encontrarán con la paradoja de que han recibido subvenciones para mejorar su eficacia y potencial productivo, incrementando por tanto las cantidades de leche que obtienen y que ahora no se les permiten esas producciones por no disponer de cuota suficiente.

Por todo ello, se desea conocer:

- 1. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Agricultura para que los ganaderos, individuales o asociados, que han mejorado de manera sustancial su potencial productivo de leche desde el año 1987 hasta la actualidad, dispongan de una cuota láctea acorde con sus producciones actuales?
- 2. ¿Qué solución piensa dar el Ministerio de Agricultura a los ganaderos productores de leche que en la actualidad no disponen de cuota de producción o la que tienen es inferior a sus producciones?
- 3. ¿Cuándo va a ser comunicada a cada uno de los ganaderos productores de leche, su cuota de producción definitiva?
- 4. ¿Van a disponer de cuota láctea, los numerosos ganaderos del País Vasco que no hicieron en su momento, la correspondiente declaración provisional y que por tanto no disponen de cuota provisional?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—Isidoro Hernández Sito.

184/010291

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el año 1987, numerosos ganaderos españoles se acogieron al abandono temporal de la producción lác-

tea, por un período de tres años más una prorroga de otros dos. En el próximo mes de abril finaliza el período en el cual se comprometieron a abandonar su producción, por lo que a partir de dicha fecha el ganadero que lo desee podrá nuevamente dedicarse a la producción de leche.

Naturalmente para ello, necesitan disponer de la cuota láctea de producción que en su momento les fue asignada por parte del Ministerio de Agricultura.

Por dicho motivo se desea conocer:

- 1. ¿Por qué razón se les está comunicando en el Ministerio de Agricultura a los ganaderos que se acogieron al abandono temporal que no pueden recuperar sus cuotas de producción, si ya han pasado los cinco años para los que se estableció el período de abandono temporal?
- 2. ¿En qué motivo o razón se basa dicha negativa a devolverles su cuota, a los ganaderos que se acogieron al régimen de abandono temporal?
- 3. Si esto es así, ¿qué diferencia tiene para el ganadero acogerse al abandono temporal o al abandono definitivo, si en cualquiera de los casos el ganadero no recupera sus cuotas de producción?
- 4. ¿Cuáles han sido los beneficios y condicionantes del abandono temporal y del abandono definitivo en el sector lácteo?
- 5. En su caso, ¿en qué fecha la va a ser comunicado a los ganaderos que se han acogido al abandono temporal de la producción láctea, su cuota definitiva de dicha producción láctea?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—Isidoro Hernández Sito.

184/010292

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de las que desea obtener respuesta por escrito.

La sequía padecida por amplias comarcas españolas en los últimos meses y, que afecta muy especialmente a las CC. AA. de Galicia, Aragón, Cantabria y Castilla-León, está ocasionando unas pérdidas a los agricultores y ganaderos que hasta el momento se estima que superan los 150.000 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que los embalses españoles se encuentran en la actualidad con un volumen de agua que no supera el 40% de su capacidad, es posible que de no mejorar la situación en un futuro inmediato, gran número de agricultores no podrá regar sus cultivos en la primavera y el verano próximos.

Por todo ello, se desea conocer:

¿Está previsto por el Ministerio de Agricultura que se indemnice de alguna manera a los agricultores y ganaderos afectados por la actual sequía que está padeciendo gran parte de nuestro país en la actualidad?

¿Qué medidas piensa tomar el Ministro de Agricultura para que se garantice el suministro de agua en la próxima primavera y verano a los regadíos de nuestro país?

Madrid, 10 de febrero de 1992.—José Ramón Pascual Monzo.

184/010293

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido concedida la futura Sede EURONEWS a la ciudad francesa de Lyon, en detrimento de la candidatura presentada por la Comunidad de Valencia.

Se desea conocer:

- 1.º ¿Cuál ha sido la razón por la cual el Gobierno español no prestó el máximo apoyo económico a la candidatura de la ciudad española de Valencia al igual que hizo en su día con las candidaturas de Barcelona como Sede Olímpica, Madrid como Capital Europea de la Cultura e incluso Sevilla con la Expo 92?
- 2.º ¿Tiene algo que ver, para la insuficiente prestación de ayudas por el Gobierno a la candidatura de la ciudad de Valencia, el cambio último de gobierno en el Ayuntamiento de dicha ciudad?

Madrid, 21 de febrero de 1992.—José Ramón Pascual Monzo.

184/010294

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El soldado José Angel Ruano Trigo perteneciente a la BRIMZ-XXI del Regimiento de Infantería la Reina número 2, Compañía USAC, Batallón I, sufrió lesiones como consecuencia de la inoculación de una ampolla infectada de las cuales al parecer en la actualidad no se ha recuperado.

Por todo ello, este Diputado desea saber:

- 1. ¿Estado físico en que se encuentra según parte médico?
- 2. ¿Servicios que en la actualidad presta en su unidad o en su caso situación en la que se encuentra respecto del servicio?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

184/010295

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de un nuevo edificio para la Audiencia de Pontevedra?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—Mariano Rajoy Brey.

184/010296

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es intención del Gobierno el proceder a la construcción de un centro penitenciario en la provincia de Pontevedra que sustituya a la actual prisión de La Prada?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—Mariano Rajoy Brey.

184/010297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer el INSALUD adeuda a la Seguridad Social la cuota correspondiente del pago de sus trabajadores, por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la deuda del INSALUD con la Seguridad Social?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010298

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Minstro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según los datos de los que dispone este Diputado, las obligaciones pendientes de pago en los hospitales de la red del INSALUD, oscilan entre 500 y 15.000 millones, por lo que se formulan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son las obligaciones pendientes de pago en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza?
- 2. ¿Cuáles son las obligaciones pendientes de pago en el Hospital Obispo Polanco de Teruel?
- 3. ¿Cuáles son las obligaciones pendientes de pago en el Hospital de Alcañiz?
- 4. ¿Cuáles son las obligaciones pendientes de pago en el Hospital S. Jorge de Huesca?
- 5. ¿Cuáles son las obligaciones pendientes de pago en el Hospital de Barbastro?
- 6. ¿Cuáles son las obligaciones pendientes de pago en el Hospital Clínico de Zaragoza?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

#### 184/010299

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la situación económica del INSALUD, al borde de la quiebra, se aprecia que el sistema de financiación elegido por el Gobierno socialista, para el órgano gestor por excelencia del Ministerio de Sanidad, ha fracasado, por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas de financiación va a tomar el Gobierno para evitar la quiebra del INSALUD?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010300

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 26 de febrero, en el Pleno del Congreso de los Diputados, el Ministro de Sanidad y Consumo afirmó que eran incorrectos los datos que daba este Diputado sobre las deudas del INSALUD, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la deuda total del INSALUD gestionada desde la Administración Central, a 31 de diciembre de 1991?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010301

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del la siguiente pregunta:

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los proveedores del INSALUD más afectados por la deuda de este organismo, se encuentran aquellos que suministran material de electromedicina a los hospitales del sector público, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto asciende la deuda del INSALUD con los proveedores de material de electromedicina?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010302

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los proveedores del INSALUD más afectados por la deuda de este organismo, se encuentran aquellos que suministran material de laboratorio, para todos los centros de gestión del INSALUD, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto asciende la deuda del INSALUD con los suministradores de material de laboratorio?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010303

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Otro de los sectores más afectados por la deuda del INSALUD, es el sector farmacia, por lo que se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto asciende la deuda del INSALUD con el sector farmacia?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010304

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente la manifestación en Madrid, ante la sede central del INSALUD, los empresarios de ambulancias por el retraso en el pago de sus prestaciones por parte de la Administración, por ello se formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto asciende la deuda del INSALUD a los empresarios de ambulancias?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010305

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los servicios que al parecer adeuda el INSALUD se encuentran los suministros de combustible y electricidad de los diferentes centros de gestión de este organismo, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuánto adeuda el INSALUD por el suministro de combustible para calefacción, en el total de todos los centros de gestión administrativa y asistencial?
- 2. ¿Cuánto adeuda el INSALUD por el suministro de electricidad, en el total de todos los centros de gestión administrativa y asistencial?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010306

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La tasación que se hace de las fincas rústicas cuyo valor catastral ha sido actualizado recientemente, a la hora de establecer el importe que los agricultores han de satisfacer correspondiente a los impuestos de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, están en muchas ocasiones sobrevalorados, toda vez que se establece en función de esos valores catastrales, calculados en un momento, en el que las tierras tenían un valor más alto que el actual.

Hay que tener en cuenta que desde hace unos dos años, el valor real de la mayor parte de las fincas rústicas de España está bajando de manera apreciable, como consecuencia de la reforma de la Política Agraria Comunitaria que incentiva la disminución de producciones, el uso alternativo no agrícola de la tierra, la jubilación anticipada de los agricultores y el cese en la actividad agraria.

Por dicho motivo se desea conocer:

- 1.º ¿Tiene previsto el Gobierno actualizar a la baja, el valor catastral de las fincas rústicas españolas, que están bajando fuertemente de precio como consecuencia de la reforma que se está produciendo en la Política Agrícola Comunitaria y cuya ultra valoración catastral fue establecida en un momento en que las fincas tenían un alto valor como consecuencia de inversiones especulativas en el sector agrario?
- 2.º ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno, en su caso, para actualizar a la baja el valor catastral de las fincas?

Madrid, 3 de febrero de 1992.—Loyola de Palacio del Valle Lersundi.

184/010307

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los agricultores que están obligados a presentar declaración por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio, tienen que incluir el valor de sus explotaciones agrarias y la edificaciones que las componen imprescindibles para el desarrollo de la actividad agraria, al igual que si se tratara de un bien suntuario como residencias y viviendas de vacaciones, embarcaciones, automóviles o bienes superfluos para el titular, cuando en la inmensa mayoría de las ocasiones se trata de pequeñas explotaciones que constituyen su único medio de vida.

Por todo ello se desea conocer:

- 1.º ¿Por qué razón no declara el Ministerio de Hacienda exentos para el pago del Impuesto extraordinario del Patrimonio a las pequeñas explotaciones agrarias, cuando constituyan el medio principal de vida para su titular y cuyo valor catastral sea inferior a 50 millones de pesetas?
- 2.º ¿Por qué razón no distingue claramente el Ministerio de Hacienda a efectos de tributación de los distintos impuestos, los bienes de mero uso y disfrute, de aquellos que como en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, constituyen el único medio de vida de sus titulares, de la manera que estos últimos tengan un mejor trato fiscal?
- 3.º ¿Cuál es el importe en pesetas, que el Ministerio de Hacienda estima que se recauda actualmente por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio, correspondiente única y exclusivamente a los titulares de pequeñas explotaciones familiares agrarias, cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—Loyola de Palacio.

184/010308

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

La política de supresiones y creaciones en centros de EGB y EE. MM., ha creado un gran malestar entre los profesionales y comunidades afectadas por el hecho de aplicar únicamente criterios numéricos, olvidando que las peculiaridades de una provincia como Segovia requiere un estudio más serio y profundo de los problemas educativos que sufre desde hace muchos años y que se han agravado después de la política de supresiones y creaciones seguidas por el MEC en estos últimos años y, en especial, en este año 91/92, cuando ya

está vigente la LOGSE y no se han tenido en cuenta las ratios marcadas en ella.

Por todo ello se pregunta:

- 1.º ¿Qué criterios ha seguida el MEC para fijar las nuevas plantillas para el próximo curso?
- 2.º ¿Se han tenido en cuenta las ratios establecidas en la LOGSE?
- 3.º ¿Se han olvidado las peculiariades de la provincia de Segovia, fuertemente afectada, sobre todo en las zonas rurales, por la despoblación?
- 4.º Si el MEC pretende mejorar la calidad de la enseñanza ¿cómo piensa conseguirlo dejando en centros en los que se imparten todos los niveles, de 3 a 15 años, sólo 2 ó 3 profesores?
- 5.º ¿Cuándo piensa el MEC crear las unidades infantiles que estaban previstas para el próximo curso escolar? ¿Es cierto que han sido eliminadas?
- 6.º ¿Cuándo piensa el MEC aplicar en EE. MM. en la provincia de Segovia las ratios establecidas en la LOGSE, teniendo en cuenta que actualmente están muy por encima de ellas?
- 7.º ¿Cuándo se va a dar a conocer la red de centros de Primaria y Secundaria?
- 8.º Por último, ¿piensa el MEC seguir manteniendo esta política a pesar de la oposición de todos los sectores sociales del mundo educativo (padres, alumnos, sindicatos etc.).

Madrid, 2 de marzo de 1992.—Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio.

184/010309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno, Diputados por Sevilla y por Cádiz, del Partido Andalucista, integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulan al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

El municipio sevillano de los Palacios y Villafranca viene reclamando con insistencia la construcción de una variante en la carretera nacional IV a su paso por dicha localidad.

Según diversas informaciones, ese Ministerio ha efectuado el compromiso de su construcción en reiteradas ocasiones sin que hasta la fecha la citada variante sea una realidad.

Estos reiterados incumplimientos provocan malestar entre los vecinos de aquella localidad que ven la inoperancia de la Administración y el progresivo aumento del tráfico rodado por el casco urbano y, por consiguiente, el aumento del ya por sí alto riesgo que han de soportar los vecinos.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué razones han impedido hasta ahora la construcción y puesta en servicio de la variante de la carretera nacional IV a su paso por Los Palacios y Villafrança?
- 2.º ¿En qué fase se encuentra actualmente el expediente administrativo tramitado al efecto?
- 3.º ¿Cuál es la estimación del coste total que va a suponer la construcción de la citada variante?
- 4.º ¿Qué Administraciones públicas van a financiar la citada obra y, en su caso, qué cantidades serían aportadas por cada una de ellas?
- 5.º ¿En qué fecha estima el Sr. Ministro que puede estar abierta y en servicio la citada variante?

Madrid, 9 de marzo de 1992.—Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.

184/010310

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández Miranda y Lozana, Diputados por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan contestación por escrito.

Molina de Aragón es una de las ciudades más frías de toda España. No es rara la vez en que da la temperatura mínima de toda la península. En ella se encuentra ubicado un cuartel de la Guardia Civil, con una antigüedad de 10 años y que tiene 21 viviendas.

En dicho cuartel está instalada la calefacción, a falta de ordenarla y ponerla en marcha. Para conseguir este logro, que parece pequeño, pero es muy importante para ellos, se han dirigido dos iniciativas al Gobierno, sin haber tenido contestación positiva, por lo que desearíamos que se nos contestase a la siguiente pregunta:

Medidas que va a adoptar el Gobierno para la inmediata puesta en marcha de la calefacción en el cuartel de la Guardia Civil, tanto en las viviendas como en el resto de las instalaciones.

Madrid, 26 de febrero de 1992.—Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda y Lozana.

184/010311

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Abril Martorell, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de la que se solicita respuesta por escrito.

Ante la cuantía del déficit público, reflejo en buena medida de la falta de controles adecuados, ¿se tiene en proyecto establecer en las distintas Administraciones Públicas algún límite legal a la libre contratación de asesores y consultores, contratación que se realiza con frecuencia en detrimento de las funciones y responsabilidades de los funcionarios de carrera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1992.—Joaquín Abril Martorell.

184/010312

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Según datos publicados, la Empresa Nacional de gestión de Recursos Industriales, considera que no más del 30% de las declaraciones que realizan las empresas sobre sus productos residuales tóxicos o peligrosos, son fiables.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para hacer fiables los informes de las empresas sobre residuos tóxicos o peligrosos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010313

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulas la siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Parque Móvil de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, situado en la ciudad de Sant Boi de Llobregat, está enclavado hoy en pleno centro de la villa

en una zona calificada del equipamiento por el Plan General urbanístico de la ciudad y que permitiría la expansión de diversos servicios útiles a la ciudad.

Por otra parte, es conocida la voluntad del Ministerio de Defensa de trasladar sus cuarteles fuera de los núcleos poblacionales.

¿Qué destino piensa darse al Parque Móvil de Automovilismo, sito en Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona?

¿Dispone el Ministerio de Defensa de ubicaciones alternativas donde poder efectuar eventualmente el traslado de este Parque Móvil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1992.—Ramón Espasa Oliver, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010314

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué número de desempleados hay en la provincia de Valladolid registrados en el INEM que no percibieron subsidio alguno durante 1990 y 1991, así como el número de desempleados que sí percibieron dicho subsidio?

¿Cuántos de unos y de otros son mujeres?

¿Qué número de desempleados en las restantes provincias de Castilla y León registrados en el INEM en el mismo período, 1990 y 1991, percibieron subsidio de desempleo y cuántos no lo percibieron, así como cuántos de unos y de otros son mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1992.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010315

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Piensa adoptar alguna medida el Ministerio del Interior para evitar las largas esperas que tienen que sufrir los administrados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1992.—José Luis Núñez Casal, Diputado por el Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010316

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros de fecha 26-4-91 aprobó dos acuerdos de distribución de créditos con cargo a los PGE para 1991 por un importe de 1.400 millones de pesetas para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario.

Se asignó con dicho fin a la provincia de Jaén 61.136.607 pesetas.

Por ello, este Diputado pregunta:

¿Qué inversiones o proyectos con cargo a esta asignación se han realizado en la provincia de Jaén y desglose de las mismas?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

184/010317

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En muchas ciudades de nuestro país, el agua que bebemos los ciudadanos es potable pero de mucha calidad, con importantes cantidades de microorganismos y otros productos químicos que pueden dar lugar a graves enfermedades digestivas y nefrológicas.

Por otra parte, la Comunidad Europea ha abierto expediente de infracción contra España por no luchar contra la contaminación de las aguas subterráneas, por lo que este diputado formula la siguiente pregunta:

184/010319

¿El Gobierno de la nación tiene previsto algún plan de mejora de la calidad del agua de consumo por parte de los ciudadanos?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010318

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Azaroso regreso de escolares de Guadix y Baza visitantes de la Expo

Deseosa, sin duda, de que los escolares andaluces conozcan de primera mano la venturosa incidencia de la Expo-92 sobre Andalucía, sin mayor distingo, la Junta de dicha Comunidad Autónoma decidió invitar, a finales de febrero, a unos setecientos escolares de las comarcas de Guadix y Baza a visitar sus actuales instalaciones.

El organizador se mostró poco previsor, cometiendo la temeridad de confiar a la Renfe el viaje de regreso de tan ilusionados viajeros. Ninguno de ellos podría imaginar, dada la revolución que, al parecer, la citada Muestra ha aportado a Andalucía, sin mayores distingos, que un viaje de unos trescientos kilómetros acabaría consumiendo más de diez horas.

Por otra parte, los padres que aguardaban en la estación de ferrocarril de Guadix no contaron con información alguna sobre qué podría estar ocurriendo a un convoy cargado de niños que, en ocasiones, no superaban los diez años. Los procedentes de Baza, acabarían llegando a su ciudad a las cinco de la madrugada, tras haber partido de Sevilla a las cinco de la tarde del día anterior.

Preocupados por el excesivo verismo empleado en dejar constancia de las repercusiones de la Expo para Andalucía, sin mayores distingos, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué tiempo empleó el citado convoy en recorrer la distancia entre Sevilla y Guadix y por qué causas?

2.º ¿Qué sistemas de información se utilizaron para evitar situaciones de tensión y malestar entre los padres de los alumnos?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobiero, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ceses y asignación de nuevos puestos a directores de centros penitenciarios

Se ha convertido en habitual que los responsables políticos de Instalaciones Penitenciarias conviertan a directores de los Centros en chivos expiatorios de deficiencias absolutamente ajenas al personal desempeño de su función. El que un director dure más o menos en el cargo depende de situaciones aleatorias generadas por la propia gestión política de sus superiores.

Quizá como compensación de ello, parece atribuirse a los directores cesados la posibilidad de elegir ciudad de destino e incluso puestos de trabajo. Para ello suele recurrirse a «comisiones de servicios» de ignota justificación. Una vez en el nuevo Centro, el ex-director estudia el puesto más apetecible, del que en breve plazo resulta marginado, sin mayores explicaciones, quien lo venía desempeñando de modo satisfactorio.

La prisión provincial de Granada, quizá por la belleza de esta ciudad, parece ser objetivo cotizado de los ex-directores, a juzgar por los que vienen llegando al Centro. Por ejemplo, el antiguo Director de uno de los módulos de El Puerto de Santa María, llegado en comisión de servicio, ha acabado desplazando, sin explicación lógica, de sus funciones como Secretario del CAS al funcionario Antonio Salcedo, que desconoce por el momento su ulterior función. No parece haberse tenido con él especial miramiento, ni siquiera por el hecho de haber sido hace años gravemente herido por un recluso. También se encuentra en el Centro, desde octubre de 1991, en la fácilmente pronosticable «comisión de servicio» un antiguo Director de Alcalá-Meco, existiendo espectación entre los funcionarios sobre quién será ahora el sacrificado, una vez haya establecido sus personales preferencias.

Convencido de que este sistema de provisión de puestos de trabajo no contribuye a mejorar el ánimo de los funcionarios de prisiones, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Responden los hechos relatados a una política deliberada de indemnización profesional a los directores de centros, tras su arbitrario cese por responsabilidades políticas imputables a sus superiores políticos?

2.º ¿Qué razones han justificado el apartamiento de su puesto de trabajo del funcionario Antonio Salcedo?

3.º ¿A qué exigencias del servicio responde la curio-

sa acumulación de ex-directores de centros en la prisión provincial de Granada?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010320

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

# Programa «Sevilla abierta»

El mayor éxito de la Exposición Universal de Sevilla, que todos los españoles fervientemente desea, depende en buena medida de la oferta de alojamientos disponibles. La sociedad de servicios Exhibit (vinculada al INI) asumió la puesta en práctica en febrero de 1990, no parece haber alcanzado el éxito apetecido, debido a, según se ha afirmado, las condiciones «leoninas» de la oferta o a simple falta de previsión que cargaba innecesariamente a los ofertantes con el compromiso de renunciar a sus propias vacaciones.

El propio gerente de Exhibit ha llegado a afirmar que se produjo la «equivocación de poner en marcha el programa con demasiada antelación». Ya en el pleno 1992 la empresa admite que el propietario de la vivienda pueda fijar períodos en los que no reciba visitas, pudiendo gozar de vacaciones, lo que puede facilitar un mayor éxito del programa.

Preocupado por el mayor éxito de la Exposición, este Diputado pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Cuáles fueron los objetivos inicialmente fijados para el programa «Sevilla abierta» y en qué medida llegarán a alcanzarse?
- 2.º ¿Qué condiciones concretas se impusieron a los ofertantes y en qué medida y en qué fecha se han modificado con posterioridad?
- 3.º ¿Qué motivos justificaron la puesta en marcha «con demasiada antelación» del programa?
- 4.º ¿Qué razones de experiencia y fiabilidad llevaron a encargarlo a Exhibit?
- 5.º ¿En qué medida el resultado final del programa «Sevilla abierta» puede afectar negativamente a las posibilidades de alojamiento de la Expo?

Madrid, 21 de febrero de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010321

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

# Difusión de las actividades de la Expo-92

Las declaraciones del Comisario General de la Sección española de la Expo sobre el efecto real de las campañas de difusión emprendidas no dejan de resultar sorprendentes. Aparte de afirmar su malestar por la pobre información que la prensa dedica a la Exposición, cuando varios periódicos están editando secciones especializadas con dicho fin, resaltó que «no se está aprovechando suficientemente bien lo que representa este año crucial para España, que permitirá cambiar la imagen deformada, anticuada y folklórica que se tiene de nuestro país». Añadió que «aún no se han dado a conocer sorprendentemente los contenidos de los Pabellones y su oferta cultural», finalizando con la observación de que «los españoles deberíamos tomarnos más en serio la imagen de España».

La preocupación por el mayor éxito de la Muestra, tan decisiva para nuestra imagen internacional, lleva a este Diputado a preguntar al Gobierno:

- 1.º ¿A qué razones atribuye la escasa difusión de los objetivos de la Expo lograda tras cuantiosas inversiones?
- 2.º ¿Considera el Gobierno que es la prensa o los españoles en general la única razón de los defectos señalados por el propio Comisario de la Sección española de la Expo-92?
- 3.º ¿Qué medidas adicionales piensa adoptar para mejorar la dimensión informativa alcanzada?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010322

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Posibilidades de reapertura del incendiado «Pabellón de los Descubrimientos» de la Expo-92

Tras los primeros estudios sobre el alcance del incendio que afectó al «Pabellón de los Descubrimientos» de la Expo-92, cuyas causas el Gobierno se muestra, diez días después, incapaz de precisar, todo parece indicar que su estructura no ha sido afectada en grado tal que impida su utilización futura.

Aparte de las declaraciones inmediatas del Consejero de la Junta de Andalucía, Sr. Montaner, tan cargadas de optimismo como rebosantes —según el Gobierno— de falta de fundamento, la impresión general en la Expo-92 es que un sector de la parte alta del edificio ha quedado prácticamente irrecuperable a corto plazo, mientras que le «Omnimax» no ha resultado afectado y el resto del edificio podría ser reconstruido en fechas posteriores al 20 de abril.

Declaraciones del Presidente de la Sociedad Estatal Expo-92 señalan, sin embargo, que tal reconstrucción no se llevará a cabo hasta 1993. La noticia ha causado perplejidad y ha suscitado todo tipo de interpretaciones. Para unos, no se renuncia a la utilización de edificio durante la Expo, pero se ocultan tales planes para producir un golpe de efecto final. Tal actitud sería inexplicable, ya que en estos momentos siguen abiertas, con incierta perspectiva, las reservas de entradas y alojamientos. Para otros, siendo posible la restauración, no se lleva a efecto, bien por el actual retraso general de las obras, bien por la dificultad de lograr los contenidos comprometidos para ser expuestos en el Pabellón.

Dado el interés de estos aspectos, tan decisivos para el éxito de la Muestra, se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Existen razones técnicas que impidan que el Pabellón de los Descubrimientos se abra, al menos parcialmente, al inaugurarse la Expo-92? ¿Se ha realizado algún estudio que contemplara su posible apertura, en dos fases, durante la Muestra?
- 2.º ¿Qué razones técnicas justificarían la negativa renuncia a utilizar uno de los principales Pabellones temáticos de la Expo?
- 3.º Descartada su utilización durante la Expo, ¿qué finalidad se ha previsto conceder en el futuro al edificio, sin la que toda rehabilitación resultaría arbitraria y disparatada?
- 4.º ¿Qué coste se ha calculado para dicha rehabilitación, a cuánto ascendería como consecuencia lo invertido en el Pabellón y cómo piensan recuperarlo?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación del Programa «Andalucía de los niños» de la Expo-92

El parque «Andalucía de los niños» previsto en la Expo-92 fue adjudicado a una unión temporal de empresas, formada por la sociedad de servicios EXHIBIT, presidida al parecer por el cónyuge de la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del V Centenario y miembro del Consejo de Administración de la Expo-92, AUXINI (vinculada al INI) y «La Factoría Andaluza», constituida cinco meses antes del concurso de adjudicación, con exiguo desembolso de capital y cuyos problemas de funcionamiento parecen haber afectado gravemente al proyecto, cuyo coste total superaría en cuatrocientos millones lo presupuestado.

El proyecto original incluía, al parecer, ochenta y seis maquetas afirmándose ahora que, al inaugurarse la Expo, sólo estarán instaladas unas sesenta. Según declaraciones del Director del Pabellón de Andalucía, Sr. Rodríguez Almodóvar, «la premura del tiempo ha obligado a contratar con empresas extranjeras dos tercios de las maquetas». En cuanto a las incidencias de los retrasos muestra un envidiable optimismo, considerándolo al parecer positivo al afirmar que «los visitantes, al ver que faltan, esperarán su llegada con más expectación».

Todos estos sorprendentes hechos preocupan a cualquiera que considere la Expo como un programa de Estado, decisivo para la mejor imagen de nuestro país y para el prestigio de la ciudad de Sevilla. Sin duda, las estipulaciones del contrato permitirán subsanar consecuencias económicas de los hechos apuntados, pero difícilmente las citadas repercusiones de imagen y prestigio.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Qué razones movieron a conceder el citado proyecto a una Unión Temporal de Empresas, que gravitaba decisivamente sobre una sociedad de escaso capital, nula experiencia y casi inexistente actividad?
- 2.º ¿Qué número de maquetas estaba previsto y por qué coste y con qué fecha de instalación cada una? ¿Cuál será el número final de las instaladas, el coste efectivo de cada una de ellas y la fecha de su instalación?
- 3.º ¿Cuál era el coste global del proyecto y la fecha prevista de finalización y cuál se prevé que serán el coste global y la fecha final definitivos?
- 4.º ¿Qué medidas concretas se han adoptado para garantizar el cumplimiento de lo acordado y qué perjuicios se han solicitado por su posible incumplimiento?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

#### 184/010324

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban consignadas para la provincia de Jaén unas inversiones de 96,6 millones de pesetas a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Justicia, de acuerdo con los programas y proyectos de inversión que se especifican en la relación adjunta.

Finalizando el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido, a 31 de diciembre de 1991, las inversiones o pagos realizados (fase contable OK) correspondientes a cada uno de los proyectos de inversión referenciados?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

## PROVINCIA DE JAEN

# SECCION 13 MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **INVERSIONES REALES:**

Del Estado	96,6
De los OO AA Administrativos	_
De los OO AA Comerciales	
TOTAL INVERSION	96,6

Desglose: Estado

- 1. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
  - 1.1. Tribunales de Justicia.
- \* Edificios para Sede de Organos Judiciales Unipersonales.

0020 - Baeza	10,0
0094 - Jaén	10,0
0095 - Alcalá la Real	5,0
0097 - Cazorla	5,0

\* Reformas en Edificios Sede de Organos Judiciales Colegiados y Tribunales Superiores de Justicia.

0123 - Jaén ..... 50,0

- 2. DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
  - 2.1. Centros e Instituciones Penitenciarias.
  - \* Reformas en Centros Penitenciarios.

0015 - Jaén I	16,6	
TOTAL ESTADO	96,6	

184/010325

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban consignadas para la provincia de Jaén unas inversiones de 564,4 millones de pesetas a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con los programas y proyectos de inversión que se especifican en la relación adjunta.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido, a 31 de diciembre de 1991, las inversiones o pagos realizados (fase contable OK) correspondientes a cada uno de los proyectos de inversión referenciados?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

#### PROVINCIA DE JAEN

SECCION 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

# **INVERSIONES REALES:**

Del los OO. AA. Administrativos  De los OO. AA. Comerciales	 564,4 	
TOTAL INVERSION	564,4	_

Desglose: OO. AA. Administrativos

#### 1. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

- 1.1. Promoción y Gestión de Empleo.
- \* Superproyecto, Adquisición y acondicionamiento de locales INEM.

0250 - Adquisición y acondicionamiento INEM. Jaén	500,0
* Adquisición y acondicionamiento.	
5360 - Adquisición de locales para OO. EE. y cualificación profesional. Jaén	45.0

- 1.2. Formación Profesional Ocupacional.
- \* Superproyecto. Acondicionamiento reforma y equipamiento de Centros de Formación Ocupacional.

0185 - Acondicionamiento y reforma CEO Linares (Jaén)	19,4
TOTAL OO. AA. ADMINISTRATIVOS	564,4

184/010326

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban consignadas para la provincia de Jaén unas inversiones de 225,0 millones de pesetas a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con los programas y proyectos de inversión que se especifican en la relación adjunta.

Finalizando el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido, a 31 de diciembre de 1991, las inversiones o pagos realizados (fase contable OK) correspondientes a cada uno de los proyectos de inversión referenciados?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

#### PROVINCIA DE JAEN

SECCION 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMEN-TACION

#### **INVERSIONES REALES:**

Del Estado	25,0
De los OO. AA. Administrativos	_
De los OO. AA. Comerciales	200,0
TOTAL INVERSION	225.0

Desglose: Estado

- 1. DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALI-MENTARIA.
- 1.1. Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria.
- \* Mejora y Control de la Calidad en el Sector Alimentario.

0075 - Construcción Laboratorio en		
Jaén y Equipos Científicos	25,0	
TOTAL ESTADO	25.0	

Desglose: OO. AA. Comerciales

- 2. INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVA-CION DE LA NATURALEZA (ICONA).
  - 2.1. Protección y Mejora del Medio Natural.
- \* Infraestructura y Ordenación de Parques Nacionales y otros espacios naturales gestionados por el ICONA.

0018 - Lugar Nuevo y Selladores	200,0
TOTAL OO. AA. COMERCIALES	200,0

184/010327

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes al proyecto de Presupuestos Generales del Estado

para 1991 figuraban consignadas para la provincia de Jaén unas inversiones de 168,4 millones de pesetas a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de acuerdo con los programas y proyectos de inversión que se especifican en la relación adjunta.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido, a 31 de diciembre de 1991, las inversiones o pagos realizados (fase contable OK) correspondientes a cada uno de los proyectos de inversión referenciados?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

#### PROVINCIA DE JAEN

SECCION 23 MINISTERIO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMU-NICACIONES

#### **INVERSIONES REALES:**

Del Estado	
De los OO. AA. Administrativos	
De los OO. AA. Comerciales	168,4
TOTAL INVERSION	168,4

Desglose: OO. AA. Comerciales

- 1. CAJA POSTAL DE AHORROS.
- 1.1. Gestión de la Caja Postal de Ahorros.
- \* Adquisición, construcción y adaptación de edificios y otras construcciones.

0100 - Jaén ...... 160,0

\* Mobiliario y equipamiento incluido el informático.

TOTAL OO. AA. COMERCIALES .. 168,4

184/010328

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Cuenca del Guadalquivir.

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Anexos de Inversiones Reales correspondientes al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban consignadas para la provincia de Jaén unas inversiones de 4.771,0 millones de pesetas a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con los programas y proyectos de inversión que se especifican en la relación adjunta.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente, se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles han sido, a 31 de diciembre de 1991, las inversiones o pagos realizados (fase contable OK) correspondientes a cada uno de los proyectos de inversión referenciados?

Madrid, 3 de marzo de 1992.—Luis de Torres Gómez.

#### PROVINCIA DE JAEN

SECCION 17 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

# **INVERSIONES REALES:**

Del Estado	4.614,4
De los OO. AA. Administrativos	
De los OO. AA. Comerciales	156,6
TOTAL INVERSION	4 771 0

Desglose: Estado

- 1. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.
- 1.1. Creación de Infraestructuras de Carreteras.
- \* Actuaciones en Medio Urbano.

1708 - Red Arterial de Jaén...... 384.4

- 2. DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAU-LICAS.
- 2.1. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.
- \* Actuaciones de Infraestructura Hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir.

0220 - Embalse de Guarrizas (La	
Fernandina)	209,0
0225 - Presa de Giribaile	3.614,5
0005 - Presa de Vadomojon en el Río	
Guadajoz (Jaén)	388,7
0010 - Presa en el Río Viboras	17,8
TOTAL ESTADO	4.614,4

Desglose: OO. AA. Comerciales

- 3. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.
- 3.1. Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.
- \* Actuaciones de infraestructura Hidráulica en la cuenca del Guadaquilvir.

6190 - Mejoras en embalses de la	
provincia de Jaén	85,7
0010 - Mejoras en zonas regables	
de Jaén	45,9

\* Actuaciones de reposición en infraestructura hidráulica en la cuenca del Guadalquivir.

7230 - Cuidados culturales en masas	
forestales. Jaén	25,0
TOTAL OO. AA. COMERCIALES	156,6

184/010329

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas de protección ambiental existen y qué nuevas instalaciones se van a construir en los puertos terminales petrolíferos, en España, para garantizar la seguridad y protección del medio ambiente, evitando los accidentes, derrames de crudo y controlando la descarga de las aguas de lastre y el deslastre?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—María Teresa Estevan Bolea.

184/010330

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades anuales de carbón importado ha previsto utilizarse en la Central Térmica de Meirama en La Coruña? ¿En qué área del Puerto de La Coruña se ha previsto descargar? ¿Cómo y por qué medio de transporte se canalizará? ¿Cuál es la frecuencia de vehículos cargados con carbón en las vías de comunicación gallegas?

¿Cuál es el coste de compra, el del flete y el del transporte interior de estos carbones de importación?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—**María Teresa Estevan** Bolea.

184/010331

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Qué cantidades anuales de carbón importado se ha previsto utilizar en la Central Térmica de Puentes de García Rodríguez en La Coruña?
- 2. ¿En qué área del Puerto de El Ferrol se ha previsto descargar? ¿Cómo y por qué medio de transporte terrestre llegará el carbón a la Central Térmica? ¿Cuál es la frecuencia de vehículos cargados con carbón en las vías de comunicación gallegas?
- 3. ¿Cuál es el coste de compra, el del flete y el del transporte interior de estos carbones de importación?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—María Teresa Estevan Bolea.

184/010332

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Cuáles son los valores de calidad del aire —valores de inmisión— en el interior del Palacio Real de Madrid con relación a los óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y partículas en el año 1991?
- 2. ¿Existen equipos de medida de la contaminación atmosférica en otras áreas del Palacio, además de los instalados en la Cámara de la Reina María Cristina?

Madrid, 4 de marzo de 1992.—María Teresa Estevan Bolea.

184/010333

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La inoperancia e ineficacia del Gobierno para abordar de manera eficaz la preservación de nuestras especies y sus hábitats naturales se repite de manera contumaz, año tras año, con las nefastas consecuencias que ello conlleva por la alarmante regresión que se está padeciendo en un gran número de especies y entre las que destacan especialmente las perdices y los conejos.

Como consecuencia de esto, se está perjudicando de manera sensible al sector de la caza además de al propio medio ambiente de amplias comarcas españolas.

Las poblaciones de perdiz y conejo de gran parte de la geografía española están disminuyendo de forma apreciable por causas que están intimamente relacionadas con su situación sanitaria, acción de depredadores, degradación del medio natural, contaminación por productos químicos, etc.

Por todo ello, se desea conocer:

¿Por qué razón no se produce un mayor número de estudios e investigaciones por parte de la Administración, sobre los parásitos mortales y las infecciones que afectan a nuestras principales especies cinegéticas como la perdiz y el conejo?

¿Cuáles son los estudios que sobre el estado sanitario, parásitos, infecciones, etc., de nuestras especies cinegéticas está realizando actualmente la Administración? Madrid, 24 de febrero de 1992.—Isidoro Hernández Sito

184/010334

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El escándalo del empleo del clembuterol en la alimentación del ganado vacuno, está produciendo unas elevadas pérdidas económicas a los ganaderos productores de este tipo de ganado, que puede llevar a la ruina a gran número de ellos.

Una vez más, los consumidores y los propios productores pagan las consecuencias de las actuaciones de unos pocos desaprensivos que se aprovechan de los escasos medios materiales y humanos dedicados por el Gobierno al control de la sanidad animal y de los elementos que consumimos.

En estos momentos las pérdidas económicas sufridas por los ganaderos superan los 3.000 millones de pesetas, como consecuencia del descenso del consumo de carne de vacuno, que según todos los indicios se sitúa en torno al 30% y que además ha conducido a un descenso del precio percibido por los ganaderos de más de 55 pesetas por kilogramo, lo que supone alrededor del 12% de dicho precio.

Por dicho motivo, se desea conocer:

¿Por qué razón no ha establecido el Gobierno ningún tipo de ayudas para los ganaderos productores de carne de vacuno que se están viendo gravemente afectados por el fuerte descenso que se ha producido en el consumo de este tipo de carne?

¿Piensa establecer el Gobierno algún tipo de ayuda para paliar esta grave situación por la que están atravesando los ganaderos españoles?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para reforzar los controles sanitarios sobre los productos alimenticios que consume la población española?

Madrid, 24 de febrero de 1992.—Isidoro Hernández Sito.

184/010335

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Algunos servicios administrativos del INSALUD están ubicados en pisos o locales que no son propiedad de la administración, sino que están siendo utilizados en régimen de alquiler, pero con el agravante de ni pagar su correspondiente cuota de alquiler al propietario del local, por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascienden las deudas del INSALUD, por el alquiler de locales para los servicios administrativos?

Madrid, 5 de marzo de 1992.—César Villalón Rico.

184/010336

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández Miranda y Lozana, Diputados por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan contestación por escrito.

En octubre de 1991 se producía el cierre total del Parador Nacional de Sigüenza debido a obras de reestructuración, y se anunciaba que el mismo permanecería cerrado durante un año completo. Para la realización de obras, que debían de haberse iniciado con anterioridad, se configuraban 100 millones en el presupuesto de 1991 y 183 en el de 1992.

El Parador de Sigüenza ha sido uno de lo más rentables económicamente por su belleza y ubicación, para la Red de Paradores con una ocupación media por encima del 70%. Así el cierre de sus instalaciones tiene unas consecuencias negativas, no sólo para la propia cadena de paradores, sino también para la zona de Sigüenza y Atienza y el comercio de estas comarcas que tienen en el turismo una de las más importantes fuentes de riqueza.

Por otra parte nadie se explica, que el Parador Nacional de Sigüenza pueda mantenerse cerrado durante el año 1992, año de importancia trascendente para España, en el que el gran número de visitantes a nuestro país, hace que no sea acertado el cierre de la instalación máxime cuando existen zonas que no están siendo afectadas por las obras.

La lentitud de las obras nos hace temer que el período de cierre se prolongue aún más allá de lo previsto por la Administración. Por todo ello deseamos conocer:

¿Cómo es posible que durante 1992, año de gran actividad turística en España, se proceda a cerrar el Parador Nacional de Sigüenza?

¿Por qué se ha cerrado toda la instalación cuando existen zonas de la misma que no van a ser afectadas por las obras?

¿Cuál es el estado actual de ejecución de las obras?

¿Qué medidas de choque piensa adoptar el Gobierno para acelerar al máximo las obras, y que éstas se puedan finalizar en mayo como muy tarde?

¿Para cuándo tiene previsto proceder a la apertura parcial o total del Parador?

¿En qué situación se encuentra el personal laboral del Parador?

¿Cuáles han sido los resultados del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Parador Nacional de Sigüenza durante el período 87 a 91?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández Miranda y Lozana.

184/010337

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández Miranda y Lozana, Diputados por Guadalajara, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan contestación por escrito.

La Secretaría de Asuntos Penitenciarios ha informado que el Consejo de Ministros podrá definir la ubicación de las nuevas cárceles que proyecta el Ministerio de Justicia, a pesar de que exista oposición por parte de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales pretendan edificarse.

Según la misma Secretaría, los Ayuntamientos se niegan a conceder las licencias de construcción, aunque esto no supondrá obstáculo para que el Ministerio de Justicia pueda decidir la ejecución de los proyectos en función del interés social.

Dado que, de cumplirse estas advertencias, el Gobierno conculcaría el principio constitucional señalado en el artículo 140, de autonomías de los Ayuntamientos, desearíamos que se nos contestase a estas preguntas:

- Si es cierto que el Gobierno llevará a cabo el Plan de nuevas cárceles sin considerar las decisiones de los Ayuntamientos donde éstas irán ubicadas.
- Si está dispuesto el Gobierno a despreciar la autonomía municipal, cambiando planes de urbanismo y

permitiendo construcciones sin el consentimiento de los Ayuntamientos implicados.

Madrid, 19 de febrero de 1992.—Francisco Tomey Gómez y Enrique Fernández-Miranda y Lozana.

184/010338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace 29 años se vienen impartiendo clases en el Instituto de Enseñanza Media de la localidad de Ainsa (Huesca). A lo largo de estos años han surgido algunos problemas económicos, cuyo déficit ha sido sufragado por la Diputación Provincial de Huesca y por el Ayuntamiento de Ainsa.

Dado que en la actualidad se prevé la construcción de un nuevo edificio escolar para albergar 2 ramas de formación profesional, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿El Ministro de Educación y Ciencia, piensa construir este nuevo centro en la Villa de Ainsa?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En algunos pueblos de la provincia de Huesca, como son Candasnos, Vencillón, Zaidín y otros, se ha detectado la construcción de diferentes edificios con hormigón de cemento aluminoso. Como es sabido éstos experimentan una transformación de los aluminatos del sistema hexagonal al cúbico, lo que supone una disminución de volumen y la consiguiente reducción de resistencias mecánicas.

Ante el peligro que supone para la seguridad de los l

ciudadanos de estos municipios, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar el posible derrumbamiento de estos edificios?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Numerosas viviendas y otros edificios de diferentes pueblos de la zona oriental de la provincia de Huesca están afectadas por la «aluminosis».

Ante la sensación de inseguridad por parte de los ciudadanos de esta comarca, este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuántos y cuáles son los pueblos de la provincia de Huesca afectados por la aluminosis?
- 2. ¿Cuál es el censo de viviendas afectadas por la aluminosis en diferentes localidades de la provincia de Huesca?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cada vez es mayor el número de niños que presentan índice elevado de las cifras de colesterol en sangre, debido a los malos hábitos alimentarios, como es el excesivo consumo de grasas animales y otros productos.

Científicos y especialistas en nutrición infantil ya han dado la voz de alarma sobre estas cuestiones, a la vez que han recomendado dietas a base de aceites vegetales, legumbres y pastas de trigo duro en otros productos.

Pero hay que ser conscientes de que algunas campañas de publicidad con respecto a ciertos productos y el desconocimiento de bases dietéticas entre la población en general, originan una mala alimentación de nuestros niños, por lo que este Diputado formula las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta escrita:

- 1. ¿Hay prevista alguna campaña de difusión sobre bases correctas de nutrición de la población española en general y de la población infantil en particular?
- 2. ¿Existen normas básicas de nutrición que se llevan a cabo en los colegios donde los estudiantes realizan la principal comida del día?
- 3. El Estado español, ¿tiene regulado el tipo de alimentación que deben tener nuestros niños en los diferentes colegios de territorio nacional?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010342

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Días atrás el Director Territorial del INSALUD de Aragón informó, a través de diferentes medios de prensa, sobre la futura disminución del número de camas hospitalarias del INSALUD en dicha Comunidad Autónoma.

Ante la sorpresa que noticias de este calibre suscitan en la opinión pública, este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuál es el número de camas por cada hospital de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se van a reducir?
- 2. ¿Cuáles son los servicios médicos de cada hospital, que van a sufrir esta reducción?
- 3. En los hospitales donde se van a reducir el número de camas de algunos servicios, ¿se piensa incrementar el número de camas de otros servicios más necesitados? En caso afirmativo, ¿cuántos y cuáles son dichos servicios?
  - 4. En estos hospitales donde se van a reducir el nú-

mero de camas, ¿no existe ningún tipo de lista de espera hospitalaria?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según manifestaciones de la Central Sindical UGT, el Hospital San Jorge de Huesca está al 100% de su capacidad asistencial, con graves problemas de estancias hospitalarias y el consiguiente incremento de listas de espera, que al parecer repercuten sobre los pacientes en tratamiento con quimioterapia.

Es por ello, que este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Existe lista de espera para pacientes que necesitan tratamiento quimioterapéutico?
- 2. El Hospital San Jorge, ¿es uno de los hospitales de la Comunidad Autónoma de Aragón donde se piensa reducir el número de camas?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010344

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días en las cocinas del Hospital Clínico de Zaragoza, recientemente reformadas, se han producido varios problemas de funcionamiento que incluso han originado diversos accidentes entre los trabajadores de este servicio, con la consiguiente inseguridad para el personal que allí trabaja.

Por ello este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuánto tiempo hace que se inauguraron las nuevas cocinas del Hospital Clínico de Zaragoza?
- 2. ¿Cuánto ha sido el coste total de estas nuevas instalaciones?
- 3. ¿A quién considera el INSALUD responsable de estos desperfectos?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010345

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según el Coordinador Nacional de Transportes, don Rafael Matesanz, España es el primer país en donaciones de órganos al superar las 20 donaciones por millón de habitantes.

Dado que a pesar de estos datos, las necesidades hospitalarias para realizar trasplantes de órganos son mucho mayores, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿El Gobierno piensa organizar algún plan de difusión y concienciación ciudadana de las necesidades de órganos para trasplantes?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010346

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Simposium Internacional sobre Asma y Alergología, celebrado en Cáceres el pasado mes de diciembre, la Presidenta de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica manifestó que en nuestro país se necesitan un mínimo de 800 alergólogos, para prestar una asistencia sanitaria adecuada en este campo de la medicina.

Dado que las enfermedades alérgicas, cada vez se ma-

nifiestan con más frecuencia entre nuestra población y que el número de alergólogos existentes en España es alrededor de 500 especialistas, este Diputado desea conocer:

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio en cuanto al número de plazas de formación post-graduado que se piensan convocar de esta especialidad para el año 1993?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—César Villalón Rico.

184/010347

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 14 de febrero de 1992, los Diputados y Senadores y Diputados Autonómicos socialistas del Almería, visitaron y recorrieron determinados tramos en construcción de la autovía Puerto Lumbreras-Almería capital, junto con los responsables de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del MOPT, el Gobernador Civil de la provincia, y el Presidente de la Diputación Provincial, A su vez, invitaron para el seguimiento del acto político a determinados periodistas almerienses, aunque no a todos los medios. Es muy significativo que no fueran invitados al acontecimiento otros Parlamentarios nacionales y autonómicos, ni Diputados provinciales pertenecientes a otros partidos políticos distintos del PSOE, y que durante estos años atrás se han preocupado por la realización de las autovías almerienses.

Como consecuencia del desgaste producido en la gira y para reponer fuerzas y celebrar el acontecimiento, se terminó con un opíparo almuerzo en un conocido y afamado restaurante de la ciudad de Vera.

Si la visita de las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Almería capital, fue organizada exclusivamente por el PSOE, ¿cómo se justifica la presencia de funcionarios públicos, como el Director de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del MOPT, en un acto puramente partidista?

Si la visita del día 14 fue un acto institucional, ¿cómo no fueron invitados los representantes de otros partidos políticos elegidos democrática y libremente por los ciudadanos en las urnas, y fueron solamente invitados los del PSOE? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria y qué Organismo hace frente a los gastos que ocasionó la visita?

Los hechos denunciados han causado una honda

preocupación en la opinión pública almeriense, por lo que, con todo respeto y con la máxima firmeza, se solicita al Gobierno conteste a todas las cuestiones planteadas y formuladas en este escrito.

Madrid, 22 de febrero de 1992.—Manuel Arqueros

184/010348

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Lara Alén, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sorprendentemente, el que recorre esta vía se encuentra que, una vez concluidas las obras de los dos tramos reformados por distintas empresas, nos encontramos que el MOPT se ha olvidado de reparar desde La Nava de Ricomalillo a Sevilleja de la Jara.

Por dicho motivo, se desea conocer:

- 1.º ¿Cuáles son las razones por las que ese Ministerio ha dejado sin trabajar ese tramo?
- 2.º ¿Qué medidas y qué fecha está prevista para iniciar y concluir totalmente la obra?
- 3.º ¿Qué calendario está previsto de continuar la mejora de dicha carretera en las Provincias de Cáceres y Badajoz?

Madrid, 19 de febrero de 1992.—José Lara Alén.

184/010349

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido instalado en los pasillos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un retrato del anterior Ministro de Agricultura don Carlos Romero.

Dicho retrato, que ha tenido un costo próximo a los 4 millones de pesetas para los presupuestos de ese Mi-

nisterio, ha sido efectuado por el pintor Daniel Quintero empleando una técnica mixta, siendo recubierto por un cristal que desentona totalmente con el resto de los retratos correspondientes a los anteriores Ministros de Agricultura.

Por todo ello, se desea conocer:

- 1. ¿Por qué razón se han abonado cerca de cuatro millones de pesetas por el retrato de don Carlos Romero, cuando dicho coste es muy superior al de la cotización en el mercado por otros similares de su autor?
- 2. ¿Quén fue la autoridad del Ministerio de Agricultura que eligió el autor del retrato?
- 3. ¿Qué criterios se han seguido para evaluar el coste del retrato?
- 4. ¿No le parece al Sr. Ministro de Agricultura que el coste del retrato ha sido excesivamente elevado?
- 5. ¿Por qué razón se ha elegido la técnica mixta de pintura utilizada, que desentona totalmente con el resto de los retratos de los anteriores Ministros de Agricultura existentes en ese Ministerio?
- 6. Igualmente, ¿por qué razón se ha decidido cubrir dicho retrato con un cristal, que también rompe con la estética de los restantes retratos y de la galería donde los mismos están instalados?
- 7. ¿No le parece al Sr. Ministro de Agricultura que los presupuestos de ese Ministerio son excesivamente tacaños en inversiones para el sector, como para que en poco tiempo se despilfarre, según opinan los agricultores y ganaderos de nuestro país, hasta el extremo de gastar cerca de 2 millones de pesetas en plantas y 4 millones de pesetas en un retrato?
- 8. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria y de qué Organismo, se han satisfecho ambos gastos?

Madrid, 14 de febrero de 1992.—José Ramón Pascual Monzo.

184/010350

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido editado por el IRYDA un folleto de lujo donde se relacionan las obras emprendidas y ejecutadas por este Organismo y por la Empresa Estatal TRAGSA.

Dada la calidad de impresión, fotografía y papel del mismo el coste ha tenido que ser muy elevado. Por ello, causa asombro entre los agricultores y ganaderos de nuestro país que en un momento en que los presupuestos del Ministerio de Agricultura y del propio IRYDA han sufrido importantes recortes, especialmente en lo que se refiere a las inversiones productivas cuya finalidad es mejorar la infraestructura agraria, se dediquen elevadas sumas de dinero a la edición de folletos de autopropaganda.

Por todo ello, se desea conocer:

- 1.º ¿Cuál ha sido el número de ejemplares editados por el IRYDA del folleto descriptivo de las obras realizadas por este Organismo y por la Empresa estatal TRAGSA?
  - 2.º ¿Cuál ha sido el coste total de dicha edición?
- 3.º ¿Cuál ha sido el coste unitario de cada uno de los folletos?
  - 4.º ¿Entre quiénes se han difundido esos folletos?
- 5.º ¿Cuál ha sido la Empresa encargada de su confección?
- 6.º ¿Cuál ha sido el sistema de contratación empleado para su ejecución?
  - 7.º ¿Cuál ha sido el plazo de ejecución?
- 8.º ¿Con cargo a qué partida presupuestaria ha sido satisfecho el importe de su coste?

Madrid, 17 de febrero de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo**.

184/010351

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público de EGB de Boniches (Cuenca) se encuentra en tan lamentables condiciones que ha tenido que ser abandonado y las enseñanzas se están desarrollando provisionalmente y en precario fuera de él, con evidente perjuicio para las condiciones en que se imparten las clases.

Para evitar su hundimiento la Corporación Municipal ha invertido dos millones quinientas setenta mil pesetas en cubierta y tejado pero para que pueda restablecer la actividad docente requiere otras obras que han sido solicitadas al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia sin que se haya aprobado la realización de las necesarias obras y ni siquiera la Corporación Municipal ha obtenido la audiencia solicitada al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia «por razones de trabajo».

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

- 1.º ¿Considera el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia adecuadas las condiciones del local en el que se están impartiendo las clases de EGB en Boniches?
- 2.º ¿Cuándo se van a realizar las obras necesarias en el Colegio Público de Boniches?
- 3.º ¿Compensará el Ministerio al Ayuntamiento de Boniches por los fondos municipales invertidos en el Colegio Público?
- 4.º ¿Puede considerarse normal a juicio del Excmo. Sr. Ministro que en todo un año natural el Ilmo. Sr. Director Provincial de su Departamento no haya encontrado los minutos necesarios para recibir a la Corporación Municipal de Boniches?
- 5.º ¿Qué ha de hacer la Corporación de Boniches para ser recibida por el Ilmo. Sr. Director Provincial a fin de plantearle la inadecuada forma en que se está desarrollando la enseñanza de EGB y para buscar la mejor solución a ese problema?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Gervasio Martínez-Villaseñor.

184/010352

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Colegio Público de Alberca de Zancara (Cuenca), carece de capacidad para albergar la enseñanza de la población infantil de 3 a 14 años y de las instalaciones complementarias que garanticen la necesaria calidad de la enseñanza que allí se imparte.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia:

- 1.º ¿Con qué elementos, aulas e instalaciones complementarias cuenta el Colegio Público de Alberca de Zancara?
- 2.º ¿Qué instalaciones necesitaría para poder impartir la enseñanza preescolar para el censo de niños de 3 a 5 años?
- 3.º ¿Cuándo y cómo piensa el Ministerio atender la necesidad de impartir la enseñanza preescolar para los niños de 3 a 5 años?
- 4.º ¿Cómo y cuándo va a afrontar las instalaciones complementarias?
- 5.º ¿Por qué no tiene cubiertas las plazas de profesores especializados en Inglés y Educación Física?

6.º ¿Cuándo va a cubrir ésas plazas de profesores con especialistas en ésas materias?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Gervasio Martínez-Villaseñor.

184/010353

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es conocido que dentro de los Planes del Ministerio del Interior y concretamente de la Dirección General de la Guardia Civil está el cierre de Cuarteles de la Guardia Civil en determinados municipios de toda España.

Ante lo cual, el Diputado que suscribe pregunta:

¿Cuántos Cuarteles de la Guardia Civil tiene previsto rescindir la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Zamora y a qué localidades afectará?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1992.—Antoni Fernández Teixidó.

184/010354

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Medios destinados a la residencia de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia

Es bien conocido el deber de residencia que afecta a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, que no es sino una versión cualificada del que vincula a todos los funcionarios cuya tarea deben coordinar y cuyo cumplimiento del deber supervisan.

Es frecuente que tan relevante cargo acabe siendo desempeñado durante breve plazo (valga la experiencia del de Andalucía como muestra...), y que se atribuya a Magistrados ajenos a la sede capital e incluso a todo el territorio que abarcan sus competencias; aunque esto se entiende menos, al ser tantos y tan prestigiados los candidatos con arraigo en él que optaron sin éxito al honor de desempeñarlo.

Resultaría chocante que la penuria de medios dificultase a los Presidentes el cumplimiento de deber tan elemental como el de residencia, acentuado en su caso por la alta dimensión política del cargo: cabeza de uno de los tres Poderes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Sin desconocer las primordiales competencias residenciadas en el Consejo General del Poder Judicial, no sólo a la hora de los nombramientos sino también a la de solicitar al Gobierno los medios materiales y personal necesario, es obvio que es el Ministerio de Justicia quien los acaba prestando, por lo que dispone de la más fiable información al respecto.

Movido por dicho interés informativo, este Diputado pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Qué medios de residencia se han puesto a disposición de todos y cada uno de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia?
- 2.º ¿Se trata de viviendas propiedad del Ministerio o alquiladas? ¿Qué gastos anuales implican en cada caso y por qué concepto?
- 3.º ¿Qué peticiones del Consejo General del Poder Judicial, que afecten a este respecto, han sido desestimadas o están pendientes de respuesta ministerial, con destino a qué Presidencias y con qué importe económico en cada caso?

Madrid. 27 de enero de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010355

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Visita de autoridades granadinas a la Expo-92

El mayor éxito de la Expo-92, destacada actividad a la que tan generosamente estamos contribuyendo todos los españoles, es un ferviente deseo de este Diputado en plena sintonía con la clara actitud de apoyo de su Grupo Parlamentario. Problema distinto es que sus actividades pueden convertirse en mera ocasión de propaganda, o que algunas de las iniciativas a que dé pie resulten contradictorias, comparadas con las legítimas reivindicaciones de protagonismo con motivo del V Centenario.

El sábado 18 de enero tuvo lugar una aparatosa visi-

ta a las obras de la Exposición Universal de Sevilla, por parte de varios centenares de «autoridades» y «personalidades» de la provincia de Granada. Casualmente, en las fotos que la prensa dedicó al evento figuraban el Vice-Presidente del Gobierno, el Ministro de Relaciones con las Cortes, el Presidente de la Junta de Andalucía y el de la Diputación de Granada, pertenecientes todos ellos al Partido Socialista, a diferencia de autoridades de la ciudad sede de la Exposición.

El acto debió revestir singular importancia, a juzgar por su espectacular montaje, con proliferación de autobuses, comida comunitaria —de infeliz menú a juzgar por los asistentes— y recorrido centelleante, sólo relajado lo suficiente para los obligados discursos por parte de los indicados protagonistas.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Cuántas personas acabaron participando en la visita, señalando si lo hicieron en su condición de cargos públicos, labor informativa o personalidad de revelancia, a juicio de los convocantes?
- 2.º ¿Qué partidas fundamentales de gastos supuso el evento y quién sufragó cada uno de ellos?

Madrid, 20 de febrero de 1992.—Andrés Ollero Tassara.

184/010356

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El incremento de las pensiones de jubilación para las clases pasivas en nuestro país ha sido el siguiente:

- Pensiones de jubilación y retiro 5,7%.
- Pensiones familiares civiles y militares 5,7%.
- Pensiones Ley 35/80.
- Causantes 5,7%.
- Familiares suben a 39.325 pesetas.
- Pensiones Ley 6/82.
- Causantes. Pensión de jubilación 5,7%.
- Causantes. Retribución básica sube a 71.143 pesetas.
  - Familiares suben a 39.325 pesetas.
  - Pensiones Ley 5/79.
  - Extraordinarias 5,7%.
  - Ordinarias suben a 39.325 pesetas.

- Pensiones Decreto 670/76, 5,7%.
- Pensiones de Camineros del Estado (si es única)
   y Loterías 5,7%.
  - Pensiones de Guinea y personal marroquí 5,7%.
  - Pensiones remunerativas 5,7%.
  - Pensiones excepcionales 5,7%.
  - Pensiones Ley 37/84, Título I, 5,7%.
  - Pensiones Ley 37/84, Título II.
  - Causantes 5.7%.
- Familiares 5,7%, excepto los que perciben 33.000 pesetas que suben a 39.325 pesetas.
  - Recompensas militares 5,7%.
- Complementos económicos. Las nuevas cuantías por pensión más complemento económico quedan establecidos en 53.020 pesetas mensuales para los causantes con cónyuge a su cargo, y 45.060 pesetas mensuales para los causantes sin cónyuge a su cargo, viudas y huérfanos.
- El tope de ingresos por pensión, o suma de pensiones públicas, queda establecido en 233.631 pesetas mensuales o cantidad superior si ya se percibía en 1982.
- No tienen actualización las pensiones que exceden de 233.631 pesetas mensuales o siendo inferiores alcanzan esta cuantía por suma de varios.
- Tampoco tienen actualización las pensiones de huérfanos mayores no incapacitados de las leyes 5/79 y 35/80.
- Tampoco se actualizan las pensiones de los Camineros del Estado si perciben otras pensiones.

Frente a estas exiguas actualizaciones de las pensiones acordadas para este año de 1992, nos encontramos con que en paralelo las pensiones de los ex ministros y asimilados suben en nada menos que el 55,45%.

Bien se podría decir en este caso parafraseando a Orwell que «todos somos iguales, pero la mayoría somos menos iguales que unos poquitos».

Por dicho motivo, se desea conocer:

- 1.º ¿Cómo es posible que existan unas diferencias tan importantes en la actualización de las pensiones para el año 1992, puesto que mientras la práctica totalidad de ellas no suben más que el 5,7%, las de los ex ministros y asimilados suben nada menos que el 55,45%?
- 2.º ¿Cuál era el número de pensiones que el día 1 de enero de 1992 percibían la pensión de ex Ministros y asimilados?
- 3.º ¿Cuál es la relación nominal de los grupos que componen el conjunto de asimilados de ex ministros y que tienen derecho a este tipo de pensiones?
- 4.º ¿Cuál es el importe mensual mínimo y máximo, en pesetas, que perciben como pensión los ex ministros y asimilados?

Madrid, 9 de marzo de 1992.—Luis Ramallo García.

#### 184/010357

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 4 de marzo se aprobó en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca una proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, modificada por una enmienda del Grupo Socialista a través de la cual se instaba al Gobierno a promulgar una normativa específica en el ámbito de la gestión de los recursos marinos de interés pesquero, para la creación de Reservas Marinas en el litoral español.

Asimismo, se instaba al Gobierno a establecer un plan de acción de las citadas Reservas Marinas que incluían como prioritarias el Area Marina adyacente al Parque Natural del Montgó en el Cabo de San Antonio, objeto de la proposición de IU-IC, más el área marina incluida en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar; el entorno de la Isla y Llosa de Benidorm; Area Marina adyacente a Cabo de Palos y Manga del Mar Menor; entorno de la Isla Murada en las Baleares; el entorno de la Isla del Alborán y el entorno de la Isla Graciosa y de los Islotes del norte de la Isla de Lanzarote.

En la enmienda del Grupo Socialista aprobada no se fijaban fechas para dichas acciones.

¿En qué plazos tiene intención el Gobierno de promulgar una normativa específica para la creación de Reservas Marinas en el litoral español destinadas a la protección de la diversidad de las especies explotadas y a garantizar su capacidad de regeneración?

¿En qué plazos piensa el Gobierno establecer un plan de acción de las citadas Reservas Mineras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010358

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Durante los últimos 35 años, el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) ha sido encargado, por medio de su propio estatuto, con los deberes contrapuestos de promocionar la energía nuclear y controlar el uso de las tecnologías nucleares. En concreto, el artículo II del Estatuto del OIEA define la función del Organismo como la de «tratar de incrementar y ace-

lerar» la contribución de la energía nuclear en el mundo; esta función promotora está claramente en conflicto con la segunda función —de control— del OIEA. Como se ha demostrado antes y durante la Guerra del Golfo el año pasado, no se puede promover la proliferación de tecnologías nucleares, y a la vez pretender evitar la proliferación de las armas nucleares.

Por todo ello, y con el propósito de que el OIEA deje de funcionar bajo un conflicto de intereses, existe la necesidad de modificar el estatuto de dicho Organismo.

Actualmente, el OIEA está considerando la elaboración de un futuro Convenio Marco sobre Seguridad Nuclear. Tanto el proceso de elaboración como el contenido del mismo están siendo discutidos desde hace algún tiempo en las reuniones de la Junta de Gobernadores, como la celebrada el 25 de febrero pasado.

— ¿Cuál es la posición del Gobierno con respecto al proceso de elaboración, contenido y eventual adopción de este futuro Convenio Marco sobre Seguridad Nuclear?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010359

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El accidente de la central nuclear de Chernóbyl (Ucrania) ocasionó, el 26 de abril de 1986, una catástrofe de incalculables consecuencias en la que el medio ambiente y la salud de millones de personas quedaron gravemente afectados.

La nube radiactiva, originada por el desastre, viajó miles de kilómetros contaminando fuertemente amplias zonas de países tan alejados de Ucrania como Escocia. Sus efectos llegaron también a nuestro país, afectando principalmente a la zona mediterránea.

Entre otras muchas cosas, el accidente de Chernóbyl demostró claramente que el actual sistema de responsabilidad nuclear internacional no protege en absoluto a las potenciales víctimas de accidentes nucleares, habiendo sido reconocidas sus deficiencias por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y la Agencia para la Energía Nuclear (NEA).

A raíz de las consecuencias de dicho accidente, el OIEA ha iniciado un proceso de revisión de su Convenio de Viena sobre responsabilidad, elaborado en 1963. Un Comité Permanente de la Junta de Gobernadores del OIEA está examinando desde hace dos años las modi-

ficaciones necesarias al mencionado Convenio de Viena, que se ha revelado altamente obsoleto e inoperante. Está previsto que este proceso culmine en la primera mitad del año 1993 con una Conferencia sobre Responsabilidad Nuclear que adoptaría eventualmente enmiendas al Convenio actual.

Para remediar las deficiencias del Convenio de Viena y lograr que éste se convierta en una herramienta operativa, sería imprescindible la adopción de los seis principios siguientes:

- 1. Responsabilidad ilimitada.
- 2. Responsabilidad estatal.
- 3. Adopción de mecanismos de aplicación vinculantes.
  - 4. Presentación de denuncias sin límite de tiempo.
  - 5. Amplia cobertura de los daños al medio ambiente.
  - 6. Responsabilidad absoluta.

España, como país miembro del OIEA, participa en las reuniones de dicho Comité Permanente sobre Responsabilidad, lo cual es oportuno dado el interés de nuestro país en esta cuestión tanto por su condición de país nuclearizado como por ser vecino de otros que también lo son.

- ¿Cuál es la postura que sostendrá la delegación española en este Comité, cuya próxima reunión será del 30 de marzo al 3 de abril?
- ¿Cuál es la posición del Gobierno ante los seis principios anteriormente mencionados?
- ¿Tiene la delegación española el mandato de apovarlos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Manuel García Fonseca, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010360

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar el anteproyecto de Ley del menor que, según anunciaron repetidamente y como acaba de hacerlo la Sra. Ministra de Asuntos Sociales en un acto en Sevilla, figuraba hace años entre sus prioridades legislativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010361

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno y el MOPT alguna evaluación de las condiciones económicas y técnicas de rescate de la concesión de la explotación de la Autopista A-7 desde Tarragona a Alicante a AUMAR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010362

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo en cuenta que el inicio de la explotación de la Autopista A-7 entre Tarragona y Alicante se produjo en fechas diferentes en cada uno de los tramos:

- ¿En qué fecha concluye la adjudicación a la empresa AUMAR de la explotación de cada tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010363

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿En qué fecha concluye el plazo de adjudicación a la empresa AUMAR de la explotación de la Autopista A-7 Tarragona-Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

#### 184/010364

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según datos de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana existen en esta Comunidad 50 guarderías (escuelas infantiles) laborales que hasta ahora recibían parte de la subvención destinada a este fin por el Ministerio de Asuntos Sociales.

— ¿Cómo piensa el Gobierno resolver la situación de las 50 guarderías (escuelas infantiles) laborales de la Comunidad valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

#### 184/010365

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo piensa resolver el Gobierno la situación creada en las 700 guarderías (escuelas infantiles) laborales que existen en nuestro país, tras la supresión de la subvención de 1.400 millones de pesetas por el Ministerio de Asuntos Sociales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—Narcís Vázquez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

## 184/010366

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es la distribución por provincias, en los años 1991 y 1992, de los créditos presupuestados para convenios del INEM con comparaciones locales y cuáles han sido los criterios seguidos para dicha distribución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

#### 184/010367

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El río Buñol, afluente del río Magro, es uno de los más contaminados del país.

Buenta parte de esa contaminación es debida a los vertidos de agua sin depurar, de procedencia tanto urbana como industrial, en la comarca de Buñol.

— ¿Qué planes tiene la Confederación Hidrográfica del Júcar para conseguir la recuperación del citado río?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

#### 184/010368

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el hónor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 9 de abril de 1991 a una pregunta formulada por este Diputado en relación con la posible reestructuración de efectivos o instalaciones de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid, el Gobierno contestó diciendo que las decisiones a este respecto se adoptarían en función de las conclusiones de los estudios que se estaban llevando a cabo.

¿Han culminado dichos estudios? ¿Cómo afectan a la provincia de Valladolid?

Valladolid, 24 de febrero de 1992.—Santiago López Valdivielso.

#### 184/010369

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante y durante 1991 las diligencias por delitos relacionados con las drogas ascendieron a 3.200, un 23% más que en 1990, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿No cree el Gobierno que los datos son sufucientemente expresivos para cambiar los planes existentes para luchar contra las drogas, hasta ahora con tan escasos resultados?

Madrid, 12 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

#### 184/010370

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 70% de los puestos de carretera de la Cruz Roja de la provincia de Alicante cerrarán por las noches, y el personal del parque de ambulancias se reducirá a la cuarta parte, por lo que tengo el honor de preguntar:

Dado el alto nivel de accidentes de tráfico que se producen en España, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para compensar la reducción de servicios de la Cruz Roja?

Madrid, 12 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

#### 184/010371

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la delincuencia en los últmos meses pone de manifiesto la insuficiencia de medios de las fuerzas de seguridad del Estado y un buen índice de ello es la proporción entre delitos denunciados y esclarecidos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos fueron denunciados y esclarecidos en Orihuela en 1990 y 1991?

Madrid, 12 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010372

# A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la delincuencia pone de manifiesto la insuficiencia de los medios de las fuerzas de seguridad del Estado, y buen índice de ello es la proporción entre delitos denunciados y esclarecidos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos fueron denunciados y esclarecidos en Alcoy en 1990 y 1991?

Madrid, 12 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010373

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Policias Nacionales y sus familiares han solicitado mejoras salariales y sociales, sobre todo al comprobar las mejores condiciones del personal de las policias autónomas del País Vasco o Cataluña, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿No cree el Gobierno que es necesario homologar las retribuciones de quienes realizan funciones similares,

como un modo eficaz de luchar contra el terrorismo y la inseguridad ciudadana?

Madrid, 12 de marzo de 1992.—José Cholbi Diego.

184/010374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Ante el deficiente estado de conservación de la Catedral de Tui (Pontevedra), ¿piensa el Ministerio de Cultura establecer algún tipo de ayuda?

Palacio del Congreso de los Ditados, 12 de marzo de 1992.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto pagar el INSALUD la deuda acumulada del año 1991 a las empresas que atendieron el transporte de enfermos en ambulancia en la provincia de Cuenca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1992.—Carlos Revilla Rodríguez.

184/010376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que se solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones por la que a pesar de las protestas que ha suscitado, RENFE mantiene su decisión de desmantelar el taller de reparaciones de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), un centro que era reconocido como modélico dentro de la empresa? Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1992.—**José Luis Núñez Casal,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y por Cádiz, del Partido Andalucista, integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito:

Desde hace más de dos años un equipo de científicos de la Universidad de Sevilla intentan conseguir que en dicha provincia andaluza se instale un complejo científico que por sus características sería único en el mundo dados sus componentes tecnológicos tales como el «Taus Charm Factory» y un acelerador sicotrón complementario.

Este proyecto supondría la inversión de más de 30.000 millones de pesetas y la creación de un centro de investigación de tecnología punta que supondría un importante revulsivo no sólo en el ámbito universitario y de investigación, sino también en el tecnológico, industrial, bioquímico, médico y veterinario.

La decisión de su definitiva ubicación está, al parecer, pendiente de la decisión que en junio, adopte el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (CERN), para lo cual el proyecto andaluz debería no sólo salvar las dificultades y objeciones que otros Estados puedan poner a la candidatura andaluza sino también superar el proyecto catalán que también compite para ser sede del citado complejo científico.

En este sentido, el Presidente de la Junta de Andalucía anunció su apoyo al proyecto científico andaluz para lo cual incluso estaba dispuesto a que la Comunidad Autónoma Andaluza asumiese un importante porcentaje en la financiación del coste de la inversión a realizar.

Por consiguiente, el Partido Andalucista considera prioritario el apoyo del Gobierno Central al proyecto científico andaluz dada la trascendencia para nuestra comunidad científica y el desarrollo tecnológico de Andalucía.

Por todo ello se fomulan las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué información posee el Gobierno actual acerca de la situación de la candidatura andaluza?
- 2.º ¿Está dispuesto el Gobierno Central a apoyar política y económicamente el citado proyecto de tal forma que Sevilla sea sede del complejo científico? En caso afirmativo, ¿qué apoyos concretos va a prestar? En caso negativo, ¿qué causas impiden el apoyo?
- 3.º ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la fecha prevista para que el CERN adopte la decisión definitiva?

4.º ¿Qué otras candidaturas, además de la andaluza, existen? Actualmente, ¿en qué situación se encuentra cada una de estas candidaturas respecto de la andaluza?

Madrid, 13 de marzo de 1992.—Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.

#### **CONTESTACIONES**

184/005450

Excmo. Sr.: De conformidad con su escrito de fecha 25 de febrero, número de registro de salida 41.311, adjunto se remite la información interesada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, en relación a la pregunta escrita de expediente 184/5450, se manifiesta lo siguiente:

«El endeudamiento bruto de RENFE calculado como engregado del exigible a largo plazo, más el exigible a corto plazo, más la cuenta de crédito del Banco de España, que figuran en los balances de situación a 31 de diciembre de los años de referencia son los siguientes:

	Millones de pesetas	
1986	. 659.227	
1987		
1988	. 683.931	
1989	. 726.655	
1990		

El incremento del endeudamiento solamente es significativo en los dos últimos años, dando como diferencia 85.991 dos millones de pesetas, que se justifica sobradamente con el esfuerzo inversor consecuente con las actuaciones realizadas o en curso de realización, derivadas de los compromisos del Contrato-Programa, incluidas las modificaciones del Nuevo Acceso Ferroviario a Andalucia en alta velocidad, y al Plan de Transporte de Cercanías.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 153, de 15 de febrero de 1991.

184/007775

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007775.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (GP).

Asunto: Desguace de la locomotora 282-002, construida en l año 1932 para la línea férrea Bilbao-Portugalete.

«La obligación de conservar, mantener y custodiar entre otros los bienes interesados derivarían de su condición de objetos que constituyen parte del Patrimonio Histórico Español. El artículo 1.º de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, establece que lo integran "Los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico..." de los cuales los más relevantes "deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley".

De la lectura del articulado de la Ley, se desprende que ésta vincula los procedimientos formales de declaración de los distintos bienes a un estatuto jurídico al que quedan legalmente vinculados y que suponen unas obligaciones para con ellos. Las locomotoras que RENFE o FEVE destina para su conservación al Museo Nacional Ferroviario, las cuales nunca hasta ahora han sido declaradas expresamente de interés cultural ni inventariadas en los términos antes expresados, no tienen el estatus jurídico que para los mismos establece la precitada Ley, ni las obligaciones que de ello se derivan.

RENFE no desconoce, sino que valora y cumple los preceptos contenidos en la vigente Ley 16/85, efectivamente, la creación del Museo Ferroviario adscrito a la Fundación Cultural Privada de los Ferrocarriles Españoles responde al deseo voluntario de los frimantes, RENFE y FEVE, de "promover la investigación, proteger la conservación de los fondos y materiales de valor turístico artístico y su difusión cultural", es decir, que RENFE y FEVE constituyen la Fundación de Ferrocarriles Españoles y en su seno el Museo Nacional Ferroviario, con el fin de buscar la preservación de aquellos bienes que consideraban de interés técnico, cultural o histórico, los medios materiales, físicos y económicos necesarios para su adecuada guarda y conservación.

Desde dicha fecha hasta nuestros días, ninguna Institución Pública ha contribuido en uno u otro sentido, a apoyar o fomentar medios alternativos que respaldasen tal acción o ha instado los procedimientos legales oportunos para que el estatus jurídico de los bienes propiedades de RENFE sufriese algún cambio que supiese nuevas obligaciones para con ellos. Mientras no se insten los procedimientos adecuados para que algunos

de estos bienes sean expresamente incluidos en el Patrimonio Histórico Español, el Museo mantendrá con los medios que le facilita voluntaria y altruistamente, RENFE y FEVE, su actual Patrimonio.

Se señala en relación a la locomotora objeto de la preguna de S. S. que ésta no ha sido declarada de interés cultural ya que, al no haber sido considerada un bien relevante o significativo para el Patrimonio Histórico Nacional, ni se ha instado el procedimiento consiguiente para poderle aplicar el régimen de protección previsto en la Ley, ni ha sido promovida su inclusión en el inventario general.

Cabría la posibilidad de que en los términos de generalidad e inconcreción de la definición contenida en el artículo 1.2 de la Ley, dicha locomotora pudiera calificarse como integrante del Patrimonio Histórico "in genere".

El Museo Nacional Ferroviario tenía catalogada la Locomotora 282.002.eX.1102, como pieza de relativa importancia dentro del patrimonio arqueológico industrial; pero no puede afirmar su estimabilidad histórica como categoría total, ya que sobre este particular no existe un consenso generalizado entre los especialistas de esta materia tanto nacionales como internacionales.

Se indica, asimismo, que entre los fondos se cuenta con 4 locomotoras cuyas características técnicas son similares a la desguazada, aunque presentan diferencias funcionales con la citada; se trata de locomotoras de la serie 1.000, igualmente construidas por la industria nacional y que tan sólo llevan 5 años de diferencia, las cuales pueden servir de referencia para el estudio comparativo de la 282.002, de la que por otra parte se cuenta con información gráfica y fotográfica.

Los sistemas de seguridad con los que cuenta el Museo Nacional Ferroviario para la protección de las piezas que forman parte su patrimonio son, esencialmente, de tres tipos:

- Mantenimiento de un servicio de seguridad y vigilancia contratado con la Empresa SEGURINTER, S. A., de reconocido prestigio en el mercado, que presta servicios las 24 horas diarias, además de servicios coyunturales de tipo adicional contratados con la misma Empresa para casos excepcionales.
- Existencia de una póliza de seguros contratada con la Empresa BALOISE-PASTOR, S. A., que cubre todos los riesgos posibles dentro de este sector, tanto del continente como del contenido de todos los bienes de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, entre los que se incluye el Museo Nacional Ferroviario.
- La dedicación y preocupación por el Patrimonio de todas y cada una de las personas que forman parte de la plantilla del Museo Nacional Ferroviario, realizándose desplazamientos y visitas de parte de este personal a aquellos lugares donde existe material depositado de los fondos del citado Museo, para comprobar el funcionamiento de los sistemas de seguridad de cada caso concreto.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 219, de 21 de septiembre de 1991.

184/008332

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008332.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (IU-IC).

Asunto: Motivos por los que se ha desestimado presuntamente el recurso de alzada interpuesto por los concejales del Grupo de la Entesa de L'Esquerra de Menorca del Ayuntamiento d'es Mercadal de Menorca, contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 31-7-90, por la que se otorgaba una concesión de aguas subterráneas a Playas de Tirant, S. A.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes no desconoce, ni tampoco vulnera, la obligación legal de resolver expresamente los recursos administrativos.

Cuestión distinta es que, en ocasiones, la complejidad del propio recurso requiera una tramitación igualmente compleja, cuya consecuencia no es, en absoluto, una paralización o suspensión del procedimiento, sino una justificada demora en la resolución.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 237, de 16 de noviembre de 1991.

184/008838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008838.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno en cuanto a la actualización del valor de la dieta diaria por paciente establecida por la Circular C.6/1981 (20.4) del Instituto Nacional de la Salud, para cuando la atención sanitaria se tiene que efectuar lejos de la residencia del paciente.

«Dentro de las prestaciones de la Seguridad Social, se encuentra el traslado gratuito de pacientes para recibir asistencia sanitaria fuera del lugar de su residencia, así como el abono de dietas a pacientes y sus acompañantes autorizados para tratamiento fuera de su provincia (regulado por la Circular del INSALUD 6/81, 20.4).

Si bien puede entenderse que la cuantía actual de esta dieta no resulta suficiente, también hay que tener en cuenta que se trata de una prestación social, no de carácter sanitario.

No obstante, se está analizando esta cuestión, que debe ser consensuada y aprobada en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 245, de 7 de diciembre de 1991.

184/008932 y 184/008933

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008932 y 008933.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Causas por las que el Ministerio de Defensa no ha cumplido lo que marca el artículo 8 del Real Decreto 2493/1983 para el desarrollo de la Ley 14/1982, de 5 de mayo, así como las causas por las que la integración de la Escala Especial en la Escala Media se ha realizado partiendo de un escalafonamiento provisional en la octava y novena convocatoria de las Armas.

«La Ley 13/74, de 30 de marzo, por la que se organizan las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, declaró a extinguir, entre otras, a las Escalas de Suboficiales de las Armas y de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.

Las disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la citada Ley otorgaba al personal de las escalas decla-

radas a extinguir la posibilidad de permanecer en ellas o la de integrarse voluntariamente en las nuevas escalas.

En el caso de los entonces Suboficiales de dichas escalas, tal opción les permitía, durante un período de cinco años a partir de la entrada en vigor de la Ley, ingresar en la Academia de la Escala Especial siempre que estuvieran en posesión del título de Bachiller Elemental u otros académicos de igual nivel que se determinaron.

De acuerdo con ello, y conforme al Decreto número 1956/1974, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley 13/74, se publicaron el 13 de febrero de 1975 las oportunas convocatorias para que dichos suboficiales pudieran solicitar el ingreso en esta Academia. En las nueve convocatorias que constituyeron la Primera Promoción de la Escala Especial se estableció que sus componentes serían promovidos al nuevo empleo de oficial una vez superado con aprovechamiento el plan de estudios, escalafonándose dentro de la Escala Especial de cada Arma en el mismo orden en que lo estaban en sus escalas de procedencia el 17 de noviembre de 1974.

Estos oficiales fueron ascendiendo al empleo de Capitán cuando reunieron las condiciones requeridas para ello, entre otras haber obtenido el título de Bachiller Unificado y Polivalente, Bachiller Superior o equivalente. Al constituirse la Escala Media por OM. 431/03893/1991, de 7 de marzo, los componentes de las siete primeras convocatorias de la Primera Promoción de la Escala Especial que reunieron esas condiciones estaban ya en posesión del citado empleo; no así los pertenecientes a la octava y novena convocatorias, puesto que todavía no reunían la condición de años de efectividad y de servicios efectivos requeridos en el empleo de Teniente.

La integración de los oficiales de las citadas octava y novena convocatorias en la Escala Media se hizo de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 17/1982, por la que se reorganizan las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales, el Ministerio de Defensa considera que cumplió esta disposición en su interpretación integradora de las Leyes 14/1982 y 13/1974.

En cuanto a un supuesto incumplimiento del artículo 8.º del RD 2493/1983, que desarrolla la Ley 14/1982, por la que se reorganizan las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales, el Ministerio de Defensa considera que cumplió esa disposición en su interpretación integradora de las Leyes 14/1982 y 13/1974.

Por último, existen criterios jurisprudenciales que han analizado esta cuestión y que no expresan una doctrina unánime sino contradictoria, puesto que en algunas sentencias, dictadas a instancias de pretensiones distintas de los interesados, se avala el escalafonamiento por promociones y en otras se mantiene el escalafonamiento por antigüedad. El Ministerio de Defensa ha aplicado estas decisiones a quienes obtuvieron, bien el

reconocimiento del derecho a escalafonarse por promociones, o bien por antigüedad.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/008934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008934.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios seguidos en las Fuerzas Armadas para ascender a personas que han repetido cursos sobre otras que han aprobado y, como consecuencia, ostentan el empleo de Teniente uno o dos años antes.

«Tal como está planteada la pregunta, el Sr. Diputado se refiere, sin duda, al ascenso al empleo de Capitán de algunos Tenientes de la Escala Media del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

En esa Escala se integraron miembros de las siguientes Escalas declaradas a extinguir:

- Escala Especial de Jefes y Oficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.
- Escala Legionaria de Jefes y Oficiales de Infantería.
- Escala de Complemento de Jefes y Oficiales de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1989, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, el personal de estas Escalas declaradas a extinguir ascendía al empleo de Capitán después de haber superado un curso previo y siempre que acumulara un tiempo de servicios efectivos, que variaba desde los tres años en la Escala Legionaria a los ocho años en las Escalas de Complemento.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 83.1 de la citada Ley, el ascenso al empleo de Capitán en la Escala Media se efectúa por el sistema de antigüedad con ocasión de vacante, sin que sea condición indispensable la superación de un curso previo como sucedía antes de su entrada en vigor. Por esta razón el Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional, aprobado por RD 1622/1990, de 14 de diciembre, que desarrolla la mis-

ma Ley, establece en su Disposición Adicional Cuarta que "Los militares de carrera, que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, tuvieran limitación legal para alcanzar determinados empleos o que hubiesen sufrido pérdida de puestos en el escalafón por aplicación de la normativa anterior, mantendrán esas limitaciones", y añade "... en los Cuerpos y Escalas en los que con anterioridad a la Ley se exigiese la superación de un curso para el ascenso a determinados empleos y con la nueva normativa no se exige el citado curso, aquellos que no hubiesen ascendido por no haberlo superado quedarán exentos de esta limitación, pero la pérdida de puestos en el escalafón será definitiva".

Además, la Disposición Transitoria Segunda del mismo Real Decreto determina que "hasta el 31 de diciembre de 1993, los tiempos de servicios efectivos y los de mando o función, que se exigen para el ascenso al empleo inmediatamente superior, serán los que disponía la legislación anterior, en aquellos casos en que se derive beneficio". Por ello, actualmente, es condición indispensable para el ascenso, totalizar como tiempo de servicios efectivos 3 años, es decir, el menor de los tiempos que exigía la normativa anterior.

Por esa razón, puede darse el caso de que algún Teniente que no superó en su día el curso exigido para el ascenso al empleo de Capitán, sea promovido a este empleo con anterioridad a otro que sí lo hizo.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 252, de 23 de diciembre de 1991.

184/009014

Excmo. Sr.: A los éfectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009014.

AUTOR: López Martín de la Vega, Rafael (G. S), y Martín del Burgo, Javier (G. S).

Asunto: Futuro de la empresa FESA y de la Empresa Nacional de Hidrocarburos (ENFERSA) de Puertollano (Ciudad Real).

«En relación a las competencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se indica que la planta de amoniaco de Puertollano ha contado durante varios años con una subvención para que el amoniaco que producía a partir de nafta como materia prima pudiera te-

ner un coste semejante al precio del amoniaco importado (obtenido a partir de gas natural). Esta subvención se suprimió al estar prevista la conexión de esta planta al suministro de gas natural.

Por lo que se refiere al futuro de la Empresa FESA-ENFERSA, de Puertollano, se estima que una vez que se produzca la conexión del gas natural, el complejo de fabricación de fertilizantes de Puertollano (amoniaco, urea, nitratos y soluciones nitrogenadas) estará en condiciones de producir normalmente el amoniaco, y sus productos derivados, con la materia prima técnicamente adecuada.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009027.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Número de pasos a nivel existentes en la provincia de Zaragoza, así como previsiones para la realización de pasos elevados en 1992.

«El número total de pasos a nivel, en la provincia de Zaragoza, asciende a 175, cuyo desglose, por líneas, es

Linea	Con barrera	Sin barrera	Particulares	Total	
Madrid-Zaragoza	25	76	4	105	
Valladolid-Ariza	_	9		9	
Zaragoza-Alsasua	4	9	_	13	
Zaragoza-Barcelona	10	29	3	42	
Zuera-Turuñana	_	5	1	6	
	39	128	8	175	

Se encuentra en estudio la supresión de los pasos de Rueda y Utebo, y se procederá a su transformación tan pronto como las disponibilidades presupuestarias lo permitan, esperándose el inicio de la actuación en 1993.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el Bo-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009036

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009036.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Enajenación de bienes inmuebles del Patriminio Sindical Acumulado en Burgos.

«Los datos conocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en este como en los demás casos de enajenación en que se producen ofertas de personas jurídicas que revisten la forma de sociedad anónima, no son otros que los que figuran en la documentación aportada al expediente de adjudicación, entre los que no figuran los relativos a relación de parentescto de los socios de la entidad ofertante.

Además de la oferta que resultó ajudicataria, se presentaron otras, consistentes en permuta por otro edificio o en la entrega de cantidad inferior a la ofertada por aquella adjudicataria.

La enajenación se realizó con la finalidad prevista en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patriminio Sindical Acumulado, en su modificación establecida en la Ley 37/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (artículo 129), de que los ingresos procedentes de la enajenación de inmuebles del Patrimonio Sindical Acumulado reviertan genéricamente en las propias Organizaciones Sindicales y Empresariales y, específicamente en este caso, para la realización de los fines consignados en el Acta de la reunión celebrada por la Comisión Consultiva del Patrimonio Sindical en fecha 10 de noviembre de 1988.

La fecha de constitución de una sociedad y las actividades desarrolladas por la misma, no son factores relevantes en un expediente de enajenación, por cuanto las resultas del mismo quedan aseguradas en la medida en que la propiedad del bien no se transmiten si no existe previamente el pago del precio.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

#### 184/009041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009041.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Número de enfermos atendidos y presupuesto anual del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

«La actividad del Complejo Hospitalario "Nuestra Señora de la Candelaria", de Santa Cruz de Tenerife, ha sido, a lo largo del año 1991, la siguiente:

— Pacientes ingresados	17.334
- Pacientes atendidos en Urgencias	77.185
<ul> <li>Pacientes atendidos en Consultas</li> </ul>	
externas	119.291

Para el ejercicio 1992, el presupuesto de este Hospital asciende a 13.670.800.000 pesetas.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

#### 184/009047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009047.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento de los semáforos de Mota del Cuervo (Cuenca).

«En el año 1984, la Dirección General de Tráfico llevó a cabo la ejecución de un proyecto de ordenación y control del tráfico de toda la travesía de Mota del Cuervo, en la N-301, instalando una regulación semafórica centralizada de todos los accesos a la citada carretera. La totalidad del proyecto ascendió a 27 millones de pesetas

Para llevar a cabo el citado proyecto de ordenación

del tráfico, se firmó con fecha 29 de marzo de 1985, el correspondiente Convenio de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, donde se indicaba que el Ayuntamiento conservaría las instalaciones en perfecto estado.

A requerimiento de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, el citado Ayuntamiento, mediante escrito de 5 de diciembre de 1991, informó que la causa de que los semáforos no funcionen debidamente es el elevado coste de su reparación, no pudiendo dicho Organismo asumir este gasto debido a la precaria situación económica por la que atraviesa, por lo que solicitaba que la Demarcación se hiciera cargo de los mismos y de su reparación al objeto de un normal funcionamiento.

La Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha está procediendo actualmente a un reestrudio de la ordenación y control de tráfico en Mota del Cuervo, dimensionando unas instalaciones de regulación semafórica adaptadas a las nuevas circunstancias de intensidad de circulación, para, inmediatamente, reparar los semáforos necesarios.

Por otra parte, la próxima entrada en servicio del tramo Honrubia-La Roda, de la Autovía de Levante, va a suponer una disminución de la intensidad del tráfico en la N-301, desde La Roda a Ocaña.

Finalmente, se indica que se encuentra redactado el Estudio Informativo para la ejecución de la variante de Mota del Cuervo, que está actualmente en trámite de aprobación, variante que resolverá definitivamente el problema de tráfico de la travesía de esta población.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

#### 184/009050

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009050.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Participación española en el ejercicio "DOGU AKDENIZ-91".

«1.- La contribución española al ejercicio «DOGU AKDENIZ91» consistió en la participación de la corbeta de la Armada "Vencedora".

2. El ejercicio interesado pertenece al tipo INVITEX, fue programado por la Marina turca y desarrollado en aguas del Mar Egeo entre los días 26 de noviembre y 6 de diciembre. Participaron unidades de Turquía, Francia, Italia, Estados Unidos, España y aviones AEW de la OTAN.

Su programación constaba de tres fases, la primera de adiestramiento en "Task Groups", la segunda de protección de un convoy y la tercera de control del mar en ambiente multiamenaza.

La corbeta "Vencedora" formó parte de la "Task Group" de superficie con otros buques de escolta, varios turcos, uno francés y uno norteamericano.

La participación de este buque en el ejercicio se enmarca dentro del programa anual de adiestramiento de unidades para la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar el nivel de adiestramiento.
- Mejorar la coordinación con las fuerzas aliadas de la OTAN.
- Comprobar la interoperatividad de los diferentes equipos instalados a bordo de las unidades.

El ejercicio se enmarca además en una política general de estrechar lazos en el campo militar con Turquía, dado el interés que esa nación presenta en la nueva situación internacional.

3. Como ya se informó a S. S. en contestaciones a otras preguntas parlamentarias formuladas con anterioridad, es difícil cuantificar en términos absolutos el gasto complementario ocasionado por la participación de unidades en ejercicios.

En el caso del ejercicio DOGU AKDENIZ-91, el gasto complementario derivado de la participación de la Armada ha sido de 6.500.000 pesetas.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009059

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009059.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Fallecimiento de soldados de reemplazo ocurridos entre 1985 y 1990, así como indemnizaciones a los padres o esposas de los mismos.

- «1. Los fallecimientos de personal no profesional de las Fuerzas Armadas, ocurridas con ocasión de accidentes de carácter militar en el período 1985-1990, figuran en el cuadro que se adjunta como Anexo, con indicación detallada de las circunstancias que los motivaron. Estos datos representan un índice de fallecimientos de 1,19 por cada 10.000 soldados o marineros, cifra notablemente inferior a la registrada para las actividades laborales civiles, que es de 1,56 fallecimientos por cada 10.000 trabajadores en el mismo período de tiempo.
- 2 y 3. El Real Decreto Legislativo 670/1987, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, complementado por el Real Decreto 1234/1990, por el que se regula la concesión de pensiones e indemnizaciones del régimen de clases pasivas del Estado a quienes prestan el Servicio Militar y a los alumnos de los Centros Docentes Militares de Formación, determina los derechos pasivos generados por los accidentes en actos de servicio que se produjeron durante la prestación del Servicio Militar, en cualquiera de sus formas, en el período comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1990.

En aquellos accidentes en que los fallecimientos no causaron derecho a pensión, en aplicación de la legislación precedente, se fijaron las indemnizaciones, a favor de los familiares, que establece a Disposición Adicional Séptima de la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1991.»

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

#### **ANEXO**

# PERSONAL NO PROFESIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS FALLECIDO EN ACCIDENTES DE CARÁCTER MILITAR (PERÍODO 1985-1990).

TIPO		AÑO				
	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Automóvil	16	20	24	12	4	14
Aeronave	-	2	-	-	-	-
Buque	-	2	-	2	-	2
Paracaidista	-	2	1	-	-	1
Armas y Explosivos	14	9	4	9	2	2
Deportivos	-	2	1	-	1	1
Otros	11	14	9	7	10	2
TOTAL	41	51	39	30	17	22

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERA-LES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

# 184/009069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/009069.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P). Asunto: Dotación de medios personales al Centro de Salud de Tarancón (Cuenca).

«El Centro de Salud de Tarancón (Cuenca) cuenta con una plantilla de 3 celadores, que prestan servicio en horario de mañana y tarde.

Ningún Punto de Atención Continuada de la red INSALUD-gestión directa cuenta con estos profesionales en el horario nocturno.

El Equipo de Atención Primaria que presta asistencia en este Centro está compuesto por 12 médicos, y las guardias se organizan de la siguiente forma:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Los refuerzos médicos en las guardias —regulados en los acuerdos suscritos en enero de 1990 con las Organizaciones sindicales— están previstos para Equipos de Atención Primaria con plantillas de menos de 8 médicos.

Se estima que no es necesario establecer refuerzos en el Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Tarancón.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

#### 184/009075

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

2 enfermeras

Asunto: Ocultación por don José Luis Adell, actual Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Sanidad y Consumo, de su participación en las empresas AFA, Asesores y MEDISET, en la declaración de intereses de Altos Cargos efectuada por el mismo ante el Ministerio para las Administraciones Públicas.

«Por Real Decreto 664/1991, de 26 de abril, se nombra Director General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo a don José Luis Adell Alvarez.

Según consta en el Registro Mercantil de Madrid, el Sr. Adell Alvarez renunció con fecha 30-4-91, a los poderes que ostentaba en la Compañía "AFA. Asesores, S. A."; entidad que, según sus estatutos, tiene por objeto social "el asesoramiento, gestión y representación de Empresas y particulares en asuntos mercantiles, financieros, fiscales, laborales, civiles y demás actividades de lícito comercio relacionadas con las anteriores".

Respecto a la Compañía "Mediset, S. L.", dedicada a la importación, exportación, distribución y venta de productos hospitalarios y biomédicos, la Junta General y el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 11 de noviembre de 1988, acordaron revocar el cargo y los poderes que don José Luis Adell Alvarez ostentaba como Presidente de la citada Compañía.»

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/009076.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la adjudicación a la empresa Induylava de un importante porcentaje del volumen total de ropa del Hospital Ramón y Cajal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sin concurso público.

«El Hospital Ramón y Cajal venía utilizando, para el lavado y procesado de la ropa, los servicios de la Empresa "La Paloma", cuyo contrato, efectuado mediante

el correspondiente Concurso público, vencía en agosto de 1991.

La Mesa de Contratación del Hospital, en reunión celebrada el 31 de julio de 1991, estimó conveniente no prorrogar este contrato —salvo que la empresa adecuara su oferta económica y de servicios a las existentes en el mercado— e iniciar los trámites para la celebración de un nuevo concurso para la adjudicación del servicio.

"La Paloma" presentó una nueva oferta, por lo que se decidió prorrogar el contrato, mientras se tramitaba el nuevo Concurso.

Durante el último trimestre de 1991, como consecuencia de una mayor actividad asistencial, el Hospital precisó ampliar la cobertura de los servicios de lavandería, por lo que se acordó contratar, de modo directo y urgente, los servicios de la empresa "Induylava", cuya oferta resultaba ventajosa para el Hospital, tanto en el aspecto económico, como en el servicio, que se presta todos los días y permite acortar los tiempos de reposición de la ropa hospitalaria, con los consiguientes beneficios para la actividad médica y quirúrgica.

En cumplimiento del acuerdo de la Mesa de Contratación, se solicitó informe preceptivo a la Asesoría Jurídica de la Dirección Territorial, sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas para la celebración del Concurso público y, tras la autorización para su instrumentación, en la actualidad está pendiente la inmediata convocatoria y resolución del Concurso de adjudicación del servicio de lavado y procesado de ropa del Hospital Ramón y Cajal.»

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009095.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Deficiencias comprobadas en el funcionamiento del Hospital Nuestra Señora del Pino de Las Palmas de Gran Canaria.

«El informe elaborado con motivo de la inspección que se ha llevado a cabo recientemente en el Hospital Nuestra Señora del Pino, de Las Palmas, ha señalado deficiencias de tipo administrativo en el Departamento de Personal, relacionadas con nombramientos y contrataciones, fundamentalmente centradas en la redistribución de categorías y el control de plantillas.

Dichas deficiencias no han repercutido ni en la actividad asistencial ni en la calidad de la atención que el Hospital proporciona.

Las medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo se encaminan a corregir las actuaciones del Centro, adaptando su situación a la normativa vigente al efecto en el INSALUD.

Así pues, para mejorar el proceso de gestión de personal, se están implantando aplicaciones informáticas, de uso común en otros hospitales del INSALUD, que evitarán las deficiencias detectadas.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D. número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009099

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/009099.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (GP).

Asunto: Motivos económicos para que se cerraran las minas de Sierra Morena en Ojos Negros (Teruel).

«Se señala a S. S. la contestación formulada a la pregunta del Sr. Diputado número de expediente 184/9101 del día 4 del presente mes sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referenica fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009105

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Regla-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009105.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (GP).

Asunto: Motivos económicos que provocaron la suspensión de casi todo el transporte por ferrocarril desde Teruel.

«La Ley de Ordención de los Transportes Terrestres encomienda a RENFE la explotación de los ferrocarriles comprendidos en la red nacional integrada, bajo la premisa de gestionar el servicio ferroviario en forma tendente a la obtención del equilibrio económico financiero de la explotación.

Asimismo los principios rectores que rigen la filosofía establecida por la CEE, para la prestación de los servicios ferroviarios, se centran en orden a potenciar la actuación de las empresas ferroviarias en condiciones de mercado, de tal forma que con exclusión de determinados tráficos, donde las obligaciones de servicio público resulten muy relevantes, como es el supuesto de los transportes de cercanías, en el resto se produzca la adecuación, de los servicios a las demandas reales existentes, a través de la financiación por parte de los usuarios de los costes de los servicios, especialmente en los trenes de largo recorrido o no incluidos en la categoría de trenes con capacidad de eliminar las economías de escala derivadas de congestiones u otros aspectos similares.

En el caso objetivo de la pregunta de S. S., se observa que el tren 2450, entre Teruel-Zaragoza tuvo, durante el año 1991 un aprovechamiento medio anual del 7,44%, con un media de plazas ofertadas de 195 y un número medio de viajeros/día de 15. Asimismo, sus ingresos vinieron a elevarse en torno a las 750.000 pesetas, en tanto que los costes alcanzaron los 53.700.000 pesetas, con un déficit de 52.950.000 pesetas, que implicaba un déficit/día de 145.068 pesetas.

Para las restantes circulaciones, que se han visto afectadas por la reordenación efectuada por RENFE, las magnitudes anteriormente expuestas fueron las siguientes:

Para el tren 2771 Teruel-Valencia, alcanzaba el aprovechamiento medio anual el 9,52% en la provincia de Teruel, con un número de viajeros medios por día de 22, frente a unas plazas medias ofertadas de 228, con una traducción económica de ingresos por valor de 1.550.000 pesetas y unos costes de 13.498.000 pesetas, originadores de un déficit en torno a los 11.948.000 pesetas, desglosado en 47.412 pesetas de déficit/día.

Situación similar se producía para el servicio 2473, Valencia-Teruel con circulación los sábados, domingos y festivos, cuyo aprovechamieno medio anual en la promento del Congreso de los Diputados, se traslada res- I vincia de Teruel no superaba el 6,2%, con una media de plazas ofertadas de 228 y un número de viajeros medios día de 14. Estas cifras implicaban unos ingresos de 770.000 pesetas, frente a unos costes de 6.000.000, con un déficit de 5.640.000, que daba un déficit día de 47.000 pesetas.

El tren 2472, diario entre Valencia y Teruel alcanzaba un aprovechamiento medio anual del 10,20%, con una oferta media de plazas de 228 y un nivel de viajeros medios día de 23, de forma que sus ingresos ascendieron a 3.200.000 pesetas frente a unos costes de 21.315.000, con un déficit de 18.115.000 pesetas, equivalente a un déficit día de 49.630.

En conjunto, para los cuatro servicios comentados, el aprovechamiento medio anual durante 1991 no superó el 8,3%, con una media de 74 viajeros día, con unos ingresos globales de 6.270.000 pesetas, frente a costes de 94.923.000, siendo el déficit global de 88.653.000 pesetas y de 289.110 el deducible por día, pudiéndose reducir a 4.335 pesetas la media del déficit por viajero y día.

Se estima pues que, en su cojunto, estas cifras resultan lo suficientemente elocuentes como para poner de manifiesto la escasa movilidad que se da en esta zona, al menos en lo que al ferrocarril se refiere, lo que provoca una limitada utilización de los servicios ofertados, que apareja déficit económicos que hacen inviable el mantenimiento de los servicios, a niveles acordes con criterios de un mínima y correcta gestión del servicio.

En cualquier caso, a fin de atender las necesidades sociales y las atenciones económicas que pueden existir en la zona, a partir del 26 de enero de 1992, RENFE ha procedido a la remodelación de los servicios de viajeros, de forma que se conjugaran la satisfacción de necesidades y los requisitos de una administración de servicios acorde a las mismas.

Esta remodelación se ha plasmado en el establecimiento de los servicios cuya inclusión en la Guía, editada por RENFE y puesta a disposición del público en general, excusa ahora su reproducción, si bien cabe indicar a modo de resumen que la línea en cuestión queda estructurada con dos servicios diarios en cada sentido entre Zaragoza y Valencia, además de una se-

rie de servicios de fin de semana, en función de la demanda, Zaragoza-Teruel y v/v, y Teruel-Valencia y v/v.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referenica fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

### 184/009112

Excmo. Sr: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009112.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Proyectos de inversiones financiados con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en la provincia de Ciudad Real en 1991 con detalle de la cuantía de cada presupuesto y la aportación de la Junta de Castilla-La Mancha.

«Los proyectos de inversión para comercialización e industrialización que han tenido financiación, en 1991, con fondos del FEOGA-Orientación en la provincia de Ciudad Real son los que se adjuntan en Anexo. La información correspondiente a otros proyectos de inversión está, en la actualidad, en proceso de cierre del ejercicio presupuestario.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Empresa	Inversión	Sub FEOGA	Sub CC AA
CIUDAD REAL	<del>-</del>		
Carmadi, S. A.	128.563.500	32.140.875	(
Madara sat n.º 4.844	22.251.922	5.562.981	1.112.561
Bodegas Herbasa Sat 14835	19.512.456	4.878.114	944.000
Euromancha, S. C.	26.159.682	6.539.921	1.831.178
Vinícola de Castilla, S. A.	18.176.550	4.544.138	1.093.530
Total Provincia	214.664.110	53.666.029	4.981.269
Total	214.664.110	53.666.029	4.981.269

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

### 184/009123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009123.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Relación de obras en las que han participado el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Ciudad Real con indicación de la localidad y presupuesto, durante el período 1985-1991, en función del Convenio INEM-Corporaciones Locales.

«La relación de obras realizadas durante los años 1985-1991, mediante convenios INEM-Corporaciones Locales en la provincia de Ciudad Real, clasificada por Municipios, figura en el Anexo adjunto.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009140.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Seguridad existente en los alimentos dispensados en los Hospitales de la Seguridad Social y número de intoxicaciones registradas por esta causa desde 1986 a 1991.

«El número de brotes de intoxicaciones alimentarias en Hospitales españoles desde 1986 hasta 1991 han sido los siguientes:

Año	Total	Hospitales Seguridad Social
1986	14	_
1987	3	1
1988	16	7
1989	11	3
1990	8	2
1991	3	

Respecto a los controles de seguridad sobre los alimentos dispensados en los Hospitales, se realizan en un doble nivel.

En cada Hospital, la Comisión de Nutrición y Dietética (en la que participan diversos servicios médicos y de enfermería) supervisa los aspectos relacionados con la nutrición. Igualmente, el Servicio de Medicina Preventiva realiza semanalmente controles bacteriológicos y pruebas higiénico-sanitarias. El personal de cocina está provisto del correspondiente Carnet de Manipulador de alimentos y es sometido a revisiones.

Además, los Hospitales están en estrecha colaboración con los Institutos Municipales de Salud, para efectuar todos los controles y análisis necesarios.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009155.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Destino de los fondos recaudatorios procedentes de las facturaciones a particulares de los Hospitales de Seguridad Social, y en especial las cantidades producidas por este concepto en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

«Los fondos que se recaudan en todos los Centros de la red pública INSALUD —incluido, por supuesto, el Hospital Miguel Servet, de Zaragoza—, se ingresan actualmente en la Tesorería General de la Seguridad Social, al constituir ésta la caja única del Sistema.

Estos fondos se destinan a la financiación de las diferentes prestaciones reconocidas por el Sistema.» Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

### 184/009156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/009156.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Listas de espera del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

«Dentro de las actuaciones que desarrolla con carácter prioritario el Ministerio de Sanidad y Consumo, se encuentran las encaminadas a la reducción de las listas de espera en los Centros del INSALUD-gestión directa.

Para ello, se han adoptado una serie de medidas, en tres líneas fundamentales de actuación:

- Mejora del sistema de información, que permita la depuración de las listas y, en consecuencia, una mayor fiabilidad.
- Definición de objetivos a corto plazo en cada uno de los Hospitales de la red, para incrementar los rendimientos quirúrgicos.
- Optimización de los recursos del área, mediante el aprovechamiento de recursos ajenos (Conciertos).

En concreto, el Hospital "Miguel Servet" de Zaragoza, tiene, desde hace tres meses, un programa de utilización de quirófanos por la tarde, con el que se están obteniendo buenos resultados.

Este programa se realiza con personal de la plantilla del Hospital, tanto facultativo como de enfermería, por lo que no se ha producido ninguna contratación específica para este programa.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

# 184/009199 a 184/009201

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009199, 009200, 009201.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución, al 31-12-91, de la partida del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 88-17-228-6180 Mejoras en Embalses de la provincia de Granada de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondiente al programa de Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos, por importe de 50 millones de pesetas. Partida 89-17-228-0009 Mejoras en zonas Regables de Granada, por importe de 54 millones de pesetas. Partida 88-17-228-7220 Cuidados Culturales en Masas Forestales de Granada, por importe de 25 millones de pesetas.

«Las partidas interesadas por S. S. formaban parte del Capítulo VI del Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Al llevar a cabo la inversión, limitaciones de Tesorería han hecho que no se llegue a invertir todo lo previsto.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las que se enumeran a continuación, todas ellas acabadas:

# Importe en millones de pesetas

Acondicionamiento y mejora de la Presa	
de Iznájar	5,0
Acondicionamiento y mejora de los Pantanos	
de Cubillas y Quentar	7,8
Acondicionamiento del camino de acceso al	
depósito del Abastecimiento al Poblado de la	
Presa de Canales	3,0
Acondicionamiento y mejora del sistema	
Hermejales, zona regable del Canal de Calcín	5,0
Acondicionamiento y meora del Pantano de	
la Holera, zona regable del Guadalentín y Pan-	
tano del Negratín	7,6
- Cuidados culturales. Vivero del Cubillas	8,1
- Actuaciones forestales incluidas en el Conve-	
nio INEM-MOPU	0,7
- Tratamientos selvícolas en las Masas Fores-	
tales de los Embalses del Guadalén y Cubillas	8,7»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009230

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso. 184/009230.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Situación de FESA-ENFERSA.

«Con fecha 8 de septiembre de 1989 el Gobierno autorizó al INI a vender el 80% de las acciones de la Empresa Nacional de Fertilizantes a ERCROS. El 20% restante, —según establece el Acuerdo de Consejo de Ministros—, sería adquirido por ERCROS, dentro del plazo de cuatro años.

Asimismo, en dicho Acuerdo se establece que a partir de la transmisión de las acciones, ERCROS asumirá los resultados y gestión de la Compañía con efectos a 31 de diciembre de 1988. En cuanto a los préstamos a medio y largo plazo entregados por el Instituto Nacional de Industria a ENFERSA se señala que mantendrán sus condiciones de plazo e interés, comprometiéndose ERCROS a proporcionar garantía de las obligaciones de ENFERSA. Finalmente, se acuerda la concesión de las ayudas previstas en el Plan de Reconversión de Fertilizantes a ERCROS, así como la firma de un contrato a cinco años con la Empresas Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para el suministro de gas natural a las plantas de amoniaco.

La operación se justifica por la necesidad de proceder a la concentración empresarial. Las dos empresas españolas productoras de fertilizantes, FESA —del Grupo ERCROS, y ENFERSA del INI—, ofrecían una evidente complementariedad en la gama de productos, por lo que su integración posibilitaba una dimensión cercana a la de los líderes europeos. Entre otras ventajas, esta integración facilitaba la ordenación del mercado español y la defensa ante las importaciones, consiguiéndose, por tanto, la racionalización definitiva del sector prevista en el Plan de Reconversión de Fertilizantes.

En este contexto, la dimensión de FESA, en 1988, era claramente superior a la de ENFERSA como puede apreciarse comparando el número de plantas —5 veces mayor en FESA—; la producción total —más del doble en FESA—, o la facturación —más del triple en FESA.

Por lo que se refiere a la planta de amoniaco de Puertollano hay que señalar que durante los últimos años ha contado con una subvención para posibilitar que el amoniaco producido a partir de nafta como materia prima pudiera tener un coste semejante al precio del amoniaco importado (obtenido a partir de gas natural).

Esta subvención ha quedado suprimida al estar prevista la conexión de esta planta al suministro de gas natural.

Dicho suministro se producirá previsiblemente en |

marzo de 1992, según lo estipulado contractualmente entre FESA-ENFERSA y ENAGAS. Para salvar este período de tiempo la empresa solicitó una regulación temporal de empleo, que en principio fue denegada por la autoridad laboral y posteriormente recurrida por la empresa.

El recurso está pendiente de resolución por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Su alcance afecta a todo el personal relacionado con la producción de amoniaco.

A partir de la conexión del gas natural, el complejo de fabricación de fertilizantes de Puertollano (amoniaco, urea, nitratos y soluciones nitrogenadas) debe estar en condiciones de producir normalmente el amoniaco, y sus productos derivados, con la materia prima técnicamente adecuada.

En relación al origen del gas natural, hay que indicar que este procede fundamentalmente de Argelia, desde donde se transporta en buques metaneros hasta Huelva.

Actualmente existen proyectos para estudiar la oportunidad de construir un gaseoducto por el Norte de Africa, que llegará a Cádiz atravesando el Estrecho de Gibraltar. En todo caso este proyecto no estaría disponible hasta al menos 1996. Además, está previsto que el gaseoducto Madrid-Sevilla sea suministrado por los dos sentidos, desde Europa, a través de Francia, y desde el Mediterráneo.

Cuando estos proyectos sean operativos, cumpliéndose los programas del Gobierno, las condiciones de suministro (seguridad, abastecimiento, etc.) serán plenamente satisfactorias.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso. 184/009286.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Disminución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en el último cuatrienio, así como planes de futuro.

«Se señala en relación con las previsiones del Ministerio del Interior, la aplicación del acuerdo entre la Administración y los Sindicatos sobre la Modernización de las Administraciones Públicas, mediante la prestación de servicios administrativos por funcionarios de Administración General que permita la liberación para servicios policiales de funcionarios del CMP que en algunos supuestos los realizan.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009303.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Bienes inmuebles que han ido enajenados por la Empresa Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), directamente o a través de algunas de sus filiales, desde agosto de 1987 hasta la fecha.

«A continuación se facilita la información proporcionada por RENFE, respecto de las cuestiones planteadas:

1. No se omitieron ventas en ninguna contestación. Las divergencias en los datos proceden de que corresponden a conceptos distintos, si bien ambos implican disminuciones patrimoniales.

Se han producido unas ventas directas que se han comunicado a S. S. en un cuadro facilitado al efecto, en contestación a la solicitud de informe número de expediente 186/2047, que fue recogido asimismo en los medios de comunicación. Dicho cuadro refleja todas las ventas directas y puras que se han producido.

Además, se han firmado una serie de Convenios con distintos organismos públicos, sobre todo Ayuntamientos, en los que, entre otras operaciones, se contemplan actos de disposición patrimonial, tanto por ellos como por RENFE.

Dichas disposiciones responden a muy distintos procedimientos: expropiación, cesión, permuta, venta..., recibiendo también muy distintas contraprestaciones: obra ferroviaria, suelo, dinero, etc.

En el cuadro antes citado no se reflejan estos concep-

tos, por haberse entendido que no era eso lo que se solicitaba.

2. Por lo expuesto anteriormente, se señala que la contestación a este punto sigue siendo la que en su día se facilitó a la señora Diputada.»

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/009318.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Venta de la Central Lechera Lactaria Española, S. A.

- «1. No ha sido satisfecho el importe a 31 de diciembre de 1991.
- 2. Tabacalera ha ejecutado el aval de 500 millones de pesetas establecido como cláusula penal para el caso de incumplimiento del contrato preparatorio de 5 de septiembre de 1991.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009337.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Incapacidad para hacer frente a las obligaciones financieras derivadas de la venta de la empresa pública Lactaria Española.

- «1. Tabacalera ignora las razones por las que las entidades compradoras han incumplido las obligaciones prevists en el contrato preparatorio firmado el 5 de septiembre de 1991 y que se adoptó en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto.
- 2. En ningún caso se ha ofrecido, como señala S. S. en su pregunta, una versión oficial irreal sobre dicha operación. La contestación realizada por el Gobierno el 22 de octubre respondía al contrato preparatorio suscrito el 5 de septiembre y a la oferta previa que formularon los futuros socios de Lacto Hispánica. Posteriormente, el 5 de noviembre y, por tanto, con posterioridad a la contestación realizada por el Gobierno, los futuros compradores constituyeron el aval exigido.
- 3. Con fecha 2 de enero de 1992, se requirió al Banco Exterior de España la ejecución del aval suscrito el 5 de noviembre, habiendo cobrado Tabacalera su importe.
- 4. Los 500 millones de pesetas tienen la naturaleza de ingresos extraordinarios y así han sido contabilizados por Tabacalera.
- 5. El Gobierno está estudiando entre las diversas alternativas la que asegure la viabilidad de Lactaria Española, S. A.
- 6. El Gobierno no consideró oportuno autorizar cambio alguno en las condiciones recogidas en el acuerdo de 2 de agosto de 1991, razón por la cual no se aceptó la petición del Grupo ULN de diferir los pagos, ejecutándose, en consecuencia, el aval y resolviéndose el contrato preparatorio de 5 de septiembre.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009341.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Deterioro del servicio de Correos en la provincia de Almería.

«Las relaciones de puestos de trabajo no pueden permanecer invariables porque las plantillas son un elemento dinámico que requiere modificaciones periódicas, ya que las circunstancias y el volumen de los servicios están en continua evolución, debiendo adecuarse las dotaciones de personal a las necesidades reales de los servicios en cada momento. Por ello, a pesar de haberse modificado la relación de puestos de trabajo en julio de 1991, se han hecho ya necesarias ulteriores reestructuraciones.

En el caso particular de la provincia de Almería, la modificación de la relación de puestos de trabajo ha supuesto un incremento de la plantilla, que ha pasado de 492 puestos en enero de 1991 a 496 en diciembre de 1991.

Las tarifas de los servicios telegráficos y de giro urgente actualmente en vigor, están aprobadas por el Real Decreto 1849/91, de 30 de diciembre, publicado en el «BOE» número 313 de 31-12-91. La correlación entre el servicio prestado y el precio del mismo, está perfectamente definida en dicha norma. En el caso de que el servicio recibido no se corresponda a la tarifa abonada, el usuario dispone de diversos sistemas para efectuar la reclamación oportuna y, en su caso, obtener la consecuente indemnización.

La Inspección General de Correos y Telégrafos no ha recibido denuncias relativas al trato que reciban los funcionarios de Almería, ni por otra vía se tiene conocimiento de irregularidades en las relaciones laborales en el Organismo.

Cabe reiterar que el Gobierno pretende que el servicio público encomendado al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el que se garantiza a todos los ciudadanos la comunicación escrita a unos precios asequibles, se preste con niveles satisfactorios de regularidad. A tal fin, se elaboran los correspondientes planes de modernización que afectan a la organización y actividad del Organismo Autónomo en todos sus aspectos.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009345

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009345.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Coste definitivo del Plan General de Carreteras 1984-1991.

«1. El coste estimado de las obras del Plan, por Programas, es el siguiente, conforme se indicó en mayo de 1991.

	Mpts
Programa de Autovías	1.039,8
Programa de Acondicionamientos	481,9
Programa RECO	166,4
Programa de Actuaciones Urbanas	475,2
·	2 163 3

A esta cifra debe añadirse los costes de expropiaciones, revisiones de precios, liquidaciones, etc., que se estiman en un 20% del coste total del Plan.

2. A continuación se indican las justificaciones de las variaciones respecto a los objetivos del Plan introducidos en el Real Decreto-Ley 3/88.

# Comunes a todos los programas del Plan

- Incremento en el coste de las actuaciones debido a la variación de la relación oferta-demanda de obras públicas que ha originado un alza en los precios reflejada en bajas reducidas en las contrataciones de obras.
- Modificaciones de la normativa vigente, adaptándola a la de otros países, especialmente la de firmes, trazado, drenaje, etc.
- Entrada en vigor de la Ley 25/1988 de Carreteras que introduce una preocupación por la mejora de la seguridad para la circulación vial, reflejada en la realización de nuevos trazados, mayor control de accesos, con la consiguiente reordenación de los existentes, construyendo las correspondientes vías de servicio. Todo lo anterior se ha visto motivado por el incremento espectacular del tráfico durante el período 1985-1990.
- Inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto de obras para la seguridad e higiene en el trabajo; el coste durante el período de garantía que se ha incrementado, en determinadas actuaciones en 2 años.
- Incremento presupuestario motivado por las medidas correctoras que minimizan el impacto ambiental de las obras, en virtud del RD Legislativo 1302/86 y Reglamento para su desarrollo.

### Programa de autovías

— Mejora cualitativa en el standard de diseño de dichas actuaciones, que han pasado de ser meras duplicaciones de calzada, sin control de accesos, con travesías e incluso intersecciones a nivel, a vías con control de accesos, que será total cuando se hayan construido las correspondientes vías de servicio según el programa de obras ya establecido al respecto, en cuyo

momento las autovías se señalizarán como autopistas, variantes de población y enlaces en sustitución de cruces a nivel.

— Incremento de la longitud, motivado tanto por la prolongación de la Autovía del Mediterráneo hasta Almería y Adra, como por el incremento de la longitud producido respecto de las previsiones iniciales por la construcción de variantes, al ser necesario alejarse de las edificaciones existentes y respetar así la distancia de 100 metros a la línea de edificación.

# Programa de actuaciones en medio urbano

Este programa perseguía garantizar la adecuada continuidad de los itinerarios a supaso por las principales poblaciones, así como el acceso a las mismas y a los puertos y aeropuertos de interés general del Estado. El hecho de que en aquel momento se encontraran en revisión numerosos Planes Generales de Ordenación, hizo que no estuvieran completamente terminadas las actuaciones urbanas en la red estatal, por lo que se realizó una valoración global de las mismas de 90.000 millones de pesetas.

Todo ello suponía que al finalizar el Plan se alcanzaría una red de alta velocidad formada por 5.663 km entre autopistas de concesión estatal (1.930 km) y autovías (3.733 km) y una red de carreteras convencionales de 14.768 km con una plataforma mayor de 9 metros.

# Variaciones introducidas al Plan

En cumplimiento de la Resolución número 8 del Congreso de los Diputados, aprobada el 20 de marzo de 1986, debatida con el propio Plan General de Carreteras, y tras los pertinentes informes elevados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio, por el que se concedía un suplemento de crédito extraordinario de 53.872,4 millones de pesetas, para el ejercicio de 1988, al programa 513-D "Creación de Infraestructura de Carreteras".

Con este motivo se actualizó el Plan con nuevas actuaciones, no previstas inicialmente, surgidas como consecuencia de la celebración de la Exposición Universal de Sevilla y la Olimpíada de Barcelona, ambas en el año 1992, así como la incorporación de diversos Convenios con Ayuntamientos y Entes Territoriales para la mejora de los accesos a las ciudades.

La memoria económica de dicho Decreto-Ley, que fue aprobado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en su reunión del 30 de abril de 1988, establecía el coste total del Plan de Carreteras 1984-91 y las magnitudes financieras básicas.

El coste del Plan ascendía, en pesetas de 1988, a 1.479.692 millones de pesetas, frente a los 1.146.320 millones de pesetas inicialmente previstos en pesetas del mismo año, lo que supone un incremento del 29,1%. Este aumento en el coste del Plan se debió a las siguientes causas:

Ampliaciones del Plan. 205.955,2 Mpts. de 1988

De esta cifra, el Programa de Autovías demandaba 22.175 millones de pesetas adicionales, el Programa de Acondicionamientos, 35.027 millones de pesetas, el de Reposición y Conservación 44.876 millones de pesetas y el de Actuaciones en Medio Urbano, 103.877 millones de pesetas, como consecuencia, este último, de la incorporación de los Convenios con las ciudades de Madrid, Sevilla, Barcelona y Málaga.

Incremento del coste. 127.417,1 Mptas. de 1988

En consecuencia, el aumento en la valoración del Plan se debió a un incremento del 11,1% en los costes y a un aumento del 18% debido a las ampliaciones de las obras inicialmente previstas.

En el momento actual, nos encontramos en una fase de ejecución muy avanzada y con unos objetivos y niveles de calidad que mejoran considerablemente los inicialmente previstos. A la entrada en vigor de la Ley 25/1988 de Carreteras, que introduce necesariamente mejoras en el control de accesos para las nuevas calzadas de autovías, hay que añadir los nuevos requerimientos existente sobre la evaluación del impacto medioambiental y los nuevos estándares fijados en las nuevas modificaciones de las instrucciones de Carreteras 6.1.I.C y 6.2.I.C. mejorando los espesores del firme; efectos que redundan todos ellos en un considerable aumento de la calidad ofertada en el vigente Plan de Carreteras.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/009391.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Realización de estudios epidemiológicos sobre posibles índices de radiación excesiva alrededor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

«En relación a las competencias del Consejo de Seguridad Nuclear, se remite como Anexo informe recabado de dicho Organismo.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

### **ANEXO**

### PREGUNTA 184/009391

¿Tiene previsto el Gobierno realizar estudios epidemiológicos que descarten todo tipo de efectos sobre humanos de posibles índices de radiación excesiva alrededor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña?

El Consejo de Seguridad Nuclear mantiene una atención permanente a la protección radiológica de la población, a la de los trabajadores y a la calidad radiológica del medio ambiente.

Esta vigilancia se desarrolla mediante diferentes programas de trabajo, dedicados específicamente a cada uno de los objetivos mencionados anteriormente.

La protección radiológica de la población se garantiza por diferentes medios:

- 1.º Ninguna instalación nuclear o radiactiva inicia su operación sin el Dictamen preceptivo de seguridad que se elabora por el CSN y que se remite al Ministerio de Industria para su consideración en la concesión de autorización administrativa correspondiente.
- 2.º En este Dictamen se examinan cuidadosamente las condiciones de riesgo potencial que la operación de la instalación, tanto en condiciones normales como accidentales, pueda suponer para la población, los trabajadores o el medio ambiente.
- 3.º Estas evaluaciones se rigen por criterios internacionalmente admitidos y recomendados por la Comisión Internacional de Protección Radiológica que, a su vez, han sido recogidos tanto en la legislación comunitaria como en la nacional.
- 4.º Los resultados de estas evaluaciones de las instalaciones se concretan en unos Límites y Condiciones de Operación, que incluyen, por un lado, limitaciones en las cantidades de material radiactivo vertido al exterior que hipotéticamente pudiera afectar a la población, y por otro, la ejecución de programas continuos de vigilancia radiológica del medio ambiente.
- 5.º El CSN recibe y analiza la información correspondiente a los vertidos de cada instalación y a los programas de vigilancia radiológica, y mantiene un programa de inspecciones para comprobar el cumplimiento de los Límites y Condiciones establecidos.

- 6.º El cumplimiento de estos límites, tanto en lo que se refiere al material vertido como a las estimaciones continuas de dosis de exposición de cualquier miembro del público, indican que la protección radiológica que se mantiene sobre las instalaciones nucleares es eficaz y efectiva, de todo lo cual este CSN informa semestralmente a ese Congreso de los Diputados.
- 7.º Los resultados de los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental confirman que se mantiene la calidad radiológica del medio ambiente.

De acuerdo con estas consideraciones no se identifica la necesidad de extender las medidas de protección más allá de lo especificado por los Reglamentos de Protección Radiológica vigentes, que, como la experiencia nacional e internacional confirma, son adecuadas y suficientes tanto para los trabajadores como para la población y el medio ambiente.

Estudio epidemiológicos en grupos de población que habitan alrededor de instalaciones nucleares han sido llevados a cabo en algunos países, bajo la consideración de estudios de investigación, y el más completo de todos ellos ha sido realizado por el Departamento de Salud de los Estados Unidos y el Instituto Nacional del Cáncer de dicho país y sus resultados se han publicado en julio de 1990.

En este estudio se consideraron los grupos de población que viven alrededor de 62 instalaciones nucleares, de ellas 52 centrales nucleares, durante un período de 35 años, cubriendo tanto antes del inicio de la operación como después y analizando los historiales médicos de más de 1.800.000 personas.

Los resultados de este estudio indican que no se detecta ninguna correlación entre el funcionamiento de las instalaciones nucleares y los casos de cánceres detectados en los grupos de población en estudio.

Teniendo en cuenta:

- los estudios epidemiológicos realizados para miembros del público y en particular el anteriormente citado, los parámetros de dicho estudio (tamaño poblacional, tiempo de seguimiento, etc.) y la fiabilidad de sus resultados,
- la equivalencia de características y de funcionamiento de las instalaciones nucleares en Estados Unidos y en España.
- las prácticas de reglamentación y control seguidas en España desde el inicio de la operación de las centrales nucleares,
- el cumplimiento por parte de las centrales nucleares de los Límites y Condiciones de Operación impuestos en sus correspondientes Autorizaciones Administrativas,
- los resultados de la Vigilancia Radiológica Ambiental en las zonas de potencial influencia de las instalaciones nucleares,

no se considera necesaria, en estos momentos, la realización de estos estudios. Sí se está analizando la virtualidad que puedan tener los estudios epidemiológicos, a cuyo fin, se están valorando los realizados en otros países y se está recabando información sobre grupos de trabajo y expertos epidemiológicos existentes en España que en su día puedan realizar este tipo de estudios.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009408.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Aprobación por el Consejo de Ministros de un Decreto por el que se traspasa la Institución Telefónica de Previsión (ITP) al régimen de la Seguridad Social.

«Con carácter previo a la contestación a las cuatro cuestiones planteadas en la pregunta de Su Señoría sobre Institución Telefónica de Previsión, entidad que venía actuando como sustitutoria de la Seguridad Social, es necesario hacer algunas matizaciones.

La decisión del Consejo de Ministros no ha procedido a integrar en el Régimen General de la Seguridad Social a Institución Telefónica de Previsión, como tal entidad jurídica, sino que la decisión de integración afecta tan sólo al colectivo perteneciente a dicha Institución.

Por ello, los efectos de la integración acordada se limitan, por un lado, a que los actuales empleados o trabajadores de Telefónica de España, S. A., pasen a cotizar al Régimen General de la Seguridad Social por todas las contingencias, reconociéndose como períodos cotizados en dicho Régimen, a los efectos de reconocimiento de prestaciones los períodos cotizados a la referida Institución; por otro lado, a reconocer a los actuales pensionistas de ITP, las pensiones que les habría reconocido el Régimen General de la Seguridad Social de haber cotizado a dicho Régimen por las contingencias de las que han estado excluidos por gozar de la protección otorgada por la citada Institución.

Paralelamente, las cargas que la Seguridad Social asuma por tal motivo han de ser financiadas, en principio, por Institución Telefónica de Previsión.

Todo ello, de conformidad con el Real Decreto 2248/1985 que establecía los términos y condiciones en que las integraciones de referencia debían producirse.

Como consecuencia de que no es la Institución la que se integra, la Seguridad Social no asume, por ejemplo, las deudas que pueda tener la misma frente a sus propios mutualistas o frente a terceros, ni las obligaciones, que frente a sus mutualistas, puedan derivarse de los Estatutos de dicha Institución, en la medida que excedan de las que les corresponda por aplicación de la normativa del Régimen General de la Seguridad Social.

Hecha esta precisión, se señala a Su Señoría lo siguiente:

1. En la primera cuestión interesada, se parte del supuesto de que la integración se ha producido sin haber informado previa y suficientemente a los trabajadores afectados. Supuesto que no se ajusta a la realidad, ya que sí ha existido un proceso de integración de colectivos, realizado al amparo del Real Decreto 2248/1985 que ha gozado de la máxima publicidad posible y, reconocimiento de los interesados es precisamente el de la integración de referencia, desde dos o tres años antes del momento en que se ha producido la integración.

Por todo ello, no puede decirse que el Gobierno haya aprobado la integración sin que los trabajadores afectados estuvieran previa y suficientemente informados de los efectos que se derivan de la misma que, por otra parte, son los establecidos con carácter general por el citado Real Decreto 2248/1985.

- 2. El Gobierno puede garantizar, y de hecho garantiza, que los trabajadores que han cotizado a ITP, o sus derechohabientes no pierden en absoluto las prestaciones que les habría reconocido el Régimen General de la Seguridad Social de haber estado cotizando al mismo, conforme a su categoría profesional, durante el tiempo que han estado cotizando a Institución Telefónica de Previsión, extremo al que se refiere el Acuerdo de Integración.
- 3. Por un lado, la integración del colectivo de referencia, como en el resto de las integraciones, no se ha llevado a cabo para suprimir hipotéticas o reales situaciones de privilegio, en el percibo de prestaciones de un colectivo respecto del resto de los trabajadores incluidos en el Régimen General; la integración se preocupa más bien de garantizar, al colectivo integrado, como mínimo, en el futuro, el mismo nivel de protección que le habría correspondido de haber estado cotizando a dicho Régimen por las contingencias de las que estaba excluido de cotizar.

Por otro lado, la integración se produce en cumplimiento de un mandato legal contenido en la Disposición Transitoria Sexta.7 de la actual Ley de Seguridad Social.

La integración es ajena, en principio, a cualquier valoración sobre la justicia de las prestaciones otorgadas por Institución Teléfonica de Previsión y la correlación de aquéllas con las cotizaciones efectuadas a la misma.

4. En cuanto a la última cuestión interesada, se señala que se informará individualmente a cada uno de

los pensionistas de Institución Telefónica de Previsión a los que afecta la integración, el importe exacto de la pensión que asume el Régimen General desde el 1 de enero de 1992, a la vez que esa información estará a disposición de Institución Telefónica de Previsión y Telefónica de España.

Respecto de los activos, no existe cuantificación de posibles derechos consolidados, salvo el de reconocimiento de períodos cotizados a ITP como períodos cotizados al Régimen General, pero, por sí mismos, dichos períodos resultan insuficientes para la cuantificación de unos derechos que incluso es incierto que hayan de producirse o causarse.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009411.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Ejecución del Programa de Construcción de Nuevos Aparcamientos dentro del Plan de Remodelación de Estaciones de Cercanías en la Comunidad de Madrid.

«Las plazas de aparcamiento aludidas en la pregunta de Su Señoría corresponden al estudio preparado por la Dirección General Adjunta de Cercanías de Renfe y se incluyeron en las previsiones de la primera redacción del Plan de Transportes de Cercanías (PTC).

No hay constancia, sin embargo, del pretendido anuncio oficial del Plan de Remodelación de Estaciones de Cercanías que, según el preámbulo de la pregunta del Sr. Diputado, se hizo por Renfe el 2 de abril de 1990.

En la redacción definitiva del PTC las inversiones quedaron fijadas en 1.000 millones de pesetas.

Advertido lo anteriormente expuesto, se indica que las actuaciones realizadas en aparcamientos son las siguientes:

Aparcamiento: Ciempozuelos.

Actuación: Aparcamiento en superficie para 120 coches y 30 bicicletas. Todo en terreno de Renfe. PEC 15.093.388 pesetas.

Situación: En servicio desde noviembre-90 (Renfe).

• Aparcamiento: Majadahonda.

Actuación: Aparcamiento en estructura para 1.060 coches. En terreno municipal y Renfe. PEC 897.000.000 pesetas.

Situación: En construcción. Terminación prevista para abril-92 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes).

Actuación: Aparcamiento en superficie para 165 coches. En terreno expropiado.

Situación: En servicio desde septiembre-89 (Comunidad Autónoma de Madrid).

Actuación: Aparcamiento provisional en superficie para 250 coches. En terreno particular, cedido temporalmente hasta que se ponga en servicio el aparcamiento en estructura.

Situación: En servicio desde mayo-91 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte).

Actuación: Aparcamiento en márgenes de la nueva variante de carretera, para 55 coches, en terreno expropiado.

Situación: En construcción (Comunidad Autónoma de Madrid).

• Aparcamiento: Las Rozas.

Actuación: Aparcamiento en superficie para 150 coches. En terreno de Renfe. PEC 52.500.000 pesetas.

Situación: En servicio desde septiembre-90 (Comunidad Autónoma de Madrid).

Actuación: Aparcamiento en estructura para 350 coches. En terreno de Renfe. PEC 214.000.000 pesetas. Situación: En construcción (RENFE). Prevista su terminación para mayo-92.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009424.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Retraso en el pago de los servicios prestados | Zapatero Gómez.

por los centros hospitalarios concertados con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Las cantidades pendientes de pago, a 31 de diciembre de 1991, correspondientes al subconcepto 2525 "Conciertos con Entidades Privadas" del presupuesto del INSALUD, ascendían a 6.546 millones de pesetas.

En la actualidad, de este importe se han abonado ya 3.742 millones de pesetas. El resto de la cantidad corresponde, fundamentalmente, a la facturación de noviembre y diciembre de 1991, que se ve afectada por el cierre del ejercicio, por lo que su tramitación impide que pueda estar abonada al 31 de diciembre.

El INSALUD procederá a abonar las cantidades pendientes a lo largo del presente ejercicio, tan pronto como resulte presupuestariamente posible.»

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009426.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluis Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Motivos por los que la Compañía Iberia continúa permitiendo el transporte de aves exóticas en sus aviones.

«Desde el pasado 16 de septiembre, la Compañía IBE-RIA no acepta para su transporte ninguno de los animales en peligro de extinción que se hallan recogidos en los Apéndices I, II y III del CITES (Convention on International Trade of Endangered Species).

Asimismo, se señala que, en todo lo que se refiere al transporte de animales vivos, IBERIA, al igual que la mayoría de las compañías aéreas, aplica la normativa internacional al respecto: reglamentos comunitarios, de la IATA, conveniones internacionales firmadas por España, etc.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009454

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009454.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Relaciones institucionales entre hospitales públicos españoles y hospitales de países de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Las relaciones institucionales entre los hospitales de la red INSALUD-gestión directa y los del resto de los países de la CEE se mantienen a través del Comité Hospitalario de la Comunidad Económica Europea.

Este Comité está formado por representantes de las organizaciones hospitalarias —o de las instituciones responsables del sector hospitalario— de los países miembros de la CEE y sus objetivos, en concordancia con las disposiciones del Tratado de Roma y del Acta Unica Europea, son la promoción de un nivel asistencial de alta calidad y uniforme en todos los países de la CEE y la promoción de la eficiencia, efectividad y trato humanitario en las organizaciones y en la actividad de los servicios hospitalarios.

El Comité Hospitalario se organiza en torno a la Asamblea Plenaria, el Comité Ejecutivo y los Subcomités de Coordinación Hospitalaria y de Economía y Planificación.

Los representantes del INSALUD en el Comité Hospitalario son el Subdirector General de Asistencia Especializada, el Jefe de Area de Infraestructuras, el Subdirector General de Planificación de la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, y el Director Gerente del Hospital Central de Asturias.

Entre otras actividades, el Comité Hospitalario organiza cada año un programa de intercambio de profesionales hospitalarios europeos, en el que participaron, en el pasado año, 22 españoles.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009487.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Revocación de la declaración de interés para la defensa de los túneles o polvorines situados en el término de Pinos Puentes (Granada).

«Los polvorines o túneles situados en el término de Pinos Puentes (Granada) a que se refiere Su Señoría reciben en el Ministerio de Defensa la denominación de Polvorín de Sierra Elvira.

Esta instalación está afecta a los fines de la Defensa y no está previsto por el momento modificar esta situación mientras persista su utilidad militar.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009502

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009502.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Actuaciones para solucionar la crisis del sector juguetero de la Comunidad Valenciana ante el aumento de las importaciones.

«Del análisis de la evolución de las exportaciones del sector del juguete en el período 1982-1990, se aprecian fases muy diferenciadas, que van desde un período (1982 a 1984) con tasas de crecimiento muy elevadas —próximas al 23% anual—, pasando por tasas negativas en 1985 y 1986, para llegar a una situación de estancamiento de las ventas al exterior en 1989 y 1990.

La evolución de las importaciones muestra que, aun cuando en el período 1982-1985 el total de las impor-

taciones creció un 12%, en términos constantes significó un descenso del 28% en términos reales.

Es a partir de la integración de España en la CE en 1986, cuando se inicia un despegue de las importaciones, con tasas medias de incremento interanual próximas al 42%. Ello ha sido debido, de una parte, al progresivo desarme arancelario que a 1 de enero de 1990 se situó en el 65%, completándose en 1991 y 1992 con reducciones del 12,5% anual, que culminarían con la desaparición total de aranceles el 1 de enero de 1993.

Por otro lado, hay que tener en cuenta las importaciones de juguetes de Extremo Oriente (China, Corea y Taiwan), que han experimentado un fortísimo crecimiento.

Por lo que se refiere a los planes y actuaciones de la Administración, se señala que, a partir de nuestra integración en la Comunidad Europea y fundamentalmente desde 1988, se están llevando a cabo diversas actuaciones de política industrial encaminadas fundamentalmente a mejorar y potenciar la competitividad de las empresas españolas y su integración, en las mejores condiciones, en el Mercado Unico Europeo, que se están plasmando en Planes y Programas de Ayuda de carácter horizontal.

Por lo que respecta al sector de fabricación industrial del juguete, pueden principalmente sintetizarse como sigue:

- Plan de Promoción de Diseño, Calidad y Moda para la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera.
  - Plan Nacional de Calidad Industrial.
  - Proyectos de I+D, Investigación y Desarrollo.
  - Plan de Actuación Tecnológico Industrial.
- Ayudas para la Adaptación de las Empresas Españolas al Mercado Unico.
- Ayudas para el fomento de la Cooperación entre empresas y la colaboración internacional.

Asimismo, se han potenciado las instalaciones de laboratorio y ensayo de la Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines (AIJU), con el fin de elevar el nivel técnico y de seguridad del juguete español.

Estas medidas de apoyo, sin duda han contribuido a potenciar la fabricación del juguete español, su competitividad y aceptabilidad en los mercados, tanto españoles como extranjeros, lo que puede confirmarse con la cifra de las exportaciones españolas de juegos y juguetes, que ascendió en 1991 a 23.162 millones de pesetas.

Además de las acciones enumeradas, el Gobierno ha iniciado en 1992 dos Planes que podrán incidir favorablemente en el Sector de la industria del juguete:

- El Plan de Apoyo a la Internacionalización de la Empresa Española.
- El Plan de Promoción del Diseño Industrial (1992-1995).

La importación de países comunitarios, como ya se ha hecho mención en las consideraciones generales, proviene de la competencia internacional y del desarme arancelario sufrido por nuestro país en los últimos años.

En cuanto a la importación creciente procedente de países asiáticos, se señala que es producto de su competencia por precio y no por calidad y seguridad, de acuerdo con los requisitos exigidos a los productos fabricados en la CE. En este sentido, la Administración española está manteniendo contactos y reuniones con la "Comisión Coordinadora de Inspecciones Administrativas sobre Bienes y, fundamentalmente, Servicios de Uso y Consumo" (CICI). Con fecha 16 de octubre de 1991 se mantuvo en el Instituto Nacional del Consumo una reunión del "Grupo de Productos Industriales de la CICI", sobre controles a efectuar sobre juguetes, asistiendo representantes de la Dirección General de Aduanas, de la Dirección General de Industria, del Instituto Nacional del Consumo y de las CC AA. En esta reunión se acordaron unos procedimientos de salvaguardia y cautela en orden a controlar la comercialización de juguetes de manera que se observe un estricto cumplimiento de la normativa comunitaria.

Finalmente, se indica que los contactos de la Administración central con el IMPIVA y asociaciones de fabricantes del sector juguetero de la Comunidad Valenciana, son habituales.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 258, de 29 de enero de 1992.

184/009503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009503.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Entrada de la Policía en un piso del barrio de La Mina de Barcelona en la madrugada del día 8-12-91 en busca de los dos delincuentes fugados de la cárcel de Huesca.

«Si Su Señoría se refiere a las actuaciones realizadas en la noche del 30 de noviembre al 1 de diciembre, para intentar localizar y detener a dos reclusos, uno de ellos vecino del barrio interesado, que se habían fugado de la cárcel de Huesca, tras un motín carcelario, la información es la siguiente:

Los fugados, según información facilitada sobre las 20,00 horas del día 30 de noviembre, por una dotación de la Guardia Civil, a la Comisaría de Policía de San Adrián del Besós, se habían trasladado, en unión de un vecino al que amenazaron con un cuchillo, desde Salou hasta la calle Sarasate de San Adrián del Besós.

Se comprobó que en el número 15 de dicha calle residía una persona cuyo teléfono era utilizado por uno de los fugados para hablar con su familia desde la cárcel, que a unos diez metros de dicho domicilio residía una hija de la persona anterior y que en un lugar cercano vivía la madre de uno de los fugados. Se estableció el correspondiente dispositivo de vigilancia en la zona.

En el momento oportuno se decidió llevar a cabo la entrada en dichos domicilios, para lo que se solicitó, de la Autoridad Judicial, el oportuno mandamiento de entrada y registro. Cuando se dispuso de los mismos, y en presencia de la correspondiente Comisión Judicial, se realizó la práctica de tal diligencia. Debe tenerse en cuenta que los fugados eran considerados peligrosos y podrían estar armados.

Por lo que se refiere al domicilio de la hija de la persona cuyo teléfono era utilizado por uno de los reclusos, se informa que ésta no se encontraba en el mismo, y sí una señora mayor y un hombre y una mujer jóvenes.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009508

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009508.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Pago de la deuda contraída por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con las clínicas privadas por los servicios sanitarios concertados.

«Las cantidades pendientes de pago, correspondientes al Subconcepto 2525 "Conciertos con Entidades Privadas", del Presupuesto de la Dirección Provincial de León, ascendían, al 31-12-91, a 312 millones de pesetas.

En la fecha actual la mayor parte de la deuda ha si-

do liquidada, puesto que se han abonado ya 291 millones de pesetas.»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 28 de febrero de 1992.

184/009510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009510.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Cuerpo al que pertenece doña Francisca Lucía Buiza Vera, antigua Vicecanciller de la Embajada de España en Portugal.

«Doña Francisca Lucía Buiza Vera, con NRP 3761212702, pertenece al Cuerpo Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias. Grupo B.»

Madrid, 5 de febrero de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009511 a 184/009513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009511, 184/009512 y 184/009513.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Existencias de aviones y helicópteros en el Ejército del Aire; material en la Armada y carros de combate, vehículos, artillería de campaña, artillería antiaérea, artillería de costa y helicópteros en el Ejército de Tierra.

«El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, confiere la clasificación de Secreto a las plantillas de personal, de medios y de equipo de las Unidades.

Se señala lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 18 de diciembre de 1986.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009522

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009522.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Razones por las que se ha decidido suspender la construcción del Pabellón de Clínica Veterinaria de la Universidad de León.

«La construcción del Pabellón de la Clínica Veterinaria de la Universidad de León figuraba en el Anexo de Inversiones Públicas 1991. En dicho año se programaron los estudios geotécnicos, y la obra principal fue adjudicada con fecha 14 de noviembre de 1991 a la empresa BEGAR, S.A., estando en ejecución, por un importe total de 493,0 millones de pesetas y un plazo total de 21 meses.

Las anualidades de este proyecto son 50,0 millones para 1991; 210,0 millones para 1992 y 243,0 millones para 1993.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009528.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ejecución de la dotación de 106 millones de pesetas del Proyecto: Riegos del Orbigo, artículo 61: Proyectos de Inversión de Reposición, previsto para la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«La suma de las anualidades dispuestas para el año 1991 en el Proyecto de Inversión Pública 86.17.006.1110 (Riesgos del Orbigo) ascendió a la cantidad de 84.188.158 pesetas, siendo la previsión inicial de los Presupuestos de 1991 de 105.863.000 pesetas.

De esa cantidad dispuesta, 572.269 pesetas se gastaron en el pago de expropiaciones, y 58.088.482 pesetas se certificaron en obras en ejecución en el año 1991 y en liquidaciones de obras pendientes.

Se adjunta una ficha de cada obra con la anualidad dispuesta en dicho año en la que figura, como se solicita, la fecha de adjudicación de las obras, el nombre del adjudicatario, el importe de adjudicación, los pagos efectuados hasta la fecha y otros datos que pueden resultar de interés.

Es de destacar que, por razones de ajuste presupuestario, se ha incluido dentro de este Proyecto de Inversión Pública una obra (clave: 02.258.263/21) correspondiente a otra zona regable (Zona regable del Canal de Aranda).»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009551 y 184/009575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009551 y 009575.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en las provincias de Córdoba y Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«La transferencia de las funciones y servicios del IN-SALUD a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó a través del Real Decreto 400/84, de 22 de febrero.

El Real Decreto 1021/84, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía, culminó el proceso de traspaso de competencias y dotaciones presupuestarias a esa Comunidad.

Por ello, con cargo a las dotaciones del Capítulo VI "Inversiones Reales" de los Presupuestos del Ministerio de Sanidad y Consumo no se han realizado inversiones en las provincias de Jaén y Córdoba en los ejercicios 1984-1991.

En el año 1983, se realizaron inversiones en Asistencia Sanitaria con medios propios por un importe de 341.989.916 pesetas, en la provincia de Jaén, y 447.153.912 pesetas, en la provincia de Córdoba.

Por último, hay que tener en cuenta que desde la aprobación por el Consejo de Ministros en julio de 1985 del Plan Nacional sobre Drogas, éste viene transfiriendo fondos a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas.

Las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo al Capítulo 4 del Programa 313G, "Plan Nacional sobre Drogas", del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, son distribuidas provincialmente por la propia Comunidad y, en los años 86 a 91, han sido las siguientes:

Año	Pesetas
1986	14.402.854
1987	213.880.000
1988	376.470.000
1989	320.246.000
1990	365.500.000
1991	461.000.000»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009559

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009559.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«El Ministerio para las Administraciones Públicas no realiza inversiones directas, sino que subvenciona, a través de la gestión del Programa Presupuestario 912B (Cooperación Económica Local del Estado), a las Diputaciones Provinciales los programas aprobados por las mismas, en concreto: Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, Programas de Acción Especial, Programas Operativos Comunitarios, Planes de Red Viaria Local y Programas de inversiones Culturales. Se trata, por lo tanto, de transferencias de capital destinadas a cofinanciar las actuaciones antes citadas.

En concreto, las transferencias de capital destinadas a la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991, ambos inclusive, son las siguientes:

Año	Subvenciones asignadas (millones de pesetas)
1981	524,03
1984	364,72
985	318,33
986	363,19
987	359,85
988	404,40
989	528,52
.990	565,98
991	456,99
TOTAL	3.886,01»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.** 

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009563.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«El Ministerio para las Administraciones Públicas no realiza inversiones directas, sino que subvenciona, a través de la gestión del Programa Presupuestario 912B (Cooperación Económica Local del Estado), a las Diputaciones Provinciales los programas aprobados por las mismas, en concreto: Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, Programas de Acción Especial, Programas Operativos Comunitarios, Planes de Red Viaria Local y Programas de inversiones Culturales. Se trata, por tanto, de transferencias de capital destinadas a cofinanciar las actuaciones antes citadas.

En concreto, las transferencias de capital destinadas a la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991, ambos inclusive, son las siguientes:

Año	Subvenciones asignadas (millones de pesetas)
1981	559,88
1984	518,80
1985	426,90
1986	390,80
1987	407,00
1988	546,83
1989	590,60
1990	823,30
1991	733,00
TOTAL	4.997,11»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009580

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009580.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto; Inversiones reales realizadas por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno no ha invertido cantidad alguna en la provincia interesada por Su Señoría.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

# 184/009583

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009583.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Calificación como zona de montaña del municipio de Dalías (Almería).

«El Ministerio de Agricultura realizó un minucioso análisis de las características de todos los municipios españoles con el fin de redactar la lista española de zonas desfavorecidas, entre las que se incluían las zonas de agricultura de montaña. Realizado el análisis del municipio de Dalías (Cod. 036) sobre los planos oficiales existentes en ese momento en el Servicio Cartográfico del Ejército, con un procedimiento de análisis informatizado para el cálculo de las pendientes medias, se obtuvo un valor que hacía inviable su inclusión en la lista de zonas de agricultura de montaña.

Como quiera que en municipio presentaba importantes problemas de salinización por intrusión de aguas, se procedió a incluirlo en la lista de zonas desfavorecidas por contar con limitaciones específicas que afectan a su capacidad productiva (artículo 3.5 de la Directiva 75/268/CEE), en cuya situación se encuentra en la actualidad.

Por otra parte el Real Decreto 2251/82, de 30 de julio, que cita Su Señoría, autorizaba la segregación de El Ejido, para cuyo propósito se procedió a la creación

de una comisión que debería establecer los límites exactos que constituirán el perímetro de cada uno de los municipios resultantes. En el momento en que se publicó la lista comunitaria de zonas desfavorecidas (septiembre de 1986) no se habían establecido aún los límites definitivos entre los municipios, por lo que no se podía disponer ni del perfil exacto ni de la superficie.

Una vez establecido el perfil y delimitada la superficie exacta de cada término municipal se podrá proceder al estudio de las 10.396 has. que rebasan la cota de 600 metros, según el análisis global citado anteriormente.

Como en el caso de Dalías supone una corrección técnica de la lista (dar de baja al nuevo Dalías en la lista según el artículo 3.5; dar de alta a Dalías en la lista según el artículo 3, apartado 3), se procederá a dicha actualización, junto con otro conjunto de alteraciones municipales producidas en España en este período intercensal, cuando se disponga del Nomenclator de términos municipales que el INE está elaborando a partir del censo de población de 1991.

Por otra parte, la Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña, establece claramente en su artículo 4, epígrafe 2, que la existencia de los supuestos contemplados en el artículo segundo (esto es, los criterios ortográficos de delimitación) «no implicará por sí solo el derecho al reconocimiento de los beneficios», es decir, no existe un derecho subjetivo de las zonas de montaña que pudiera legalmente justificar una acción retroactiva, anterior a la declaración del Gobierno como zona de agricultura de montaña a cualquier municipio.

El Municipio de Dalías según la delimitación existente en los mapas del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Geográfico del Ejército, cuenta con un 20% de su superficie por encima de la cota de 600 metros, es decir, 21,396 has.

El nuevo municipio de Dalías, debe contar con una superficie próxima al 75% por encima de la cota de 600 metros.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de réferencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009584.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Previsiones de convocatoria de oposiciones y programa para Enseñanzas Medias para 1992.

«Actualmente el Departamento de Educación y Ciencia se halla a la espera de la aprobación del Real Decreto de Oferta de Empleo Público. Una vez aprobado, como preceptúa el art. 18 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y establecidas las plazas que podrán ofertarse, se procederá a efectuar la convocatoria pública de pruebas selectivas de acceso, a fin de proceder a la cobertura de las mismas.

Dichas pruebas está previsto que se realicen, al igual que en años anteriores, a lo largo del mes de julio a fin de evitar alteraciones en el desarrollo del curso escolar.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009608

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009608.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Situación de los tramos de autovía Chirivel-Baza y Puerto Lumbreras-Chirivel.

- «1. Para la ejecución de las obras correspondientes a los tramos Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza de la Autovía Murcia-Puerto Lumbreras-Baza, el 20 de septiembre de 1989 se convocó concurso restringuido para ambos proyectos, que han sido declarados desiertos, siendo ésta la razón por la que no figuran actualmente como licitados.
- 2. La situación actual es que se encuentran aprobados los proyectos de construcción de los dos tramos.
- 3. Está previsto que ambos tramos se liciten en el año 1992, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- 4. En cuanto a la puesta en servicio de cada uno de los tramos, dependerá de los calendarios de trabajo que oferten las empresas que resulten adjudicatarias de los mismos.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009630

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009630.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Criterios seguidos para seleccionar las regiones participantes en los IV Encuentros Interregionales del Sur de la Europa Atlántica (SEA), para desarrollar proyectos conjuntos sobre infraestructuras de comunicación, investigación y formación, así como razones de la exclusión del Archipiélago Canario.

«Los IV Encuentros Interregionales del Sur de la Europa Atlántica han sido organizados y promovidos por las regiones que han participado en ellos.

El Gobierno sólo ha tenido conocimiento de la celebración de estos Encuentros a través de las comunicaciones efectuadas por los responsables autonómicos que acudieron a Oporto, y su papel se ha limitado a poner a disposición de dichos responsables el apoyo y asistencia del Servicio Exterior del Estado.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009631.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Profesores Asociados y Visitantes existentes en cada una de las Universidades españolas.

«El Consejo de Universidades publica anualmente una "Guía de la Universidad" además de otras publicaciones de carácter periódico o esporádico, que en su conjunto ofrecen datos precisos de la estructura universitaria a nivel general y a nivel de cada Universidad individual.

Se adjuntan como **Anexo** los últimos datos publicados por el citado organismo.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.



# LA UNIVERSIDAD EN ESPAÑA (Datos y cifras)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES SECRETARIA GENERAL 1991

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Distribución por Universidades y categorías (situación al 4 de noviembre de 1991)

(Activos)

	N			INTE	RIN	XS								
UNIVERSIDADES	cu	ΤU	CEU	TEU	M	1 771		119111	ASO	F74.65	VIS	AVI	OTROS	TOTAL
					880 de		i de la composition della comp		රිසිරකෙන්කරයි	Garage	888stand	ő körésőső	o de la constante	
Alask da Wassana		100		60	j			~	270					
Alcalá de Henares Alicante	83	173 167	11 23	59 103	}	6		25	378 328	1		132 82		868 784
Autón de Barcelona	202	606	31	218	1	61	1	176	536	2	60	284		2182
Autónoma de Madrid	226	630	26	76	ł	45		3	533	14	14	178		1745
Barcelona de Mada	360	1251	54	284	Ì	58		116	1137	20	15	383	44	3722
Cádiz	54	130	20	138	}	24	1	19	335	3	10	49	63	846
Cantabria	81	195	20	78		24	1	17	275	2	2	47	45	742
Carlos III de Madrid	21	22	1	. •	2	14	•	• •	60	ī	3	42		166
Castilla-La Mancha	25	49	35	187	1	49	2	164	239	_	-	102		853
Complutense	551	2180	48	266	29	182	7	67	1333	107		505		5275
Córdoba	111	315	23	128		41		9	124	4	2	76	į	823
La Coruña	28	59	15	110		. 30		38	200			34	!	514
Extremadura	68	200	24	193	ĺ				223		5	113	i	826
Granada	176	824	71	425	1	137		131	772	18	2	121	161	2839
Islas Balcares	52	103	10	60		13	2	28	48			32		348
Jaume I de Castellón	8	47	7	45		2		154	49		2	9	٠	323
La Laguna	101	427	28	131		98		50	540	6	3	113		1497
León	60	142	22	79		16	2	15	95	6	4	61		502
Málaga	104	312	20	157		40	1	29	384	1		31		1079
Murcia	150	372	51	194		17		37	302	12		162		1297
Oviedo	137	441	59	169	1	9		4	603	11	2			1436
País Vasco	166	583	55	392		82		28	1342	9	_	10		2567
Las Palmas de G.C.	27	60	21	125		71	_	64	535	2	3	19		927
Politéc de Cataluña	158	392	66	474		3	2	24	1016	4	1	21		2161
Politécnica de Madrid	324	689	91	492	_	143	1	539	575	24		23		2901
Politéc, de Valencia	104	281 7	35	280	3	25 3		170	347 8	14	2	4 25		1263
Pompeu Fabra Pública de Navarra	17	33	11	58	3	6	4	3	103		2	25		61 257
Salamanca	158	33 444	31	169		59	10	43	388	13	10	231		L536
Santiago	167	497	12	114		63	10	20	459	9	10	173	5	1519
Sevilla	252	777	62	315		67		39	983	10		68	59	2632
Valencia (E. General)	253	870	52	287		3		102	209	11	2	220	225	2234
Valladolid	154	354	47	309		99		93	585	13	7	408	1	2070
Vigo	14	128	20	134					260		i	18	3	578
Zaragoza	165	490	34	265		99		52	696	11	-	204	16	2032
UNED	97	361	-			77		23	132	9		53	2	754
Int.Menendez Pelayo	[									-				
				أحجب								<del></del>	77:77	
TOTAL U. PUBLICAS	4742	14611	1136	5515	40	1666	34	2282	16132	344	150	4058	579	52289
				S-12/2015										
Deusto				ļ		40				5	4	19	334	491
Navarra	132	24	_	. (	127	222		8	509	_	65	289	65	1442
Pontificia de Comillas	95	59	7	11					21	5	54	89	585	926
Pontificia de Salamanca	54	39	6	39					149		2	23		312
Ramon Liuli														
TOTAL NO PUBLICAS	701	· · · · · ·			31£	262		8				420		
IVIAL IN FUBLIAS	251	122	13		410	204			679	··U		420	984	3174
TOTAL LINIVERSID.	5023	14733	1140	5566	256	1928	34	2200	16811	354	275	4479	1563	55460
(*) En les Universidades N														

(\*) En las Universidades No Públicas, los profesores que figuran como interinos son realmente profesores contratados en su respectiva categoría

FUENTE: Consejo de Universidades y D.G. de la Función Pública.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009635

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009635.

AUTOR: Izquierdo Arija, María Pilar (G. P).

Asunto: Medidas a tomar por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para solucionar la situación sanitaria de Zamora.

«Dentro de las actuaciones que desarrolla con carácter prioritario el Ministerio de Sanidad y Consumo, se encuentran las encaminadas a la reducción de las listas de espera en los Centros del INSALUD-gestión directa.

Para ello, se han adoptado una serie de medidas, en tres líneas fundamentales de actuación:

- Mejora del sistema de información, que permita la depuración de las listas y, en consecuencia, una mayor fiabilidad.
- Definición de objetivos a corto plazo en cada uno de los Hospitales de la red, para incrementar los rendimientos quirúrgicos.
- Optimización de los recursos del área, mediante el aprovechamiento de recursos ajenos (Conciertos).

En concreto, en la provincia de Zamora se ha contactado personalmente con todos los pacientes en espera y se han fijado objetivos de actividad.

En el Servicio de Traumatología —el único que actualmente tiene pacientes con espera superior a seis meses se ha previsto un programa de utilización de quirófanos por la tarde que rebajará significativamente la lista y los tiempos de demora.

Por último, se incluyen a continuación los datos relativos al número de pacientes en espera para intervenciones quirúrgicas en los Centros del INSALUD de la provincia de Zamora.

	Enero 91	Diciembre 91
- Cirugía General	397	276
- Urología	260	273
- Traumatología	825	635
- Oftalmología	49	92
- Ginecología	74	17»

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009636.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Lucha contra la contaminación de las aguas subterráneas.

- «1. La Administración española actúa eficazmente en la protección de las aguas subterráneas. La vigente Legislación de Aguas contiene las medidas convenientes para evitar al máximo la contaminación de acuíferos, prohibiendo la introdución en ellos de las sustancias peligrosas y exigiendo la correspondiente autorización para los vertidos puntuales. En todo caso, no debe ligarse la calidad de las aguas de los acuíferos con las aguas potables de cada abastecimiento, que deberán haber sido convenientemente tratadas antes de ser servidas hasta conseguir su potabilidad.
- 2. El Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la CEE, en diciembre último, ha aprobado la Directiva para protección de las aguas subterráneas contra contaminación por nitratos provenientes de fuentes difusas. En el momento actual, se procede a su transposición al Derecho Español.
- 3. Si la cuestión interesada se refiere al expediente que corresponde a la incompleta transposición al Derecho Español de la Directiva 80/68/CEE, debe tenerse en cuenta que va a ser aprobado un Real Decreto que transpone la mencionada Directiva adaptando conceptos y clasificando actividades.
- 4. En todo caso, y en lugares concretos, la calidad del agua de bebida de que se dispone no es la ideal y no hay duda de que la legislación se ve incumplida, cuando no se es sensible a la solidaridad social. En ello, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha probado su decidida voluntad para evitar tales comportamientos, al incrementar el nivel administrativo de los Organos competentes al rango de Secretaría de Estado y dictado instrucciones que incrementan la severidad frente a los incumplimientos.
- 5. La composición de las aguas subterráneas no es uniforme, ni constante, incluso dentro de un mismo acuífero y la reducida velocidad de las aguas subterráneas, en general, impide su homogeneización, en todo caso, las variaciones de composición son muy lentas.
- 6. Aproximadamente, el 40% de la población está servida por algún sistema de depuración y un 10% más tiene sistemas en fase de construcción, por lo que, en un plazo de 3-4 años, cerca del 50% de la población tendrá sus aguas residuales convenientemente tratadas.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Calidad de las Aguas, está elaborando un Inventario exhaustivo que permitirá, en los próximos meses, conocer, con exactitud, estos datos para cada municipio.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009637

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009637.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Aplicación del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, por el que se establecen ayudas para la instalación y modernización de las explotaciones de los jóvenes agricultores.

«El número de agricultores jóvenes que se han beneficiado de ayudas para la primera instalación en explotaciones agrarias en el marco del Real Decreto 808/1987, desde la entrada en vigor de dicha norma, aparece en el Anexo número 1 que se adjunta, que recoge, además, el importe en pesetas de las ayudas (subvenciones), distribuidas por Provincias y Comunidades Autónomas

En el Anexo número 2, aparece análogamente la información relativa a los préstamos tramitados, aprobados y formalizados, con expresión del número y su importe.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009646.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Mejora de las condiciones del tráfico marítimo en las ciudades de Ceuta y Melilla.

«El destacar la importancia de las comunicaciones marítimas en un país de la extensión litoral de España resulta por sí misma una obviedad y si a esto se unen las condiciones especiales que, en cuanto a comunicaciones, recaen en Ceuta y Melilla más que obviedad es de total necesidad.

El transporte marítimo en términos generales tiene dos modalidades de servicio; una, el servicio de líneas marítimas regulares y otra, el servicio «Tramp» o no sujeto a puertos y periodicidades obligadas.

El establecimiento de servicios de líneas marítimas regulares, si bien requieren la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, tal como determina el RD 720/84, de 28 de marzo, sobre Ordenación del Transporte Marítimo Regular, puede ser solicitado por cualquier empresa naviera que crea cumplir las condiciones impuestas por aquélla normativa.

Por lo que respecta al servicio «Tramp», será únicamente la voluntad de las navieras, guiada por la realidad del mercado, la que lleve o no a que sus buques escalen en uno u otro puerto.

Esta misma razón de mercado, y por tanto de liberalidad, se ve reflejada y es componente primordial de las autorizaciones administrativas señaladas anteriormente ya que, el artículo 4 de la norma reguladora recoge "la existencia o no de servicios de líneas prestando el mismo o análogo tráfico que el solicitado y, en su caso, número de ellas, nivel de suficiencia y eficacia de las mismas", así como, "adecuación razonable de la oferta de buques a la demanda actual y previsible, de transporte, dentro de cada tráfico".

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación medio no ha sobrepasado el 61% en relación a la oferta, no cabe por el momento pensar que una nueva explotación naviera en el ámbito que se contempla pudiera tener los parámetros de perdurabilidad y rentabilidad que racionalmente son exigibles a toda actividad empresarial, a no ser que se juegue fundamentalmente con un sentido de especulación que, en definitiva, sólo serviría, no para aumentar liberalidad y mejora del servicio, sino para perjuicio cierto de lo ya establecido.

El desarrollo de la actividad marítima, en cuanto a cadencias de la actividad operativa se refiere, corresponde a las navieras que están efectuando un determinado tráfico marítimo.

A la vista de los datos reseñados cabe suponer que las empresas marítimas que prestan actualmente los servicios con Ceuta y Melilla no tengan intención de incrementar su oferta, si bien se hace necesario dejar constancia que a pesar de las diferencias porcentuales entre oferta y demanda y del refuerzo de actividad operativa que todos los años se planifica con motivo de la "Operación Paso del Estrecho", en casos puntuales, pueden darse tiempos de espera que superan los que son norma habitual para los viajeros de tales tráficos.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009650

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009650.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Duplicidad de titulaciones en el ámbito de la ingeniería industrial.

«A propuesta del Consejo de Universidades el Gobierno ha aprobado, por medio de Reales Decretos, un importante número de títulos universitarios oficiales de Ingenierías, tanto de ciclo corto como de ciclo largo, con las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos.

En ese paquete ya aprobado no existe duplicidad de titulaciones. No hay razón alguna para suponer que la Comisión Delegada, constituida en el seno del Consejo de Universidades, para tratar de concluir las directrices generales propias de la Ingeniería Técnica Industrial con el máximo grado de acuerdo posible (Comisión en la que están presentes representantes de los Colegios Profesionales, de las Escuelas y de los estudiantes, junto con miembros del propio Consejo) y, en última instancia, el Pleno del Consejo de Universidades en su propuesta, vaya a seguir, en el ámbito de las Ingenierías Industriales, un esquema diferente al acordado hasta ahora.

La citada Comisión Delegada continúa sus trabajos, con la prudencia y rigor que exige este tema, y hasta ahora, no se ha producido una decisión al respecto, aunque se espera que se produzca en un breve plazo de tiempo.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009651

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009651.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Créditos exigidos para la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial.

«El Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, señala, en su artículo 6.1 que la carga lectiva podrá oscilar entre 60 y 90 créditos por año académico. Eso hace que en las titulaciones de primer ciclo, el número de créditos totales deba establecerse entre 180 y 270.

Se entendió, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Universidades, que para esas titulaciones el número de créditos era razonable y suficiente, dado, además, que el número de horas semanales no debía exceder las 30.

El debate sobre las directrices generales propias de los estudios conducentes al título de Ingeniero Técnico Industrial no ha concluido en el ámbito del Consejo de Universidades, por tanto no se puede precisar aún cuál va a ser el número de créditos de las asignaturas troncales, su descriptor y su contenido, aunque, como es obvio deberá ajustarse a lo establecido en el citado Real Decreto.

Una vez que el Consejo de Universidades proponga al Gobierno las directrices y éste las apruebe y publique, serán las Universidades las que completarán el plan de estudios, dándole la orientación que consideren más adecuada.» Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009652

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009652.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Reforma de los planes de estudios de Ingeniería Técnica Industrial para hacerlos competitivos dentro de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Algunos de los argumentos que señalan Sus Señorías, en concreto la necesidad de modernizar los programas y los contenidos de los actuales planes de estudio de Ingeniería Técnica Industrial y de otras titulaciones, para adecuarlos más a las necesidades que demanda la sociedad, fueron los que movieron al Gobierno a emprender la reforma de titulaciones y de planes de estudio, que ha cumplido ya gran parte de su andadura con la aprobación de más de 100 títulos universitarios.

Entre ellos, se cuenta la práctica totalidad de las Ingenierías, salvo la Ingeniería Industrial en su doble vertiente, de ciclo corto y de dos ciclos.

El Consejo de Universidades prosigue el estudio de las Directrices Generales, propio de estas titulaciones, para tratar de alcanzar el mayor grado posible de acuerdo.

A tal efecto, se ha constituido una Comisión Delegada, presidida por el Secretario General del Consejo, en la que, junto a representantes de este Organo, están representados, los Colegios profesionales correspondientes, directores de las Escuelas y estudiantes.

Las propuestas que, a instancias de dicha Comisión, traslade al Gobierno el Consejo de Universidades, estarán en la línea de lo que señala Su Señoría, de modernización y adecuación a la realidad de nuestra sociedad y a la de nuestro entorno.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009664

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009664.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Reapertura de la conexión ferroviaria hispanofrancesa por Canfranc.

«En 1990 fue finalizado un estudio previo sobre el tráfico en la zona del túnel de Canfranc, en el que se cuantificó el tráfico previsible, base año 1990, incluyendo el túnel de Somport por carretera en las siguientes magnitudes:

- Tráfico de mercancías, 365.000 Tm/año.
- Viajeros, 120.000 viajeros/año.

La inversión mínima para la reapertura del enlace ferroviario fue estimada en 7.000 millones de pesetas en el lado español y 8.000 millones de pesetas en el lado francés.

En estos momentos, está en funcionamiento una Comisión Interestatal Hispano-Francesa, con la asistencia de las dos administraciones ferroviarias, SNCF y RENFE, que estudia todos los aspectos técnicos y económicos de la reapertura del túnel de Canfranc.

Dicha Comisión todavía no ha elevado a definitivas sus conclusiones que pretenden situar, en términos reales, los costes y beneficios de la reapertura de la línea.

Por otro lado, el Departamento de Obras Públicas y Transportes elabora el Plan Integral de Infraestructuras del Transporte, en el cual, de una manera integrada, se estudian los diversos ejes de transporte terrestre, entre los cuales se encuentra la conexión con Francia por el túnel de Somport.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

### 184/009669

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009669.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Dotación de transporte aéreo a la ciudad de Teruel para el traslado de enfermos o heridos graves a otros centros hospitalarios.

«Se indica a Su Señoría en relación al preámbulo de la pregunta que don Aurelio Villarroya Abril ingresó en el Servicio de Urgencia del Hospital "Obispo Polanco", el día 29 de enero por un accidente laboral, con resultado de amputación traumática del brazo derecho y fracturas costales.

Fue asistido por los facultativos de urgencias, traumatología y medicina intensiva, y tras proporcionarle la atención precisa —viendo que durante su estancia en el servicio de urgencia no se aprecian complicaciones y existía estabilidad hemodinámica y buena ventilación bilateral— se plantea la reimplantación del miembro.

Se consultó con la Mutua de Accidentes de Zaragoza, entidad directamente responsable de la asistencia sanitaria, así como con el Centro de Referencia, habilitándose una UVI móvil (con ATS y Médico) para su traslado a Zaragoza. En el traslado, y de forma súbita, el paciente fallece.

El medio de transporte utilizado es el adecuado, puesto que las UVI móviles están perfectamente dotadas con medios técnicos suficientes.

Para el traslado de pacientes en caso de urgencias, el INSALUD utiliza los medios disponibles —UVI móviles, dotadas de medios técnicos y personal suficiente— y, a través de Protección Civil, los medios extraordinarios que están previstos.

La solicitud inicial de un traslado, es determinada, en todos los casos, por el médico responsable de la asistencia y la autoridad sanitaria competente. En función de la urgencia, puede autorizarse la utilización de medios extraordinarios, siendo más importante el soporte asistencial necesario durante el traslado, que el tiempo que se emplee en el mismo.»

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009675

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009675.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Revisión del plan estratégico conjunto.

«El planteamiento de la Defensa Militar se realiza por ciclos bienales y los trabajos que en cada ciclo se desarrollan se materializan en una serie de documentos que culminan con la aprobación por el Gobierno del Plan Estratégico Conjunto. Todo el proceso del planeamiento está regulado por la correspondiente Directiva Ministerial.

De acuerdo con esa Directiva, los trabajos del ciclo actual se iniciaron en el año 1991.

El Ministro de Defensa, a quien compete la formulación del citado Plan Estratégico Conjunto, una vez oída la Junta de Jefes de Estado Mayor, someterá el PEC-92 a informe de la Junta de Defensa Nacional y, posteriormente, a consideración del Gobierno para su aprobación. Este hecho podrá suceder a mediados del año en curso.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009696

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009696.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Causas por las que se mezclan en las residencias a enfermos psíquicos jóvenes, adultos y ancianos.

«Los beneficiarios de asistencia en Centros de Atención especializada a minusválidos psíquicos severos y profundos del INSERSO, son normalmente personas adultas o jóvenes que ya han alcanzado la mayoría de edad.

«En casos excepcionales cuando hay niños abandonados o con carencias familiares importantes, o que, por los motivos que sean, la familia no puede atenderles, se acogen niños en estos Centros, pero resulta necesario señalar que están debidamente separadas sus unidades de las de adultos, y que la atención que se les presta es la específica que necesitan según su edad.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009697

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009697.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Regulación de la necesidad de atenciónn directa, durante la estancia de un enfermo psíquico severo y profundo, en un hospital.

«El trato que se proporciona a los pacientes que presentan minusvalías psíquicas es el mismo que para los restantes enfermos que ingresan en los Centros de la red INSALUD-Gestión directa, si bien se atiende su condición de minusválido psíquico, que agrava el proceso agudo que origina su ingreso.

Estos pacientes tienen reconocidos los mismos derechos que todos los ciudadanos y que están recogidos expresamente en la Ley General de Sanidad.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009705

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009705.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones del aplazamiento de la incorporación del personal de atención primaria dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) al que se adjudicaron las plazas del concurso de traslado voluntario convocado en noviembre de 1990, así como de la anulación de la convocatoria de concurso-oposición libre de 21-12-90 para dicho personal.

«Por Resolución de 23 de mayo de 1991 («BOE» de 13 de junio de 1991) se dio publicidad a la relación provisional de adjudicaciones consecuencia del concurso de traslado voluntario para plazas de carácter sanitario en Equipos de Atención Primaria, convocado el 28 de noviembre de 1990 («BOE» de 10 de diciembre de 1990), abriéndose simultáneamente el plazo para presentar reclamaciones.

El análisis de las reclamaciones originó una demora ya prevista, antes de dar por concluido el proceso de resolución definitiva.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de los resultados provisionales, estimó conveniente aplazar la publicación definitiva de los traslados para evitar los posibles perjuicios derivados del movimiento de profesionales desde los Hospitales a los Equipos de Atención Primaria.

Hay que señalar que el Real Decreto 118/91, de 25 de enero, modificó los procesos de selección de personal y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En concreto, derogó los artículos del Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo, que regulaban el "Concurso Abierto y Permanente", para el que se fijó una vigencia final de un año, período que finalizó en febrero de este año. Por ello, se consideró conveniente esperar a que finalizara este plazo, en el cual se cubrirían muchas de las plazas vacantes, de forma que se compensaría el traslado de profesionales a los Equipos de Atención Primaria.

Respecto a la fecha prevista de incorporación de este personal, de acuerdo con las bases del concurso los adjudicatarios de plazas en traslado cesan en los tres días siguientes a la publicación del resultado definitivo del concurso y disponen de un plazo de quince o treinta días, para su incorporación. En consecuencia, una vez que se publique la resolución definitiva del concurso, todos los traslados se habrán incorporado en el plazo aproximado de un mes.

El Concurso-oposición libre para plazas sanitarias en Equipos de Atención Primaria, convocado el 21-12-90, estaba regulado por la Normativa sobre selección de personal vigente en aquella fecha, en concreto el Real Decreto 1453/89, de 1 de diciembre.

184/009710

La Resolución de 13-9-91, de la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud, revoca la convocatoria teniendo en cuenta la necesaria adecuación de los diferentes órganos afectados por el Real Decreto 987/91, de 21 de junio, que crea la propia Secretaría General.

Esto, unido a las modificaciones de la normativa sobre selección de personal, hizo aconsejable la anulación de la convocatoria, que será sustituida por un procedimiento adoptado a la normativa vigente.

En el momento actual se han devuelto los derechos de examen a todos los afectados que lo han solicitado.»

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009709

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009709.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Remodelación de la distribución de las Direcciones de Zona del Servicio de Correos.

«No hay prevista, por el momento, ninguna remodelación de las Direcciones de Zona de Correos y Telégrafos, cuya distribución especial ha sido fijada en función de las necesidades de los servicios postales y telegráficos; circunstancia que no supone dificultad alguna para el objetivo de normalización lingüística de aquellas Comunidades Autónomas que tienen, además del castellano, lenguas vernáculas oficiales.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009710.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Desdoblamiento de la carretera N-340 entre Alicante y Elche.

«Actualmente está pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental y de la Aprobación Definitiva el Anteproyecto correspondiente a la Autopista de peaje Alicante-Cartagena, que contribuiría a solucionar los problemas de tráfico en la N-340, entre Alicante y Elche. Por otra parte, la actual Autovía, ya en servicio, Alicante-Murcia, ha supuesto una mejora considerable en la comunicación de la zona.

No obstante, los tráficos que actualmente circulan por la N-340, en el triángulo a que se refiere la pregunta de Su Señoría, son tráficos con muy cortos recorridos, que serían difícilmente absorbidos por nuevas vías alternativas, por lo que difícilmente se podrá dar un nivel de servicio más alto en la carretera actual, que tiene un carácter de vía peri-urbana y que no está destinada a cumplir la función de canalización de los tráficos de largo y medio recorrido.

Por todo ello, desde el punto de vista de la Red Estatal, los problemas que dicha Red debe resolver están suficientemente estudiados y tratados con las soluciones actualmente en servicio y con las previstas.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009711

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009711.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Dificultades en el pago a hosteleros de Benidorm (Alicante) de los viajes del Instituto Nacional de

Servicios Sociales (INSERSO) para personas de la tercera edad.

«Durante la temporada 1991/92 la ejecución del Programa Vacaciones Tercera Edad del INSERSO fue adjudicada mediante el correspondiente Concurso Público a las empresas Viajes Halcón, S. A. (Andalucía-Murcia); Viajes Iberia, S. A. (Islas Baleares), y Viajes Barceló, S. L. (Cataluña-Comunidad Valenciana).

Posteriormente a la citada adjudicación, y con el fin de unificar la gestión del Programa, estas tres empresas constituyeron la Agrupación de Interés Económico Mundosocial, debiendo presentar la correspondiente documentación al Instituto Nacional de Servicios Sociales, contemplándose en la misma la forma de pago mediante endoso a esta Agrupación.

Esta circunstancia unida al cierre del ejercicio han motivado algún retraso tanto en la presentación de facturas como en el abono de las mismas, que al día de la fecha es un proceso totalmente normalizado, encontrándose certificadas y conformadas la totalidad de facturas presentadas por las empresas adjudicatarias.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009712.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Objetos postales acumulados desde el inicio de la campaña de Navidad en las oficinas de Correos de la provincia de Alicante.

«Se indica que la acumulación de objetos postales en la provincia de Alicante no ha superado en ningún caso la capacidad de producción de dos días, habiéndose procedido al refuerzo de aquellas unidades que presentaban un mayor número de envíos.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009713

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009713.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Financiación de la construcción de 47.664 viviendas protegidas en la Comunidad Valenciana en los próximos cuatro años.

«En el pasado mes de enero fue firmado un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Generalitat Valenciana, para, mediante la intervención coordinada de las distintas Administradiones Públicas implicadas y de acuerdo con el desarrollo de las prioridades y objetivos en la Comunidad Valenciana dentro del Plan de Vivienda y Suelo 1992-1995, abordar conjuntamente la problemática de vivienda de dicha Comunidad Autónoma, durante la vigencia del Plan.

Las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo que se recogen en el Convenio, se refieren a aquellas que, en el ámbito del Plan de Vivienda 1992-1995, obtengan financiación cualificada, de conformidad con el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

La cuantificación inicial de estos objetivos de los programas de actuación, es de 47.664 actuaciones en vivienda.

El desarrollo y ejecución de los objetivos convenidos se financiarán con:

- a) Préstamos cualificados vía Entidades Financieras.
- b) Ayudas directas en forma de subsidios y subvenciones, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- c) Ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con sus objetivos prioritarios, con cargo a sus presupuestos y a la normativa vigente y en desarrollo en forma de subvenciones.

Las ayudas directas estatales darán lugar a unas corrientes presupuestarias, que para los subsidios serán desde 1992 al 2018 y para las subvenciones desde 1992 al 1999, y serán reflejadas ambas en los Presupuestos Generales del Estado, en dichos años.

En el Convenio firmado entre el Ministerio de Obras

Públicas y Transportes y la Generalitat Valenciana se establece el programa de actuaciones convenidas (47.664 actuaciones en vivienda y 10.698 actuaciones de suelo en número de viviendas), en el ámbito del Plan de Vivienda 1992-1995, siendo competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el desarrollo y ejecución de dichas actuaciones en las áreas y localizaciones concretas prioritarias.

Entre las prioridades territoriales la Generalitat Valenciana señala:

- 1. Actuaciones de suelo y vivienda.
- 1.a) Grandes ciudades (más de 100.000 habitantes). Valencia, Alicante, Elche y Castellón.
  - 1.b) Otros municipios:
- Concentraciones urbanas de más de 25.000 habitantes.
- Otras localizaciones menores con problemas específicos de vivienda.
- 2. Actuaciones de Rehabilitación integral en cascos históricos de la Comunidad Valenciana.
  - 2.1. Centros históricos de grandes ciudades:
  - Valencia, Alicante y Alcoy.
- 2.2. Centros históricos significativos de otras localidades.
  - Villajoyosa, Requena y Morella.
- 2.3. Actuaciones puntuales en otros centros nistóricos.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009716

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009716.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Promedio de pensionistas del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) en los años 1986 a 1990 y, dentro de ellos, promedio de pensionistas de viudedad.

«El número medio de pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), referido a los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, así como el número de pensiones de viudedad SOVI existentes en los citados ejercicios, son los expresados en el Anexo adjunto.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

# **ANEXO CITADO**

AÑO	N° medio de pensiones SOVI	Nº medio de pensiones de viudedad SOVI
1986 1987 1988 1989	639.897 615.673 593.408 572.689	140.849 134.552 128.563 124.471
1990	554.268	122.100

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

## 184/009719

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009719.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Consecuencias de la aplicación del artículo 87.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en relación con el coeficiente multiplicador de distribución de la liquidación correspondiente a la participación de los municipios en los Tributos del Estado para 1992.

«Respecto a la primera cuestión planteada por Su Señoría, en principio, los Ayuntamientos beneficiados que, aparte del de Valencia, que ya venía disfrutando del coeficiente de ponderación de su población del 2,85, se integrarán en dicho tramo, son: Sevilla, Málaga y Zaragoza.

En cuanto a las cantidades asignadas en 1992, sólo se puede hacer una referencia provisional a las entregas a cuenta, que puede ser modificada a partir del momento en que se disponga del nuevo censo de población que está elaborando el INE, y ha de ser oficialmente aprobado en el transcurso del presente año. En tal sentido, las cantidades inicialmente asignadas a los Municipios de referencia son las siguientes:

	(Millones de pesetas)
Valencia	15.149
Sevilla	12.267
Málaga	9.763
Zaragoza	

En caso de que el tramo más elevado de ponderación de la población se iniciara a partir de la cota de los 650.000 habitantes, podría estimarse —sin que pueda realizarse un cálculo exacto y completo— que los resultados podrían ser los siguientes:

Valencia				٠, ،											1	5.4	47.	5	
Sevilla															1	2	54	7	

No se ha incluido a Madrid y Barcelona, puesto que su régimen de participación está regulado en el apartado A), del número 1, del artículo 115 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no le son de aplicación las reglas generales de reparto reguladas para el resto de los Municipios.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009720

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009720.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Propuestas españolas sobre los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED).

«De acuerdo con las directrices sugeridas por el Comité Preparatorio de la UNCED, España presentó su Informe Nacional a la Secretaría de la Conferencia en Ginebra el pasado mes de septiembre.

Este Informe sigue el objetivo propuesto de "... presentar las perspectivas y experiencias nacionales de los Estados miembros, junto con información sobre políticas, actividades y problemas a nivel nacional...", y "...proporcionar información básica sobre la situación existente en el país respecto de las influencias recíprocas entre el proceso de desarrollo y medio ambiente" (DOC.A/CONF.151/PC/8, par.3-4).

En relación con los documentos básicos de UNCED (Carta de la Tierra y Agenda 21), la aportación española se viene haciendo, en primer lugar dentro del marco comunitario y, en paralelo, mediante planteamientos y propuestas diferenciadas.

- A) Dentro del contexto comunitario, ya se han introducido algunos elementos básicos, con la iniciativa o propuesta promovida por España, en el documento adoptado por el Consejo de Medio Ambiente de 12 de diciembre de 1991.
- B) Como aportación propia, se está trabajando en la elaboración de un documento de principios básicos e instrumentación de una estrategia para una revalorización de los recursos naturales como base instrumental del desarrollo sostenible y en el avance de propuestas concretas "post Río" muy orientadas a América Latina.

Está prevista la preparación final de un documento de "Aportación española a la UNCED Río 92" tratando de aportar elementos básicos a los temas a discutir y sobre todo de establecer lo que debe venir después de Río.

Para asegurar un progreso suficiente, se han establecido "grupos de trabajo interdepartamentales" sobre los temas sectoriales de la Agenda 21, cuyos resultados se llevarán a la Comisión Nacional de Seguimiento de Río 92, que finalmente deberá fijar los elementos básicos de la postura española. Se prevé además establecer un Secretariado Permanente para la Conferencia que se mantenga hasta octubre-noviembre 92 para garantizar la puesta en marcha de los resultados alcanzados.

En cuanto a los acuerdos concretos que se quieren alcanzar en Río (Convenios sobre Cambio Climático y Biodiversidad), su negociación se realiza independientemente de los Comités Preparatorios.

España ha pariticipado, durante el pasado año, en las cuatro sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación del Convenio marco sobre Cambio Climático así como en la quinta, que se celebra en Nueva York.

Para la elaboración del Programa Nacional Español sobre el Cambio Climático, que previsiblemente será una de las obligaciones derivadas del Convenio, se ha formado un grupo de trabajo coordinado conjuntamente por la Subdirección General de Planificación Energética de la Secretaría General de la Energía y los Recursos Minerales (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y la Subdirección General de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, Dirección General de Política Ambiental de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Transportes). El grupo está abierto a la eventual participación de otros Departamentos implicados.

En cuanto al Convenio de Biodiversidad, para preparar la posición española en la última reunión de negociación del Convenio que tuvo lugar en Nairobi del 6 al 14 de febrero pasado, se creó un grupo de trabajo integrado por la Dirección General de Política Ambiental (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), de Dirección General de Relaciones Culturales (MAE), ICONA e INIA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), CICYT (Ministerio de Educación y Ciencia) y Registro de la Propiedad (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Por otro lado y en lo que respecta a la posición española en el Convenio sobre Cambio Climático, el nuevo Plan Energético Nacional (PEN) 1991-2000 constituye la base de partida fundamental para la elaboración del Programa Nacional.

El PEN incluye un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética como principal instrumento para la limitación de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Como resultado del mismo, las emisiones de este gas en el año 2000 serán menores a las tendencialmente previstas, limitándose el aumento durante la década de los noventa a un 25% (de 218 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en 1990 a 272 en el año 2000).

En relación con el Convenio de Biodiversidad, y en cuanto a la postura sobre transferencia de tecnología y financiación, España está alineada con la Comunidad y no se tomará una postura hasta ver los resultados del PREPCOM de Nueva York. En general, la postura co-

munitaria es hablar de "cooperación tecnológica" en lugar de transferencia, para hacer más amplio este término.

Por último, la Administración española, al igual que el resto de los países participantes en la Conferencia, obtuvo, a finales del pasado mes de enero, los documentos (en disquetes) de los resultados del tercer PREP-COM en Ginebra.

Desde entonces, dicha documentación, en soporte informático, ha sido facilitada a todas aquellas personas y/o asociaciones que así lo han solicitado.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009725

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009725.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Colaboración en la financiación de la depuradora de La Cartuja que está construyendo el Ayuntamiento de Zaragoza.

«No está previsto en los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ninguna partida que permita la financiación, total o parcial, de la depuradora de Zaragoza.

El hecho de que la financiación de la depuradora se haya previsto mediante concesión, no presupone, en modo alguno, dificultad para dicha colaboración, sino la inexistencia de un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Administración Local o Autonómica que la ampare, toda vez que la función de auxilios, en materia de saneamiento, fue transferida a la diputación General de Aragón, por Real Decreto.

Sí existe, no obstante, un Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la aplicación del canon de vertidos que, por Ley, tiene carácter finalista.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009737

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009737.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Subvenciones pendientes de abono concedidas en aplicación del Real Decreto 808/1987 a los agricultores de la provincia de Valencia.

«Las subvenciones solicitadas por los agricultores en el marco del Real Decreto 808/1987, se abonan cuando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recibe la certificación de la Comunidad Autónoma de que el Plan de Mejora o, en su caso, los compromisos adquiridos se han ejecutado.

Las certificaciones en trámite de pago, correspondientes a la provincia de Valencia, a 29 de febrero de 1992, son 611, a las que corresponde una subvención de 705.400.000 pesetas.

Las certificaciones pagadas son 939, con una subvención total de 1.030.300.000 pesetas.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009739.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx), y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Subvenciones pendientes de abono concedidas en aplicación del Real Decreto 808/1987 a los agricultores de la provincia de Alicante.

«Las subvenciones solicitadas por los agricultores en el marco del Real Decreto 808/1987, se abonan cuando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación recibe la certificación de la Comunidad Autónoma de que el Plan de Mejora o, en su caso, los compromisos adquiridos se han ejecutado.

Las certificaciones en trámite de pago, correspondientes a la provincia de Alicante, a 29 de febrero de 1992, son 368, a las que corresponde una subvención de 460.200.000 pesetas.

Las certificaciones pagadas son 603, con una subvención total de 706.700.000 pesetas.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009740

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009740.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Actitud del Gobierno ante la negociación comunitaria de los precios de oferta del pepino holandés para el presente año.

«El Comité de Gestión de Frutas y Hortalizas Frescas, celebrado el pasado 14 de enero, aprobó la propuesta de Reglamento de la Comisión, fijando los Precios de Oferta Comunitarios de los pepinos aplicables a España. El dictamen del Comité fue favorable por mayoría, con el voto en contra de España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, está considerando como interlocutores, a nivel nacional, para el sector de hortalizas, a las Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas, con quienes se mantienen diversos contactos, al objeto de coordinar posibles actuaciones a desarrollar.

El Reglamento presentado por la Comisión, con el Precio de Oferta comunitario, está dentro de la legalidad. De acuerdo con la normativa de la CEE, el cálculo del precio de oferta comunitario, en frutas y hortalizas, se hará sobre la base de la media aritméti-

ca de los precios a la producción, en la Comunidad, a diez.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009743

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009743.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Almacenamiento de objetos postales en la Administración de Correos de Sevilla.

- «1. El número de objetos pendientes de reparto, en Sevilla, al 31-1-92, ascendía a unos 280.000 envíos, de los cuales 21.000 eran de la línea básica (cartas y tarjetas postales) y 259.000 de la línea económica (impresos y paquetes).
- 2. Durante el período comprendido entre el 31 de enero y el 14 de febrero del corriente año, el número de objetos pendientes de reparto, en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Sevilla, no ha superado la capacidad de distribución de la misma, por lo que supone un retraso medio de 0,743 día.
- 3. No se ha producido, en los últimos años, incremento de la pérdida de calidad, ya que las acumulaciones siempre han sido coyunturales con ocasión de recepcioones masivas de correspondencia.
- 4. La Jefatura Provincial de Sevilla está adoptando las medias oportunas para evitar cualquier tipo de retraso que, por lo mencionado anteriormente, en ningún caso merece la consideración de "almacenado", y, en el peor de los casos, se ha distribuido al día siguiente.
- 5. Los cambios o relevos de personal, en la Jefatura Provincial de Sevilla, se han debido a razones de eficacia en la gestión de los servicios que se tienen encomendados.
- 6. La provisión de los puestos de trabajo, en la indicada Jefatura Provincial, se han llevado a cabo teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo en la Administración, siendo nombradas las personas consideradas idóneas para realizar las funciones de los respectivos puestos de trabajo.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009745

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009745.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Venta de diversas líneas regulares de transportes de viajeros por la Dirección Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR).

«La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, estableció en su Disposición Transitoria Tercera el régimen de transmisión, por parte de RENFE o FEVE, de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, hasta entonces de titularidad estatal, a las empresas que vinieran colaborando en su explotación, siempre que cumplieran los requisitos establecidos en la citada Ley, señalándose que las empresas adquirentes deberían satisfacer el importe de la valoración económica de las concesiones en función de su potencial rentabilidad y teniendo en cuenta las circunstancias de todo tipo concurrentes en las mismas.

Como procedimiento de valoración se establecía, en los supuestos de transmisión obligatoria, la fijación conjunta, por las partes, de un precio, bien de forma directa, bien mediante la designación, por mutuo acuerdo, de un auditor para llevar a cabo la misma, disponiéndose para ello de un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley, transcurrido el cual sin acuerdo, la valoración se determinaría por la Administración, con carácter vinculante, previo informe del auditor que se designara por la Dirección General de Transportes Terrestres, sin que se estableciera ninguna regla para las transmisiones voluntarias.

Al objeto de cumplir con las previsiones de la Ley, en forma acorde con el espíritu de la misma, y con el fin de resolver un problema de resolución dilatada en el tiempo, en los primeros días de septiembre de 1987 se iniciaron las sesiones de trabajo de una Comisión Mixta, RENFE-FENEBUS, por estar encuadrada en esta Federación la gran mayoría de las empresas colaboradoras de RENFE en el subsector de viajeros por carretera, cuyos trabajos se tradujeron en el estable-

cimiento, con carácter de generalidad, de una fórmula básica de valoración de las concesiones en la que, de acuerdo con las prescripciones a que hacía referencia la Disposición Transitoria Tercera antes citada, se reflejaban los distintos parámetros generales que concurrían en las mismas, sin perjuicio de que fuera lo suficientemente flexible como para prestar atención a las connotaciones especiales e individualizadas que podían caracterizar a algunas de aquéllas.

Calculadas las valoraciones respectivas, las transferencias de los servicios fueron aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE en sus sesiones de 29 de diciembre de 1987 y 27 de julio de 1988.

Para formalizar de modo definitivo las indicadas transferencias, se facultó por RENFE a su Secretario General y del Consejo de Administración, mediante escrituras públicas, ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, para el ejercicio, con carácter indistinto, de las facultades precisas en relación con las sucesivas operaciones de transferencia.

En cuanto a la denominación de las sociedades adjudicatarias y los correspondientes precios de transacción, éstas se adjuntan en Anexo.

Respecto a las cifras de facturación hasta la fecha de la enajenación, no resulta posible ofrecer datos fehacientes acerca de las mismas, ya que lo que se transmitió fueron servicios regulares y no empresas, aunque debe advertirse que las cifras tan abultadas que aparecieron o se hicieron públicas, como las que indica Su Señoría en el preámbulo de la pregunta, responden más a ampliaciones subjetivas que a la realidad del valor efectivo de las concesiones transferidas.

En orden a la continuidad en la explotación de dichos servicios, debe advertirse que la totalidad de las concesiones transmitidas, objeto del ámbito de competencia de la Administración Central, continúan en funcionamiento desde 1988, sin que se haya suprimido ningún servicio de los entonces existentes.»

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009757 y 184/009763

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009757 y 009763.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones acerca del mantenimiento del proyecto de realización de la Autovía de la N-122 (Carretera de Alcañices), en la provincia de Zamora y mantenimiento del compromiso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de pagar el 50% de la inversión si se mantiene el proyecto de Autovía Tordesillas-Alcañices de la N-122.

«El Plan de Infraestructuras, actualmente en fase de redacción, incluirá el conjunto de las actuaciones en las diferentes infraestructuras de transportes en los próximos 15 años.

Corresponde por lo tanto al propio Plan, la incorporación, o no, de la autovía a Alcañices sobre la N-122 por la que se interesa el Sr. Diputado.

Se señala que esta autovía no había sido comprometida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no constando que dicho Ministerio haya establecido ningún compromiso para pagar el 50% de la inversión.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264. de 15 de febrero de 1992.

184/009762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009762.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Conocimiento del Gobierno del envío de una misión de la Comisión Internacional para el Control de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidades (ONU) para investigar la legislación sobre la droga de nuestro país y su posible contradicción con los tratados internacionales firmados por España en esta materia.

«La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, conoce las manifestaciones del Presidente de la Comisión Internacional de la ONU para el Control de Estupefacientes, aparecidas en periódicos de difusión nacional, a las que se refiere el Sr. Diputado en su pregunta. El Embajador representante permanente del Gobierno español ante los organismos internacionales en Viena recabó información en torno al alcance y contenido de esas declaraciones el mismo día en el que fueron realizadas. El señor Schroeder indicó que "su intención había sido únicamente anunciar que la Comisión estudiaría, en su próxima reunión de mayo, el envío de misiones de investigación a ciertos países para verificar si su Legislación se adaptaba a las disposiciones de las convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas, así como para verificar la actitud de las autoridades locales en la ejecución de las obligaciones derivadas de las convenciones". Por ello, no se ha considerado necesario adoptar ninguna decisión al respecto.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, el informe de la Comisión Internacional correspondiente a 1991, y a propósito del cual el Sr Schroeder formuló las declaraciones que se citan, señala en su punto 18: "... la prohibición de la posesión y utilización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas con fines no médicos figura entre las obligaciones específicas que han contraído las partes en virtud del Convenio de 1971 y de las Convenciones de 1961 y de 1988. La Junta tiene intención de enviar misiones en un próximo futuro a algunos países cuyas leyes no parecer ser conformes a los artículos pertinentes de las Convenciones y del Convenio".

Se indica que España asume todos los compromisos derivados de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, del Convenio de Psicótropos de 1971 y de la Convención de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En este sentido, el punto 177 del mismo informe mencionado, hacía referencia a las medidas que, en España, a fin de reducir el consumo esporádico y de desalentar a determinados establecimientos comerciales que permitían el uso de drogas, estaban preparándose mediante la oportuna normativa, y que han sido finalmente adoptadas por la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.»

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso. 184/009777.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades del curso de perfeccionamiento para la obtención del título de Medicina Familiar y Comunitaria en la Comunidad Autónoma de Navarra, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

«El curso de perfeccionamiento para la obtención del Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, regulado por el Real Decreto 264/89, de 10 de febrero, se establece como un procedimiento excepcional, restringido y controlado para la obtención de ese Título por los Médicos que acrediten cierta experiencia profesional en el área de la Atención Primaria.

El Real-Decreto — y la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 19 de diciembre de 1989, que lo desarrolla— exige la creación de una Comisión en cada Comunidad Autónoma, a la que se atribuye la organización, supervisión y evaluación global del curso, definiendo sus funciones y normas de actuación.

Esta Comisión deberá estar compuesta por representantes de la Universidad, de la Comisión Nacional de Medicina Familiar y Comunitaria, del Instituto Nacional de la Salud o del Organo que haya asumido sus competencias, de la Consejería competente, y por el Director coordinador del Curso, que será designado por el Instituto Nacional de la Salud o Entidad competente.

La Comunidad Foral de Navarra tiene competencias para designar o sustituir a los miembros de la Comisión Autonómica, puesto que los servicios y funciones del INSALUD le fueron traspasados por el Real Decreto 1680/90, de 28 de diciembre.

El Ministerio de Sanidad y Consumo solicitó, en su día, información del Consejero de Salud del Gobierno Navarro acerca de los motivos por los que el curso fue pospuesto, después de su convocatoria por Orden Foral de 27-9-91, así como la fecha prevista para su inicio.

El Consejero manifestó que circunstancias de tipo estructural y organizativo aconsejaron aplazar, provisionalmente, el curso programado. Por otra parte, se consideró que el contenido del programa elaborado por la Comisión Autonómica no se adecuaba a lo establecido en la normativa vigente. Hemos de señalar que el programa docente y de evaluación fue aprobado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con fecha 8-10-90.

El curso ha sido nuevamente convocado por Orden Foral de 9-1-92, para su inicio el 28-2-92, y la Comisión Autonómica ha sido ya constituida.

Al haberse realizado modificaciones al programa ya aprobado, el Ministerio de Sanidad y Consumo se encuentra a la espera de recibir, para su estudio, el nuevo programa, con el objeto de asegurar el nivel y la homogeneidad de la formación y la evaluación del curso en todo el Estado.»

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009804

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009804.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Situación jurídica y administrativa en que se encuentran las fincas propiedad del Estado «La Torre» y «El Carrascal» de la provincia de Córdoba.

«La finca rústica denominada "La Torre" o "Torre Gonzalo Pérez", situada en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), fue adquirida por Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), en virtud de escrituras otorgadas los días 24 de julio de 1973 y 11 de marzo de 1975, e inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad de Posadas el 14 de marzo de 1975.

La finca rústica denominada "El Carrascal", situada en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), fue adquirida por Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), en virtud de escrituras otorgadas los días 25 de septiembre de 1963 y 24 de junio de 1969, e inscritas, respectivamente, a su favor en el Registro de la Propiedad de Posadas los días 29 de octubre de 1963 y 3 de septiembre de 1969.

La sociedad mercantil Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (EXPASA), que tiene su domicilio social en Sevilla, calle Capitán Vigueras, número 1, es de titularidad pública, cuya participación accionarial pertenece íntegramente al Estado español.

La gestión y administración de las indicadas fincas rústicas se realiza directamente por Explotaciones Agrícolas Andaluzas, S. A. (Expasa), que dispone de los recursos materiales y humanos para ello.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009819.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Utilización por instituciones públicas de alimentos donados por la Comunidad Económica Europea (CEE) y distribuidos por Cruz Roja.

«La distribución de alimentos incluidos en el Plan de Distribución Gratuita de Alimentos procedentes de los excedentes de la CEE, se hace a nivel provincial, según criterios fijados por las Comisiones de Distribución de alimentos que se constituyen a este afecto en cada una de las Oficinas Provinciales de Cruz Roja.

Dichas Comisiones están integradas por:

Cruz Roja, el SENPA, las Administraciones Públicas y una representación de las organizaciones humanitarias de la zona.

En orden a la más justa valoración de las peticiones recibidas y a una estimación más objetiva de las necesidades de la provincia, es en el seno de la Comisión donde se deciden los beneficiarios de la ayuda alimentaria.

Con el objetivo último de llegar a las personas más necesitadas, no se considera con carácter excluyente su alojamiento en Instituciones con dependencia pública, siempre que con la ayuda alimentaria se contribuya a una mejora de su calidad de vida, y esta decisión no desplace a otros beneficiarios con mayor situación de precariedad.»

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009849.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Previsiones para la ampliación de los aparcamientos públicos del Aeropuerto de Sevilla durante la celebración de la EXPO-92.

«Las obras de estacionamiento de vehículos del aero-

puerto de Sevilla quedaron finalizadas a primeros del mes de febrero de 1992. Las plazas de estacionamiento actualmente disponible son las que a continuación se detallan:

- Nuevo Edificio Terminal: 1.131 turismos.
- Antiguo Edificio Terminal: 616 turismos.

Asimismo, el aeropuerto dispone de 32 plazas para el estacionamiento de autobuses, zonas reservadas para taxis, vehículos de alguiler y servicio del aeropuerto.

El número de plazas disponibles actualmente suponen un importante incremento (80%) con respecto a la configuración anterior.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009852.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Plazo reglamentariamente aceptable para el servicio de Correos entre la entrega en Madrid y la recepción en Castellón de una publicación periódica.

«No hay reglamentariamente establecido plazo alguno para la entrega de las publicaciones periódicas. No obstante, debe señalarse que la correspondencia de primera categoría (cartas y tarjetas postales) goza de prioridad en cuanto a su curso y entrega, por lo cual las exigencias de plazos de entrega de esta clase de correspondencia son más estrictas.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009875.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la terminación de las obras en ejecución y puesta en servicio de la nueva terminal del Aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz).

«La terminación de las obras del aeropuerto de Jerez y la puesta en funcionamiento del Nuevo Edificio Terminal de Pasajeros está prevista para el próximo mes de abril, no estando aún concretada la fecha exacta.»

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009888.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inicio de las obras de reurbanización del polígono del Guadalhorce de Málaga por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

«Las obras a que hace referencia Su Señoría se dividen en dos proyectos independientes:

- Obras de reparación y limpieza de alcantarillado y viales del polígono "O", urbanización del acceso al polígono "Santa Teresa" y acondicionamiento de la urbanización de las calles B, BF1, BF2 y F, con un presupuesto de contrata de 201.604.650 pesetas.
- Reparación de la instalación del alumbrado público del polígono "O", con un presupuesto de contrata de 47.471.726 pesetas.

La licitación de ambos proyectos, para su ejecución, se ha llevado a cabo por el procedimiento de concursosubasta, con admisión previa, terminando el plazo de presentación de ofertas el 2-3-92, a las 13 horas.

Para la primera de las obras se han presentado 17

proposiciones, por otras tantas empresas, y para la segunda 24 proposiciones.

Está prevista la reunión de la Mesa de Contratación de la Sociedad Estatal, en la cual tendrá lugar la apertura de pliegos.

Presumiblemente, la adjudicación de la primera de las obras, cuya cuantía normalmente superará los 50 millones de pesetas, que es la cantidad máxima que puede autorizar la Dirección General de la Sociedad, tendrá que someterse al Consejo de Administración que tiene prevista una reunión en el mes de marzo, en la que, con toda probabilidad, se producirá la adjudicación.

La obra de electricidad se adjudicará por el Director General, a propuesta de la Mesa, una vez se hayan ponderado las ofertas presentadas.

La notificación a las empresas adjudicatarias tendrá lugar al día siguiente de resolverse las subastas.

Todo ello en el sentido de cumplir los compromisos de urbanización del polígono Industrial del Guadalhorce.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009943

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009943.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Existencia de instrucciones o mandatos del Gobierno al Fiscal General del Estado para que modifique las conclusiones del Ministerio Fiscal de Castellón

en el proceso penal que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Vinaroz contra determinados directivos de la Empresa Nacional de Electricidad (ENESA).

«No han existido tales instrucciones.»

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009947.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Decisiones a adoptar sobre el futuro del Aeropuerto de El Altet (Alicante).

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes no piensa adoptar decisiones que puedan significar una reducción del tráfico aéreo en el Aeropuerto de Alicante, ya que los incrementos o decrementos que pueda experimentar el número de vuelos en relación con un Aeropuerto dado, vienen dados en función del juego de economía de mercado y más concretamente de la demanda existente en un momento concreto. Por ello, serán las propias compañías aéreas, en el ejercicio de su autonomía comercial, quienes cubrirán, o no, vectores de vuelos determinados, en razón de la rentabilidad que ello suponga para las mismas, en base a la demanda existente.

En este sentido, la evolución del tráfico aéreo en el Aeropuerto de Alicante, para los cinco últimos años, se ha concretado en la forma siguiente:

Año	Aeronaves	Inc. %	Pasajeros	Inc. %	Mercancias (Kg)	Inc. %
1987	23.423	8,8	2.899.226	11,6	9.263.824	21,7
1988	24.134	3,0	3.033.443	4,6	6.089.287	-34,2
1989	23.887	-1,0	2.945.955	2,8	7.688.110	19,3
1990	22.104	<b></b> 7,8	2.666.947	9,4	6.445.587	-11,3
1991	23.082	4,8	2.628.724	-1,4	4.718.928	-26,7

Como se deduce de estas cifras, se ha producido un descenso, tanto del transporte de mercancías como de pasajeros, consecuencia de la disminución de la demanda de utilización motivada por la recesión de la afluencia turística.

Esto no supone, como ya se ha afirmado anteriormente, que en ningún momento se vayan a adoptar decisiones o medidas que signifiquen reducciones de tráfico en el citado Aeropuerto, ya que por el contrario se realizan diversos análisis de posibilidades de utilización del mismo, recogiendo las sugerencias de las diversas instituciones de la provincia, con el fin de determinar las posibilidades reales de futuro y establecer las medidas necesarias que permitan optimizar su aprovechamiento, ofreciendo instalaciones y servicios más atractivos para las compañías aéreas, que pudieran contribuir al crecimiento del tráfico aéreo.

Ello no obstante, se indica que las actuaciones que se acometen en los Aeropuertos, se establecen en función de las prioridades y de los recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de sus instalaciones y su estado operativo, así como la evolución del tráfico aéreo y las exigencias de la demanda, de forma que cualquier tipo de actuación a desarrollar deberá fundamentarse en la existencia de una demanda justificativa suficiente.»

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961